

Utah

DRIVER HANDBOOK

The Beehive State

**COURTEOUS
DRIVERS ARE
GOOD DRIVERS**

**80TH COMMEMORATIVE EDITION
1934-2014**

ESTADO DE UTAH



**DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIVISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR**

Post Office Box 144501
Salt Lake City, Utah 84114-4501

**KEITH D. SQUIRES
Comisionado
Departamento de Seguridad Pública**

**Nannette Rolfe
Directora
División de Licencias de Conducir**

Para asistencia con su Licencia de Conducir
Teléfono: (801) 965-4437
Numero sin cargo: 888-353-4224

Ayude a conservar nuestros Recursos Naturales.
Cuando finalice este libro, por favor páselo a un amigo o devuélvalo a su
oficina local de la División de Licencias de Conducir.

GRACIAS

MANUAL DEL CONDUCTOR DEL ESTADO DE UTAH

<http://driverlicense.utah.gov>



Síguenos en Facebook
Utah Driver License División

Este manual contiene las reglas a seguir al conducir cualquier vehículo en las carreteras de Utah. El operador de una bicicleta debe obedecer y seguir las mismas regulaciones de las carreteras y tiene los mismos derechos y deberes que un conductor de automóvil u otro vehículo.

NOTA: Este manual resume o reproduce el lenguaje expresado en el Código de Utah. Los oficiales de corte se guían por el texto completo y lenguaje exacto de la ley y no en el Manual del Conductor del Estado de Utah.

La ley de Utah requiere prueba de identidad, verificación de presencia legal y número de seguro social o su inhabilitación para obtenerlo, esto es a partir del 1ero de Enero del 2010 para todas las solicitudes de una Licencia de Conducir o Tarjeta de Identidad.

Publicado por
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA
División de Licencias de Conducir
P.O. Box 144501
Salt Lake City, Utah 84114-4501

LAS CINCO PRINCIPALES CAUSAS DE MORTALIDAD EN LAS CARRETERAS DE UTAH

Exceso de Velocidad	42 %
No mantener el carril apropiado	39 %
Pasajeros indebidamente asegurados	36 %
No ceder el derecho de vía	12 %
Conducir bajo la influencia o distraído	9 %

LAS CINCO PRINCIPALES CAUSAS DE ACCIDENTES EN LAS CARRETERAS DE UTAH

Conducir demasiado cerca	22 %
Accidentes con conductores adolescentes	20 %
Exceso de Velocidad	18 %
No ceder el paso	18 %
Accidentes por mal tiempo	17 %

CINCO PRINCIPALES CAUSAS DE MORTALIDAD EN ADOLESCENTES EN LAS CARRETERAS DE UTAH

Por salirse de la carretera	30 %
Exceso de Velocidad	22 %
No mantener el carril apropiado	15 %
Sobre corregir	15 %
No ceder el paso, conducir distraído, lado opuesto de la carretera	11 %

CINCO PRINCIPALES CAUSAS DE ACCIDENTES DE ADOLESCENTES EN LAS CARRETERAS DE UTAH

Conducir demasiado cerca	20 %
No ceder el derecho de vía	18 %
Exceso de Velocidad	12 %
Conducir Distraído	9 %
No guardar el carril apropiado	9 %

Información basada en las estadísticas del 2012, proporcionadas por la Oficina del Departamento de Seguridad Vial del Estado de Utah. Los porcentajes indican únicamente las cinco causas principales.

Para ver todas las causas de accidentes y fatalidades visite

<http://publicsafety.utah.gov/highwaysafety>

TABLA DE CONTENIDO

DEFINICIONES	i	Bicicletas	44
		Peatones y Deportistas	46
SISTEMA DE CLASIFICACION DE LICENCIAS	iii	Vehículos para Peatones	48
		Cinturón de Seguridad y Asientos de Seguridad para Niños	49
		Bolsas de Aire	49
CAPITULO 1- REGLAMENTO DE LA LICENCIA DE CONDUCIR		CAPITULO 6 – COMO LE AFECTA UN ACCIDENTE	
Personas que no necesitan una Licencia de Conducir	1	Cobertura de Seguro de Vehículos	51
El Compacto de las Licencias de Conducir	1	Si está Involucrado en un Accidente	51
Personas que no Pueden Tener Una Licencia de Conducir	1	Ley de Responsabilidad Financiera	51
Tipos de Licencia	2		
Licencias Limitadas o Restringidas	3	CAPITULO 7 – TEMAS DE ESPECIAL INTERES	
		Problemas De Salud Física y El Conducir de una Forma Segura	54
CAPITULO 2 – OBTENIENDO SU LICENCIA		Condiciones Mentales y Emocionales	54
Curso de Educación Vial	5	Conducir bajo el efecto de Alcohol o Drogas	55
Asumir Responsabilidad Financiera	6	Robo de Identidad	56
Pruebas de Identidad y Presencia Legal	6	Base de Datos de Contactos de Emergencia	56
Cambio de Nombre	6	Aire limpio y su Vehículo	56
Exámenes Requeridos	8	CAPITULO 8 – REVOCACIÓN Y SUSPENSIÓN DE SU LICENCIA, ALCOHOL, SISTEMA DE PUNTOS, EXPEDIENTE DE MANEJO	
Programa de Donantes de Órganos	9	Cuando Su Privilegio Será Revocado	59
Licencias	10	Cuando Su Privilegio Podrá Ser Suspendido	59
Costo de la Licencia de Conducir	11	El Conductor Ebrio	60
		Dispositivo de Control de Encendido en su vehículo	61
CAPITULO 3 – REGLAMENTOS EN LA CARRETERA		Licencia Negada, Suspendida o Revocada	62
Velocidad	12	Licencia Alterada o Falsa	62
Uso de Señales	12	Sistema de Puntos	62
Retrocediendo o en Reversa	12	Record de Manejo	62
Uso apropiado de los carriles	13	CAPITULO 9 –REGISTRO, INSPECCION Y EQUIPO	
Glorietas o Redomas	13	Registro	64
Adelantando y Pasando	15	Inspección de Seguridad y Equipo	64
Derecho De Vía	17	Mi vehículo necesita un test de emisión?	66
Haciendo un Alto	18	Equipo Obligatorio Para Su Vehículo	66
Estacionar	18	Equipo Que No Debe Tener en Su Vehículo	67
Zonas en Construcción	19	CAPITULO 10 – INFORMACIÓN SOBRE VEHÍCULOS RECREACIONALES Y VEHÍCULOS GRANDES	
		Compartiendo La Carretera	69
CAPITULO 4 – SEMÁFOROS, SEÑALES DE TRÁNSITO Y MARCAS VIALES		Tamaño y Peso	69
Señales de Tránsito	21	Equipo	70
Semáforos	23	Reglamentos al Conducir	72
Marcas Viales	24	COMO PREPARARSE PARA SU EXAMEN DE CONDUCIR	75
		NOVEDADES DE ESTE MANUAL	77
CAPITULO 5 – HABILIDADES BASICAS		OFICINAS	79
Conduciendo en la Autopista	27		
Medidor de Rampa	28		
Intersecciones de Flujo Continuo	29		
Carriles Flexibles	33		
Conduciendo de Noche	33		
Manténgase Despierto/ No Conduzca Soñoliento	34		
Medidas de Emergencia	34		
Cruce de Trenes	36		
Tren Eléctrico	38		
Motocicletas: Compartiendo el camino	39		

ALGUNAS DEFINICIONES DE NUESTRA LEY QUE DEBERIA CONOCER COMO CONDUCTOR

- 1. Autobús Escolar-** Vehículo comercial utilizado para transportar estudiantes y niños desde y hacia; la guardería, primaria, secundaria y sus hogares o hacia actividades escolares.
- 2. Bicicleta** - Vehículo de ruedas propulsada por energía humana de los pies o las manos que actúan sobre pedales o manivelas, con un asiento o silla y diseñado para ser operado en el suelo. Las ruedas NO son de menos de 14 pulgadas de diámetro. Incluye una bicicleta eléctrica asistida.
- 3. Cancelación-** Terminación de una Licencia emitida por error, por fraude, por aplicar por una tarjeta de identidad o por un consentimiento previamente otorgado que ha sido retirado o cancelado.
- 4. Carretera** – El ancho entero entre líneas de propiedad en cada sentido o un lugar como principio de derecho para la circulación de vehículos.
- 5. Conducir Descuidadamente** – Una persona es culpable por Conducir Descuidadamente si ésta tiene dos o mas infracciones de tránsito en una misma ocasión o comete una infracción de tránsito mientras se distrae por una o mas actividades dentro del vehículo que no están asociadas a la operación del mismo, esto incluye el uso de un teléfono celular o cualquier otro aparato electrónico, al menos que la persona este usando la característica de manos libres hablando y escuchando mientras conduce o intenta buscar algo en el vehículo o se está ocupando de su higiene personal.
- 6. Descalificación-** El Retiro temporal o permanente de una Licencia de Conducir Comercial.
- 7. Dispositivo Motorizado de Movilidad Personal** - Un dispositivo auto propulsado con dos ruedas paralelas en contacto con el suelo, con un sistema de dirección y frenado bajo condiciones normales de operación, con un motor que no exceda una fuerza de un caballo de 750 vatios, y con una plataforma que permita estar de pie mientras se opera el dispositivo.
- 8. División-** La División de Licencias de Conducir del Departamento de Seguridad Pública.
- 9. Licencia** - El privilegio para conducir un vehículo motorizado.
- 10. Certificado de Licencia / Tarjeta de Privilegio para Conducir-** La evidencia del privilegio para conducir un vehículo a motor.
- 11. Licencia de Conducir Comercial-** Una licencia que permite al conductor operar cualquier vehículo con un peso bruto de 26,001 libras o más, o diseñado para transportar más de 16 pasajeros, sustancias peligrosas, remolque doble / triple, contenedor de líquidos (camión cisterna) o un autobús escolar.
- 12. Licencia Comercial de Tiempo Limitado** – La evidencia del privilegio de conducir un vehículo a motor comercial, obtenido a través del suministro de evidencia de presencia legal en los Estados Unidos por un individuo **que no es** ciudadano de EE.UU., nacional de EE.UU. o Residente Permanente Legal.
- 13. Licencia Comercial Regular** – La evidencia del privilegio de conducir un vehículo a motor comercial, obtenido a través **del suministro** de evidencia de presencia legal en los Estados Unidos como ciudadano de EE.UU., nacional de EE.UU. o Residente Permanente Legal.
- 14. Licencia de Conducir de Tiempo Limitado** – La evidencia del privilegio de conducir un vehículo a motor, obtenido a través del suministro de evidencia de presencia legal en los Estados Unidos por un individuo **que no es** ciudadano de EE.UU., nacional de EE.UU. o Residente Permanente Legal.
- 15. Licencia de Conducir Regular** – La evidencia del privilegio de conducir un vehículo a motor, obtenido a través **del suministro** de evidencia de presencia legal en los Estados Unidos como ciudadano de EE.UU., nacional de EE.UU. o Residente Permanente Legal.
- 16. Licencia Negada** - El retiro del privilegio de conducir por la espera de una sumisión pendiente a una regla o requisición.
- 17. Licencia Provisional-** Una licencia original del Estado de Utah otorgada a cualquier persona menor de 21 años de edad.
- 18. Motocicleta-** Todo vehículo motorizado, con la excepción de tractores de granja, que posea un asiento o silla para uso del conductor, diseñado

para moverse con no más de tres ruedas en contacto con el suelo.

19. **Operador**- La persona que posee el control físico de un vehículo
20. **Revocación**- Terminación del privilegio de conducir un vehículo motorizado.
21. **Suspensión**- Retirada temporal del privilegio de conducir.
22. **Tarjeta de Identificación de Tiempo Limitado** – una tarjeta de identificación expedida a una persona que ha suministrado evidencia de presencia legal en los Estados Unidos por un individuo **que no es** ciudadano de EE.UU., nacional de los EE.UU. o Residente Permanente Legal.
23. **Tarjeta de Identidad Regular** – una tarjeta de identificación expedida a una persona **que ha suministrado** evidencia de presencia legal en los Estados Unidos como ciudadano de EE.UU., nacional de los EE.UU. o Residente Permanente Legal.
24. **Tarjeta de Privilegio para Conducir** – La evidencia del privilegio de conducir un vehículo a motor y se ha obtenido **sin** presentar prueba de presencia legal en los Estados Unidos.
25. **Taxi**- Vehículo motorizado clase D que transporta cierto número de pasajeros por contrato y el cual está sujeto a regulaciones estatales y federales como taxi.
26. **Tractor de Granja**- Todo vehículo auto propulsado diseñado y usado principalmente como una herramienta de agricultura.
27. **Vehículo**- Todo medio utilizado para transportar personas o propiedades sobre una calle o carretera, con la excepción de transportes utilizados exclusivamente en rieles.
28. **Vehículo a Motor** – Todo vehículo auto propulsado, con la excepción de silla de ruedas motorizadas y vehículos propulsados por fuerza humana.
29. **Vehículo de Peatones**- Cualquier vehículo de transporte auto propulsado, diseñado y fabricado para el uso exclusivo de personas con incapacidades físicas. El vehículo no debe exceder 48 pulgadas de ancho, tener un motor que no exceda los 300 centímetros cúbicos (más de 12 caballos de fuerza de frenado) o ser capaz de exceder una velocidad de más de 30 mph.
30. **Vehículo de Baja Velocidad** - Un vehículo de motor eléctrico con cuatro ruedas diseñado para ser conducido a velocidades de no más de 25 mph y con una capacidad para no más de cuatro pasajeros, incluyendo el conductor.




31. **Vehículo Todo Terreno legalizado para conducir en las calles** -, vehículo todo-terreno o vehículo de utilidad, modificado para ser utilizado en las carreteras.

32. **Vehículo de Movilidad Reducida**-, Un vehículo de movilidad reducida es un vehículo utilizado por una persona con discapacidad física y que cumple las especificaciones establecidas por la división dentro de las adecuadas restricciones y es operado en vías públicas por una persona con un permiso valido para Vehículos de Movilidad reducida.

33. **Permiso para Vehículo de Movilidad Reducida**- Este permiso es expedido por la división y autoriza y especifica las condiciones en las que una persona con una discapacidad física operará un vehículo de movilidad reducida en la vía pública.

SISTEMA DE CLASIFICACION DE LICENCIAS DEL ESTADO DE UTAH

La División examinará cada candidato de acuerdo con la clase de licencia por la cual está aplicando y puede imponer las reglas y restricciones necesarias para resguardar la seguridad del tránsito automotor.

<p style="text-align: center;">CLASE A</p> <p>Vehículos sobre 26,000 lbs Unidad de Remolque sobre 10,000 lbs Clasificación "S" disponible Carreteras Estatales solamente</p> <div style="text-align: center;">  </div>	<p>EDAD MINIMA 21</p> <p>18-20</p>
<p style="text-align: center;">CLASE B</p> <p>Vehículo solo o combinados sobre 26,000 lbs Unidad Remolque con menos 10,001 lbs de peso Clasificación "S" disponible Carreteras Estatales solamente</p> <div style="text-align: center;">  </div>	<p>EDAD MINIMA 21</p> <p>21</p> <p>18-20</p>
<p style="text-align: center;">CLASE C</p> <p>Vehículo con menos de 26,000 lbs de peso si se utiliza para transportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 16 + ocupantes 2. Placas de Sustancias Peligrosas <p>Clasificación "S" disponible</p> <div style="text-align: center;">  </div>	<p>EDAD MINIMA 21</p> <p>21</p>
<p style="text-align: center;">CLASE D</p> <p>Todos los vehículos no definidos como clase A, B, C, o motocicleta</p> <p>Clasificación de Taxi disponible</p>	<p>EDAD MINIMA 16</p> <p>21</p>

CODIGOS DE CLASIFICACION

H – Sustancias Peligrosas
 M – Motocicletas
 N – Camiones Cisternas
 P – Pasajeros

S – Autobús Escolar
 T – Remolque Doble / Triple
 X – Sustancias Peligrosas y Camiones Cisternas
 Z – Taxi

RESTRICCIONES

A – Sin restricciones.
 B – El conductor debe usar lentes correctivos.
 C – Ayuda mecánica o de un dispositivo compensatorio para conducir.
 D – Prótesis debe ser usada para conducir.
 E – Restringe conducir un vehículo comercial de transmisión manual.
 F - Limita a conducir un vehículo con espejos retrovisores exteriores.
 G – Limita a conducir solamente durante horas del día.

(Continúa en la próxima pagina)

- J – Limita al conductor de otras restricciones que la división considere necesarias.
 - K – Limita la operación de vehículos comerciales dentro del estado.
 - L – Limitado a vehículos sin frenos de aire.
 - M – Limita el transportar pasajeros utilizando un bus clase A.
 - N – Limita el transportar pasajeros utilizando un bus clase A o B.
 - O – Restringe de conducir un vehículo comercial con remolque.
 - P – Restringe a un conductor comercial con clasificación de pasajero o bus escolar de llevar pasajeros en vehículos comerciales.
 - U – Limitado a operar solamente motocicletas de tres ruedas.
 - V - Indica que la Administración Federal de Seguridad de Transporte le ha emitido al conductor una exención al estatus de la certificación médica del conductor.
 - Z - Restringe de conducir un vehículo comercial no totalmente equipado con frenos de aire.
-
- 1 – El conductor debe tener instalado en el vehículo que conduce un dispositivo de control de encendido.
 - 2 – Limitado a operar una motocicleta de 249 cc o menos.
 - 3 – Limitado a operar una motocicleta de 649 cc o menos.
 - 4 – Limitado a operar un ATV legal para la calle.
 - 5 – Limitado a operar una motocicleta de 90 cc o menos.
 - 6 – Limitado a conducir con un límite de velocidad de 40 mph o menos.
 - 7 – Limita a conducir un vehículo de transmisión automática.

Para tomar el examen escrito para cualquier clase de licencia, por favor concédase al menos una hora. Los exámenes escritos son requeridos para Clasificación de frenos de aire, vehículos combinados, motocicletas, camiones cisternas, taxi, pasajeros, autobuses escolares, dobles / triples y sustancias peligrosas y requieren tiempo adicional. Para tomar el examen práctico de conducción concédase por lo menos 1 - ½ hora de tiempo adicional. **LOS EXAMENES PARA LICENCIAS COMERCIALES SOLO SE HACEN POR CITA EN OFICINAS CDL.** Los vehículos comerciales sobre 10,000 libras necesitan cumplir con los requisitos del Departamento de Transporte (DOT). Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con Servicio al Cliente **801-965-4437** o **888-353-4224**.

CAPITULO 1

REGLAMENTO DE LA LICENCIA DE CONDUCIR

TODO RESIDENTE DE UTAH QUE CONDUCE UN VEHÍCULO MOTORIZADO EN CUALQUIER VIA PUBLICA, DEBE POSEER UNA LICENCIA VALIDA DE CONDUCIR O PERMISO DE APRENDIZAJE.

Usted se convierte en residente si:

1. Viene al estado con la intención de hacer de Utah su nuevo hogar.
2. Está empleado permanentemente en Utah. (Esto no aplica si está asignado temporalmente en el estado.)

PERSONAS QUE NO NECESITAN UNA LICENCIA DE CONDUCIR DEL ESTADO DE UTAH

Conductores No Residentes

Los conductores no residentes con licencia de otro estado o país pueden conducir en Utah si:

1. Tienen por lo menos 16 años de edad.
2. Están temporalmente asignados por empleo, por una organización religiosa o privada, o por una entidad gubernamental.

Visitantes de otro estado o país con una licencia válida pueden conducir en el estado de Utah hasta por seis meses.

Personal en Servicio Militar No Residente y Dependientes

Militares en servicio que no son residentes (incluyendo sus dependientes) y están temporalmente asignados en el estado de Utah pueden conducir si tienen una licencia válida de otro estado o país.

NOTA: Dependiente está definido como el/la esposo (a) y los hijos solteros menores de 21 años.

Otras Excepciones

Una licencia de conducir no se requiere para las personas que conducen aplanadoras, maquinaria de construcción de carretera o tractores de granjas en las carreteras de Utah.

NOTA: DEBE ENTREGAR Y RENUNCIAR A SU LICENCIA DE OTRO ESTADO AL APLICAR PARA UNA LICENCIA DEL ESTADO DE UTAH

EL COMPACTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR

Utah es miembro del **Compacto de Licencias de Conducir** (DLC, siglas en inglés) y de **El Compacto de los Infractores No Residentes (NRVC, siglas en inglés)**. El DLC provee pautas para una mayor cooperación entre los estados miembros sobre asuntos de licencias de conducir. Entre otras cosas, las jurisdicciones de los estados miembros intercambian expedientes o records de manejo y convicciones de violaciones de tránsito que luego son enviadas al estado donde el conductor posee una licencia. Cuarenta y cinco estados, más El Distrito de Columbia (Washington, D.C.) son miembros del DLC. Los estados que **NO** son miembros son:

- Georgia • Massachusetts • Wisconsin
- Michigan • Tennessee

Tratado de Infractores No Residentes

Los estados miembros del NRVC (siglas en inglés) notifican acerca de los conductores de otros estados quienes no han cumplido con los términos de una infracción de tránsito.

El estado de origen del conductor suspenderá su privilegio de conducir hasta que éste reciba evidencia satisfactoria de que el conductor ha cumplido con los términos de la infracción en el estado miembro.

Este compacto también facilita la liberación de conductores de otro estado quienes han sido citados por entidades policiales en vez de encarcelarlos o requerir el pago de una fianza. Cuarenta y cuatro estados, más El Distrito de Columbia (Washington, D.C.), son miembros del NRVC. Los estados que **NO** son miembros son:

- Alaska • California • Michigan • Montana
- Oregon • Wisconsin

PERSONAS QUE NO PUEDEN OBTENER UNA LICENCIA DE CONDUCIR EN EL ESTADO DE UTAH

La siguiente lista resume las condiciones bajo las cuales no se le puede otorgar una Licencia de Conducir en Utah:

1. Si es menor de la edad requerida de 16 años.
2. Si su privilegio de conducir está negado, suspendido, revocado, o descalificado.
3. Si no puede entender a las señales de la carretera en el idioma inglés.
4. Si esta incapacitado mental o físicamente para conducir de una forma correcta.
5. Si no ha pasado los exámenes requeridos.
6. Si tiene una infracción de tránsito u orden de arresto con la cual no ha cumplido.
7. Si no es un residente del estado de Utah.
8. Si es menor de 18 años de edad y no ha tenido un Permiso de Aprendizaje por seis meses.

RESTRICCIONES A LOS CONDUCTORES MENORES DE EDAD

Un menor de 17 años de edad no puede conducir un vehículo motorizado sobre cualquier carretera (CUALQUIER vía pública) entre las horas de 12:00 am y 5:00 am, con las siguientes excepciones:

1. Cuando está acompañado por un conductor de por lo menos 21 años de edad con licencia de conducir ocupando el asiento al lado del conductor;
2. Cuando el conducir esta en conexión con el empleo del conductor, incluye el viaje desde y hacia su residencia hasta el empleo;
3. Cuando conduce directamente hacia su casa desde algún evento patrocinado por la escuela, si el transporte hacia la actividad es facilitado por la escuela o el distrito escolar y la transportación suministrada comienza desde y regresa a la propiedad de la escuela donde el conductor asiste;
4. Cuando el conductor esta en una asignación en una granja o rancho y el conductor esta dedicado a una actividad agrícola; o
5. En una emergencia.

Una persona **no podrá** conducir un vehículo motorizado en ninguna carretera (CUALQUIER vía pública) con ningún pasajero que no sea miembro inmediato de la familia del conductor hasta:

1. Después de seis meses de la fecha en que la persona recibió su licencia de conducir; o
2. Cuando la persona cumpla 18 años de edad.

Las excepciones a esta regla son:

- a. Cuando está acompañado por un conductor de por lo menos 21 años de edad con licencia de conducir;
- b. Si esta en una asignación en una granja o rancho y el conductor está dedicado a una actividad agrícola;
- c. En una emergencia.

TIPOS DE LICENCIA

Permiso de Aprendizaje

Al cumplir 15 años de edad se puede aplicar por un Permiso de Aprendizaje, si lo desea o necesita. Este permiso será otorgado una vez que se ha pasado exitosamente el examen escrito, visual, físico y una prueba de aptitud mental. Este permiso es válido por un (1) año desde la fecha de emisión. El honorario del permiso de aprendizaje es de \$15 y no es reembolsable. Una vez que un curso aprobado de Educación Vial ha sido completado, ya sea a través de una escuela de conducción comercial o en un colegio a través de la educación de conductores aprobada por la Comisión Educativa del Estado o la División de Licencias de Conducir, le será requerido pagar un honorario no reembolsable, por la emisión de una licencia nueva y pasar un examen práctico de conducción.

NOTA: Todos los honorarios no reembolsables para la solicitud de su licencia le permiten solo tres (3) intentos para pasar los exámenes.

Mayores de 18 Años

El aspirante a la licencia mayor de 18 años de edad con un Permiso de Aprendizaje, puede operar un vehículo motorizado Clase D solamente si una persona de 21 años de edad o mayor tiene una licencia de conducir y ocupa el asiento al lado del conductor y el aspirante esta en inmediata posesión del Permiso de Aprendizaje.

Menores de 18 Años

El aspirante a la licencia menor de 18 años de edad, con un Permiso de Aprendizaje, puede operar un vehículo Clase D si un instructor aprobado está ocupando el asiento al lado del aspirante; o alguno de los padres o representante legal tiene una licencia de conducir y esta ocupando el asiento al lado del candidato; o el adulto responsable quién firmo por responsabilidad financiera y tiene una licencia de conducir y esta ocupando el asiento al lado del candidato.

El Permiso de Aprendizaje debe estar en inmediata posesión del aspirante en todo momento.

NOTA: Todo menor de 18 años de edad debe tener el Permiso de Aprendizaje por lo menos seis (6) meses antes de aplicar por su licencia provisional Clase D.

Licencia de Conductor (Clase D)

Para obtener una Licencia original de Conductor, debe tener al menos 16 años de edad, si es menor de 19 años de edad debe haber completado un curso aprobado de Educación Vial o demostrar que tiene licencia de otro estado o país.

Esta licencia le permite conducir vehículos personales (de hasta 26.000 lbs) con la excepción de motocicletas. Para conducir un taxi su licencia debe poseer la clasificación de taxi.

Tarjeta de Privilegio para Conducir

Una Tarjeta de Privilegio para Conducir puede ser expedida a una persona cuyo privilegio se obtuvo **sin** presentar pruebas de presencia legal en los Estados Unidos. La Tarjeta de Privilegio para Conducir **puede ser utilizada únicamente para conducir**; no es válida como identificación o verificación de edad. La Tarjeta de Privilegio para Conducir vence cada año en la fecha de cumpleaños del solicitante. Salvo lo dispuesto por la ley, las mismas disposiciones, requisitos, clases, avales, cuotas, restricciones y sanciones se aplican a la tarjeta de privilegio de conducir, que se aplican a la licencia de conducir.

NOTA: No podrá conducir hasta que reciba por correo su Tarjeta de Privilegio de plástico.

Licencia de Conducir Comercial (Clase A, B o C)

Otras clases de licencias son requeridas para operar cierto tipo de vehículos. Debe tener por lo menos 18 años de edad antes de aplicar para alguna de estas licencias y si es menor de 21 años, estará limitado a conducir solamente dentro del estado. Para clases comerciales de estado a estado, debe tener 21 años de edad cumplidos. Para cada clase o clasificación son requeridos exámenes especiales. Para más detalles, lea el manual de licencia de conducir comercial. También debe tener un año de experiencia como conductor para calificar para la Licencia de Conducir Comercial (CDL).

NOTA: Si conduce un vehículo comercial sobre 10,000 libras de peso debe poseer una Tarjeta Medica DOT.

NOTA: La Administración Federal de Seguridad de Transporte ha emitido normas que requieren que los titulares de una licencia de conducir comercial (CDL) suministren una tarjeta médica actual al Departamento de Transporte (DOT) y una forma de Certificación Propia a la División de Licencias de Conducir.

Clasificación de Motocicleta

Para operar una motocicleta en las carreteras o calles de Utah, su licencia de conducir debe tener una Clasificación de Motocicleta. Los requisitos para esta clasificación son los mismos para obtener una licencia de conducir, excepto que los exámenes serán diferentes. Si no ha tenido anteriormente una licencia para conducir motocicletas, se le dará un Permiso de Aprendizaje para

Motocicleta. **Para obtener más información respecto al permiso de aprendizaje para motocicletas por favor refiérase al manual de motocicletas.** La División puede que no le haga tomar el examen de habilidades de motocicleta si aprueba exitosamente el Curso de Educación de Motocicleta aprobado por la División. (Contacte cualquier oficina de licencias de conducir o llame al 801-964-4493 o 1-800-532-7691 para más detalles.) **Todo operador de una motocicleta o pasajero menor de 18 años de edad debe llevar un casco aprobado por DOT.** También, todas las motocicletas registradas para su uso en las carreteras deben tener un seguro vigente. La firma de un padre o representante legal es requerida para los candidatos a una Licencia de Motocicleta o Clasificación de Motocicleta si es menor de 18 años de edad, si es que el candidato no ha tenido previamente una licencia de conducir.

NOTA: Utah tiene sistema de niveles para otorgar la clasificación de motocicleta. Usted tendrá una restricción en función al tamaño de cc (centímetros cúbicos) de la motocicleta con la que tome el examen. (Para más información, consulte el Manual del Operador de Motocicletas).

NOTA: Para información sobre clases para ATV llame al 801- 538-7433 o visite www.stateparks.utah.gov/ohv

Licencias Restringidas y / o Limitadas

La División puede otorgar licencias de conducir a individuos con discapacidades físicas o una reducida capacidad para conducir de una manera correcta en distintas condiciones de tráfico.

Esto quiere decir que los conductores que han experimentado problemas médicos como una cirugía mayor, una amputación o una seria enfermedad no necesariamente tienen que dejar de conducir.

Además, los conductores que han experimentado una disminución en sus reflejos o han tenido problemas de la vista y tienen miedo a perder sus privilegios para conducir por estas causas, deberían saber que éste no es siempre el caso.

La División puede evaluar el reporte médico de una persona, suministrado por un doctor, y administrar los exámenes necesarios para medir la **habilidad funcional** para conducir de forma correcta. En algunos casos, una vez que esta evaluación ha sido completada, una licencia con restricciones puede ser otorgada la cual le permitirá seguir conduciendo dentro ciertos límites de seguridad basados en las habilidades del conductor.

En ocasiones la División de Licencias de Conducir puede requerir que un conductor se presente para un examen de re-evaluación. La solicitud para una evaluación puede estar basada en una petición de un oficial de policía que pudo haber observado una situación la cual ha puesto en duda la habilidad de una persona de conducir de forma correcta. También una re-evaluación puede ser solicitada por una persona o agencia a través de un reporte el cual indica que el conductor puede poseer algún tipo de impedimento o una condición médica la cual requiere una evaluación de la habilidad funcional al conducir. Una re-evaluación no necesariamente resulta en el retiro de su

privilegio para conducir. En la mayoría de los casos después de completar la re-evaluación, al conductor le es permitido seguir conduciendo bajo ciertas restricciones consideradas como necesarias por la División. Si el individuo no completa la re-evaluación requerida, su privilegio para conducir le será retirado.

El examen de re-evaluación consiste en un examen de la vista, un examen de conocimientos y un examen práctico de conducción en su vehículo. Si el conductor tiene un impedimento físico o un problema médico, se le puede pedir que su doctor complete una forma médica para la División. Usualmente la forma puede ser llenada por el doctor usando información de la historia médica de la persona o cuando un examen físico no es necesario. El conductor debe hacer una cita para el examen de re-evaluación con un oficial de audiencia en la División de Licencias de Conducir más cercano y generalmente toma cerca de dos horas completar.

Después de la culminación del examen de re-evaluación un oficial de audiencia discutirá los resultados con el conductor y revisará la evaluación médica.

El oficial de audiencia tomará en cuenta la necesidad de la persona de conducir, los tipos de caminos o carreteras utilizados, las condiciones de tránsito comúnmente experimentadas, etc. El oficial también se referirá a las pautas establecidas por la Junta del Consejo Medico de la División de Licencias de Conducir y como se relacionan con la formulario médico suministrado por el conductor (véase Capítulo 7).

El oficial de audiencia decidirá si es necesario poner restricciones en la licencia de conducir.

Solamente cuando la División ha determinado que un conductor no puede operar un vehículo de forma segura bajo ninguna circunstancia se le retirará la licencia de conducir. Generalmente ninguna restricción es requerida, pero cuando es necesario, uno o más de las siguientes condiciones serán especificadas en la licencia:

- **(A)** Sin Restricciones
- **(B)** El conductor debe usar lentes correctivos mientras conduce.
- **(C)** El vehículo debe estar equipado con ayuda mecánica.
- **(D)** El conductor debe llevar una prótesis mientras conduce.
- **(E)** El vehículo debe ser de transmisión automática.
- **(F)** El vehículo debe estar equipado con espejo(s) lateral(es).
- **(G)** El conductor solo puede conducir durante las horas del día.
- **(J)** Restricciones Especiales que reflejarán las necesidades individuales del conductor tal como la de conducir dentro de su comunidad debido a la necesidad de ir de compras, ir al doctor, asistir a la iglesia, etc.
- **(V)** Indica que la Administración Federal de Seguridad de Transporte le ha emitido al conductor una exención al estatus de la certificación médica del conductor.
- **(6)** El conductor sólo puede operar un vehículo en calles o carreteras donde la velocidad límite no exceda más de 40 millas por hora.

- **(7)** El vehículo debe estar equipado con transmisión automática.

La Junta del Consejo Médico de la División de las Licencias de Conducir puede recomendar que se apliquen ciertas restricciones cuando la evaluación médica indique un nivel particular de severidad de impedimento. La División generalmente sigue estas recomendaciones.

El conductor que sienta que tales recomendaciones no aplican a sus circunstancias puede solicitar a la Junta del Consejo Médico una revisión de la decisión. La Junta del Consejo Médico de la División de las Licencias de Conducir también establece pautas para conceder excepciones a conductores con licencias comerciales para conducir dentro del estado. Un pago es requerido para procesar la solicitud de excepción para conductores con licencia comercial.

La División de las Licencias de Conducir reconoce que existen diferencias marcadas en la gama de habilidades funcionales de los conductores de Utah. También la División está al tanto de que ocurren cambios de forma natural en las habilidades al conducir con la madurez y la edad. El sistema para medir habilidades al conducir también permite que los privilegios de conducir sean confeccionados de acuerdo a circunstancias individuales, siempre y cuando la seguridad de otros no se ponga en riesgo. La División normalmente puede acomodar los cambios en la habilidad funcional de la persona, pero al mismo tiempo la División no vacilará en negar los privilegios a los conductores que no demuestren seguridad al conducir.

Vehículo de Movilidad Reducida- Un vehículo de movilidad reducida es un vehículo utilizado por una persona con discapacidad física y que cumple las especificaciones establecidas por la división dentro de las adecuadas restricciones y es operado en vías públicas por una persona con un permiso valido para éste vehículo. Este permiso, emitido por la división, autoriza y especifica las condiciones en las cuales una persona con discapacidad física podrá operar un vehículo de movilidad restringida en las vías públicas.

Capítulo 1 Ejemplos de Preguntas del Examen

1. Verdadero o Falso
Un conductor en servicio activo (Militar) de otro estado estacionado en Utah, no necesita obtener una Licencia de Utah.
2. Verdadero o Falso
Es requerido obtener una licencia para operar maquinaria de construcción de carretera.
3. Un menor de 17 años de edad no puede conducir un vehículo motorizado en una calle (CUALQUIER via pública) entre las horas de 12:00 a.m. y 5:00 a.m. excepto:
 - A. Cuando está acompañado por un conductor de por lo menos 21 años de edad con licencia de conducir válida ocupando el asiento al lado del conductor;
 - B. En una emergencia;
 - C. En una cita.
4. Verdadero o Falso
Una restricción "F" en su licencia de conducir significa que usted está obligado a conducir vehículos equipados con espejos exteriores.
5. Licencia de Conducir significa:
 - A. El derecho a conducir
 - B. El privilegio de operar un vehículo de motor.
 - C. La prueba del derecho a conducir.

Respuestas

1. Verdadero: 2. Falso: 3. C: 4. Verdadero: 5. B

CAPITULO 2

COMO OBTENER UNA LICENCIA DE CONDUCIR, TARJETA DE PRIVILEGIO PARA CONDUCIR O TARJETA DE IDENTIDAD

La Ley de Utah establece que un individuo **NO** podrá poseer una licencia de conducir de Utah y una Tarjeta de Identidad de Utah al mismo tiempo. Esta Ley será aplicada gradualmente durante los próximos cuatro (4) años dependiendo de la fecha de cumpleaños del solicitante y la fecha de vencimiento del documento. Ahora, si la persona actualmente posee una licencia y una tarjeta de Identidad y solicita una nueva después del primero de Julio del 2012, le será requerido entregar ya sea la licencia o la tarjeta de Identidad.

A partir del primero de Enero del 2010, la ley de Utah cambiaron los tipos de certificados de conducir y las tarjetas de identidad, y también los requisitos para obtenerlos. Este cambio afecta todas las solicitudes (incluidas las renovaciones y duplicados) para obtener una licencia de conducir o tarjeta de identidad procesadas a partir del 1 de enero 2010, aun cuando el solicitante ha tenido o posea un certificado de licencia o tarjeta de identidad de Utah con una fecha de emisión previa a la de Enero 1ero del 2010. En la mayoría de los casos, los documentos de identidad y presencia legal sólo se requerirán para la primera solicitud que presente a partir del 1 de enero 2010. Una vez que estos documentos han sido escaneados por la división, estos no serán requeridos para futuras solicitudes.

Certificado de Conducción

Para obtener un Certificado de Conducir hay que seguir estos sencillos pasos:

1. Completar el curso de educación vial y cumplir con otros "requisitos adicionales" (ver abajo), o tener una licencia "válida" de otro estado o país.
2. Asumir responsabilidad financiera.
3. Suministrar prueba de identidad y de presencia legal/ legítima en los Estados Unidos.
4. Proveer dos formas de evidencia de su dirección residencial en Utah.
5. Proveer prueba de su número de Seguro Social o prueba indicando su inhabilitación para obtener un número de Seguro Social como consecuencia de su estatus legal/ legítimo.
6. Pago de honorarios.
7. Completar un cuestionario médico y un examen visual.
8. Completar un examen escrito y de conducción.
9. Una fotografía.

TARJETA DEL PRIVILEGIO PARA CONDUCIR

Pasos a seguir para obtener la tarjeta del privilegio para conducir:

1. Completar el curso de Educación Vial y cumplir con otros "requisitos adicionales" (ver abajo), o tener una licencia "válida" de otro estado o país.
2. Asumir responsabilidad financiera.
3. Suministrar prueba de identidad.

4. Proveer dos formas de evidencia de su dirección residencial en Utah.
5. Proveer prueba de su Número de Identificación Tributaria (ITIN) o Tarjeta de Seguro Social.
6. Tarjeta de huellas digitales y una fotografía en un sobre sellado suministrado por la Oficina de Identificación Criminal (BCI) u otra agencia policial.
7. Pago de honorarios.
8. Completar un cuestionario de preguntas médicas y un examen visual.
9. Completar un examen escrito y de conducción.
10. Una fotografía.

Alguno o todos estos pasos pueden aplicarse a usted, dependiendo de su situación individual.

NOTA: Bajo la ley de Utah todo conductor es responsable de abstenerse de conducir si existe alguna preocupación acerca de su estado físico, mental o emocional el cual puede afectar el conducir de una forma segura. Si persiste esta preocupación, es deber del conductor reportarla a la División de Licencias de Conducir.

Para asistir a cada candidato, en el formulario para la solicitud de su licencia de conducir, hay un breve cuestionario sobre su salud que le será requerido contestar al momento de aplicar por su licencia. Si cierta condición o problemas de salud son evidentes, una forma de su perfil médico deberá ser completado por su proveedor de salud para una evaluación, recomendaciones y servirá como base para otorgar un permiso apropiado o licencia de conducir (vea el Capítulo 7 para más detalles). Las personas con incapacidades físicas o con necesidades especiales pueden ponerse en contacto con el supervisor de su oficina local de licencias de conducir para asistencia.

Curso de Educación Vial (Menores de 19)

Todo menor de 19 años de edad debe completar un curso de educación vial para recibir una Licencia de Conducir de Utah. Debe proveer el certificado de aprobación del curso al momento de suministrar el formulario para la solicitud de su licencia. **Recuerde que este certificado de culminación del curso no es una licencia de conducir.**

Los distritos escolares locales pueden permitir al estudiante que complete la parte de instrucción de salón de la clase de educación vial en escuelas públicas o en programas de estudio en casa o a través del Internet y de esta manera permitir al estudiante cumplir la porción del entrenamiento de detrás del volante en una escuela comercial. El estudiante debe también completar 40 horas de conducción (de las cuales 10 horas deberán ser durante la noche) con un padre o representante legal.

Curso de Educación Vial (Mayores de 19)

Personas mayores de 19 años de edad que nunca han tenido una licencia de conducir podrán obtener su licencia sin tener que completar el curso de educación vial si tiene el Permiso de Aprendizaje de Utah por **tres (3) meses y completar 40 horas de conducción (10 horas deberán ser durante la noche)**. Cualquier conductor mayor de 19 años de edad puede completar un curso de educación vial aprobado y puede ser exonerado de los tres (3)

meses de requisito de permiso de aprendizaje. Pero aún deben cumplir con las 40 horas de conducción y al menos 10 horas durante la noche.

Aceptar Responsabilidad Financiera

Toda persona menor de 18 años de edad debe tener la firma de un padre o representante legal en la solicitud para una Licencia de Conducir (**prueba legal de representación del menor debe ser suministrada**). Si ninguna persona tiene custodia sobre el menor, entonces un adulto responsable que esté dispuesto a asumir responsabilidad legal por el menor podrá firmar por él. La persona que firma debe entender que su firma es la aceptación de responsabilidad legal sobre el menor cuando éste conduce. También el adulto que firmó por el menor podrá retirar su firma si ya no está dispuesto a asumir ésta responsabilidad. Cuando la firma se retira, el privilegio de conducir del menor es cancelado y solamente podrá recuperarlo a través de la aceptación apropiada de responsabilidad y el pago de una nueva tarifa. Al menor le será requerido que complete nuevamente todos los exámenes.

Adicionalmente a la responsabilidad aceptada bajo esta sección, la persona que firma la solicitud para la licencia provisional por un menor debe certificar que el menor, bajo la autoridad del permiso otorgado ha completado por lo menos 40 horas conduciendo un vehículo motorizado, de las cuales por lo menos diez horas han sido durante las horas de noche después de la puesta del sol.

Pruebas de Identidad y Presencia Legal

Todo candidato tendrá que proveer prueba aceptable de identidad.

El estatus legal/ legítimo de el individuo determinará que tipo de licencia de conducir o tarjeta de identidad se le otorgará.

Los Ciudadanos Americanos, Nacionales de los EE.UU., y Residentes Permanentes son elegibles para solicitar una Licencia de Conducir "regular", una Licencia Comercial "regular" o una Tarjeta de identificación "regular".

Los solicitantes que **no** son Ciudadanos Americanos, Nacionales de los EE.UU. o Residentes Permanentes y tienen evidencia de presencia legal/ legítima en los EE.UU. son elegibles para solicitar una licencia de conducir "limitada", licencia de conducir comercial "limitada" o una tarjeta de identidad "limitada".

Los solicitantes que **no** cumplan con el requisito de presencia legal/ legítima para obtener una licencia de conducir "regular" o "limitada", podrían obtener una tarjeta de privilegio para conducir.

NOTA: Cuando se solicita un cambio de nombre, se debe proporcionar un documento legal que reconozca dicho cambio. Algunos ejemplos incluyen: licencia de matrimonio emitida por la entidad gubernamental, declaración de divorcio o una orden de un tribunal.

Para proteger la identidad del candidato, la división ha adoptado estrictas regulaciones relacionadas con la

aceptación de documentos de identidad. **Adicionalmente, la división buscará procesar y sancionar a cualquier persona que someta documentos fraudulentos o que cometa una acción fraudulenta durante el proceso de solicitud de licencia.** La división buscará evidencia en los documentos suministrados para establecer identificación creíble del aspirante al requerir el acta de nacimiento certificada por el estado. **Certificados de hospital, copias miniatura o fotocopias no serán aceptadas.**

LICENCIA DE CONDUCIR REGULAR

Documentos Aceptables para la obtención de una Licencia de Conducir Regular o Tarjeta de Identidad.

Verificación de Identidad y estatus Legal/Legítimo (debe proveer uno)

- Pasaporte Americano Válido vigente o tarjeta de pasaporte; o
- Copia certificada del acta de nacimiento presentada ante la Oficina Estatal de Estadísticas, Registro Civil u organismo equivalente en el estado donde nació la persona. Certificados de nacimientos laminados reducidos o Certificados de Hospital no serán aceptados; o
- Reporte Consular de Nacimiento en el Extranjero (CRBA) emitido por el Departamento de Estado de los EE.UU., Forma FS-240, DS-1350, o FS-545; o
- Tarjeta de Residente Válida vigente, Forma I-551; o
- Certificado de Naturalización emitido por el DHS, o la Forma N-550 o N-570; o
- Certificado de Ciudadanía, Forma N-560 o la Forma N-561, emitido por el DHS.

Verificación de Seguro Social (debe proveer una)

- Tarjeta de Seguro Social emitida por el gobierno de los EE.UU., debe estar firmada; o
- Si no tiene la Tarjeta del Seguro Social disponible, el solicitante podrá presentar uno de los siguientes documentos, los cuales contendrán el nombre y número **completo** de seguro social del solicitante:
 - Forma W-2;
 - Forma SSA-1099;
 - Forma Non SSA-1099;
 - Talón de Pago con el nombre y Seguro Social del aplicante; o
 - Una carta de la Administración del Seguro Social indicando su inhabilitación para obtener un número de Seguro Social.

Verificación de Residencia en Utah si es diferente a la de la Licencia de Conducir (debe proveer dos)

Debe indicar el nombre del solicitante y la dirección de residencia principal en Utah, tales como:

- Estado Bancario (de no mas de 60 Días);
- Documentos de la corte;
- Hipoteca Actual o contrato de alquiler;

- Factura de una tarjeta de crédito (de no más de 60 Días);
- Notificación de Impuestos de Propiedad (declaración o recibo de no más de un año);
- Documentos de la escuela (de no mas de 90 Días)
- Factura de Servicios Públicos (de no más de 60 días), (facturas de teléfonos celulares no serán aceptados);
- Registro o Título válido de vehículo de Utah;
- Otros documentos, previa revisión, podrían ser aceptados, un sólo documento impreso del Internet de ésta lista será aceptado.

Suministro de evidencia de experiencia de conducción, requisito para la primera licencia en Utah (no es necesaria para la obtención de un permiso de aprendizaje o tarjeta de identidad)

- Prueba de finalización de un curso de educación vial si es menor de 19 años de edad; o
- Evidencia de una Licencia de Conducir expedida en otro estado o país.

LICENCIA LIMITADA

Documentos Aceptables para un Certificado de Licencia Limitada o Tarjeta de Identidad y Verificación de Estatus Legal/ Legítimo (Debe proveer una)

- Documento de Autorización de Empleo vigente (EAD) emitido por DHS, Forma I-766 o Forma I-688B; comprobado a través del sistema de Verificación de Documentos de Extranjeros (SAVE); o
- Pasaporte Extranjero vigente con evidencia documentada del ingreso más reciente a EE.UU. verificada a través de SAVE;

Un documento emitido por el gobierno federal de los EE.UU. que sea prueba de uno de los estatus enumerados a continuación y que compruebe la entrada legal a los Estados Unidos de América:

- Visa no vencida de Inmigrante o No Inmigrante pendiente para Admisión en los Estados Unidos de América emitida por el Gobierno Federal de los EE.UU.;
- Solicitud de asilo, aprobada o pendiente;
- Admisión a los Estados Unidos como refugiado;
- Solicitud de estatus de protección temporal en los Estados Unidos, aprobada o pendiente;
- Estatus aprobado de acción diferida; o
- Solicitud pendiente de ajuste de estatus a residente legal permanente o;
- Residencia Permanente condicional.

Verificación del Seguro Social (debe proveer una)

- Tarjeta de Seguro Social emitida por el gobierno de los EE.UU., debe estar firmada; o
- Si no tiene la Tarjeta del Seguro Social disponible, el solicitante podrá presentar uno de los siguientes

documentos, los cuales contendrán el nombre y número completo de seguro social del solicitante:

- Forma W-2;
- Forma SSA-1099;
- Forma Non SSA-1099;
- Talón de Pago con el nombre y Seguro Social del aplicante; o
- Una carta de la Administración del Seguro Social indicando su inhabilitación para obtener un número de Seguro Social.

Verificación de Domicilio en Utah si es diferente al de la Licencia de Conducir (debe proveer dos)

Debe indicar el nombre del solicitante y el domicilio de Residencia principal en Utah, tales como:

- Estado Bancario (de no más de 60 Días);
- Documentos de la corte;
- Hipoteca Actual o contrato de alquiler;
- Factura de una tarjeta de crédito (de no más de 60 Días);
- Notificación de Impuestos de Propiedad (declaración o recibo de no mas de un año);
- Documentos de la escuela (de no mas de 90 Días);
- Factura de Servicios Públicos (de no mas de 60 Días); (facturas de teléfonos celulares no serán aceptados);
- Registro o Título válido de vehículo de Utah;
- Otros documentos, previa revisión, podrían ser aceptados, un sólo documento impreso del Internet de ésta lista será aceptado.

Suministro de evidencia de experiencia de conducción, requerida para la primera licencia en Utah (no es necesaria para la obtención de un permiso de aprendizaje)

- Prueba de finalización de un curso de conducción si es menor de 19; o
- Evidencia de un privilegio de conducción expedido en otro estado o país.

TARJETA DE PRIVILEGIO PARA CONDUCIR

Documentos Aceptables para el Privilegio para Conducir

Verificación de Identidad

- Acta o Certificado de Nacimiento extranjero original o pasaporte vigente incluyendo una traducción si el documento no está en inglés.

Y UNA DE LAS SIGUIENTES

Expedientes de la iglesia, documentos de la corte, licencia de conducir, identificación del trabajo, tarjeta de seguro, Matricula Consular (emitida en Utah), Tarjeta de registro de votante mexicano, registros escolares, Utah DPC, otra evidencia considerada aceptable por el Director de la División o su subalterno.

Verificación del Seguro Social o el Número Personal de Identificación Tributaria (debe proveer una)

- Tarjeta de Seguro Social emitida por el gobierno de los EE.UU., debe estar firmada; o
- Si la tarjeta del seguro **no** está disponible, el solicitante podrá presentar uno de los siguientes documentos el cual contendrá el nombre completo del solicitante así como el número de seguro social:
- Forma W-2;
 - Forma SSA-1099;
 - Forma Non SSA-1099;
 - Talón de Pago con el nombre y Seguro Social del solicitante; o
 - La Tarjeta con el Numero Personal de Identificación Tributaria (ITIN) emitida por El Servicio de Impuestos Internos (IRS); o
 - Un documento o carta emitida por el IRS verificando el ITIN.

Verificación de Domicilio en Utah si es diferente al de la Licencia de Conducir (debe proveer dos)

Debe indicar el nombre del solicitante y la dirección de residencia principal en Utah, tales como:

- Estado Bancario (de no más de 60 Días);
- Documentos de la corte;
- Hipoteca Actual o contrato de alquiler;
- Factura de una tarjeta de crédito (de no más de 60 Días);
- Notificación de Impuestos de Propiedad (recibo de declaración) de no más de un año;
- Documentos de la escuela (de no mas de 90 Días);
- Factura de Servicios Públicos (de no mas de 60 Días); (facturas de teléfonos celulares no serán aceptados);
- Registro o Título válido de vehículo de Utah;

Otros documentos, previa revisión, podrían ser aceptados, un sólo documento impreso del Internet de ésta lista será aceptado.

Tarjeta de huellas digitales y una fotografía (requiere pago adicional)

- Estará en un sobre sellado suministrado por la Oficina de Identificación Criminal (BCI) u otra agencia policial. Es requerida sólo una vez para renovar o para una licencia original a partir del primero de Julio del 2011.

Suministro de evidencia de conducción, requerida para la primera licencia en Utah (no es necesaria para la obtención de un permiso de aprendizaje)

- Prueba de finalización de un curso de conducción si es menor de 19 años de edad; o
- Evidencia de una Licencia de Conducir expedido en otro estado o país.

Número de Seguro Social

La ley del Estado de Utah requiere un Número de Seguro Social válido o prueba de su inhabilitación para obtener un número de seguro social como consecuencia de su estatus legal/ legítimo para obtener una licencia de conducir o una Tarjeta de Identificación. La división considera **la tarjeta de Seguro Social como la mejor evidencia del aspirante a una Licencia o Tarjeta de Identificación por primera vez.**

El número de Seguro Social no aparecerá en la licencia de conducir. La Administración del Seguro Social puede proveer al candidato un duplicado de la tarjeta si la original ha sido extraviada o destruida.

NOTA: Si no dispone de la tarjeta de seguro social, la División también podría aceptar la **forma W-2, la forma Non SSA-1099, la forma Non SSA-1099 o un talón de pago con el nombre del solicitante y número completo de seguro social.**

Verificación de Domicilio Residencial

La ley del Estado de Utah requiere al aspirante a una licencia de conducir o una tarjeta de identificación que demuestre que reside en el Estado de Utah. Esto lo hará al suministrar dos (2) documentos diferentes los cuales contendrán el domicilio residencial del aspirante.

Cumplimiento de los Exámenes Requeridos

Cuando esté listo para tomar los exámenes para su licencia, diríjase a una oficina de la División de las Licencias de Conducir. Las oficinas que ofrecen todos los servicios se encuentran en LOGAN, BRIGHAM CITY, OGDEN, FARMINGTON, SALT LAKE CITY (FAIRPARK), WEST VALLEY CITY, SOUTH VALLEY, OREM, PRICE, RICHFIELD, CEDAR CITY, TOOELE, y DIXIE (HURRICANE). Las oficinas que ofrecen citas para las licencias comerciales son: BRIGHAM CITY, SALT LAKE CITY (FAIRPARK), WEST VALLEY CITY, SOUTH VALLEY, HEBER, OREM, ROOSEVELT, VERNAL, PRICE, MOAB, BLANDING, EPHRAIM, RICHFIELD, CEDAR CITY y DIXIE (HURRICANE). Las direcciones de todas nuestras oficinas se encuentran en la última página de este manual. Las oficinas de medio tiempo de licencia de conducir son visitadas periódicamente por un examinador. Aunque las horas pueden variar, un calendario será publicado en las esas oficinas. Asegúrese de llegar lo suficientemente temprano antes de la hora de cerrar y que dispondrá del tiempo suficiente para cumplir con el proceso de su licencia. Visite <http://driverlicense.utah.gov> para un listado completo de las oficinas.

NOTA: Si a comenzado su proceso en una oficina de licencia de conducir debe completar todos los exámenes en esa oficina.

Examen de la Vista

La División requiere visión de 20/40 y visión periférica (visión lateral) de 90° en por lo menos un ojo para pasar el examen visual. Si no cumple con los mínimos requisitos visuales con o sin lentes; un certificado de examen visual deberá ser completado por un oftalmólogo. Este certificado debe ser presentado antes de que la solicitud de su licencia sea procesada.

El certificado debe indicar problemas específicos de la vista y las restricciones sugeridas, si existen. Un examen visual es requerido cada vez que se aplica por una licencia, ya sea original, vencida, un duplicado, y en algunos casos en las renovaciones. A toda persona de 65 años de edad o mayor le es requerido que tome y pase un examen de la vista cada por solicitud suministrada.

EXAMEN ESCRITO

El examen escrito incluirá:

1. SEÑALES DE TRANSITO – Se le presentarán señales comunes de circulación y tendrá que determinar su significado.
2. QUESTIONARIO – El examen escrito contendrá un cierto número de preguntas basadas en la información de este manual. Las preguntas serán de acuerdo al tipo de licencia que esté solicitando. Los exámenes para una licencia comercial requieren exámenes específicos para la licencia solicitada y de igual manera para obtener una clasificación. Se le permitirá tomar solamente dos exámenes escritos en un día.

EXAMEN PRÁCTICO

El examinador le puede pedir que le demuestre sus conocimientos y/o habilidades para conducir. De ser así, usted debe proveer el vehículo para el examen. El vehículo debe estar registrado y en funcionamiento de acuerdo a las leyes de seguridad para vehículos, incluyendo cinturones de seguridad que funcionen correctamente. El vehículo puede ser rechazado si la condición de éste pudiese causar algún tipo de daño a la persona o ropa del examinador. El aspirante a la licencia de conducir y el examinador son las únicas personas permitidas en el vehículo durante el examen práctico de conducción.

En adición a las reglas y regulaciones en la carretera, usted será evaluado en el uso apropiado de técnicas y otros elementos importantes para conducir de una forma correcta, como su comportamiento y actitud general. Durante el examen práctico de conducción no se le pedirá hacer nada que sea en contra de la ley. La siguiente es una guía parcial de habilidades en las cuales puede ser evaluado durante el examen:

• Postura • Observación de las señales de tránsito y uso de direccionales • Carril izquierdo y derecho • Apropiado uso de los Carriles • Marcha atrás (reversa) • Arranque y frenado • Vuelta en U • Atención en las intersecciones • Dirección y uso del volante • Estacionarse en subidas o bajadas y entre vehículos • Coordinación • Vuelta de tres puntos • Estacionarse en paralelo

Si reprueba el examen práctico de conducción, le será recomendado practicar antes de tomar otro examen. Solo puede tomar un examen práctico al día y le puede ser requerido esperar varios días o semanas antes de tomar el examen nuevamente. Si no aprueba el examen práctico en tres intentos tendrá que pagar otro honorario (dos intentos para CDL). Todos los exámenes deben ser completados en un lapso de seis (6) meses desde el día en que pagó los honorarios por primera vez.

A cualquier persona se le puede requerir tomar el examen de conducir si el examinador considera que el candidato puede tener algún tipo de impedimento. Los aspirantes a una licencia comercial deben tomar un examen práctico de conducción en el tipo de vehículo que conducirán. El examen práctico de conducción para una licencia comercial es un examen detallado y completo y se otorga solamente con previa cita. Por favor contacte a Servicio al Cliente al 801-965-4437 para más información.

NOTA: El examen práctico (incluyendo el de motocicleta) se realiza solamente con previa cita.

Exámenes de Conducción a través de las escuelas

Algunas escuelas de conducción tienen disponibles personas capacitadas para administrar el examen práctico a los candidatos de una licencia de conducir clase D.

Estas personas deben estar certificadas y autorizadas como instructores en educación y entrenamiento para conductores y como examinadores de escuela comercial para administrar el examen práctico de conducción. Los honorarios a pagar a estas escuelas son diferentes a los recaudados por la División de Licencias de Conducir. Para una lista de escuelas de conducción certificadas, por favor visite nuestra página web <http://driverlicense.utah.gov>.

Fotografía

Cada vez que solicite una licencia o una tarjeta de identificación una foto será tomada.

Usted recibirá una licencia temporal con su fotografía. Una vez que la solicitud para su licencia ha sido procesada y ha cumplido con todos los requisitos, su licencia permanente le será enviada por correo.

NOTA: Un certificado de licencia regular temporal y un certificado de licencia temporal limitado será reconocido y tendrá los mismos derechos y privilegios que un certificado de licencia regular o un certificado de licencia limitado. (UCA 53-3-207).

Otros Servicios Ofrecidos

La División de Licencias de Conducir provee diferentes servicios, incluyendo lo siguientes:

• Licencias de Conducir y Tarjetas de Privilegio para Conducir • Cambio de Dirección • Tarjetas de Identidad • Expedientes de Manejo • Registro de Votante

Programa de Donante de Órganos

Al solicitar la renovación de su licencia de conducir o tarjeta de identificación, usted tendrá la oportunidad de registrarse como un donante de órganos, ojos o de tejidos. Entonces estará registrado en el 'Yes' del Registro de Donantes de Utah.

Si usted **no** desea registrarse para ser un donante de órganos, ojos o de tejidos, no tiene que hacer nada más.

Un donante de órganos puede potencialmente salvar la vida de nueve (9) personas. Alguien que dona los tejidos puede ayudar a más de 50 personas. Un funeral con ataúd abierto aun será posible y no habrá **NINGÚN COSTO** para la familia del donante por la recuperación de órganos y tejidos.

Si desea cambiar o limitar su donación, o para obtener más información, visite: www.yesutah.org, o llame al 1-866-YES-UTAH (937-8824)

LICENCIAS

El Código Criminal y de Tránsito del Estado de Utah establece que el conductor que se encuentra en operación de un vehículo a motor debe tener en posesión inmediata su licencia válida para conducir.

Licencia Original

Los conductores de otros estados que no poseen una licencia de conducir del estado de Utah, conductores que han obtenido una licencia por primera vez y los conductores que cambian de una clasificación o tipo de licencia a otra, se les otorgará una licencia original. **La licencia de conducir tendrá fecha de vencimiento en cinco (5) años en la fecha de cumpleaños del conductor.**

Renovación de su Licencia de Conducir

Puede aplicar para la renovación de su licencia hasta seis (6) meses antes de su vencimiento. Después de pagar los honorarios y cumplir con los exámenes requeridos, se le dará una nueva licencia. Esta **se vencerá en su cumpleaños en cinco (5) años.**

Personal militar que posea una licencia válida del estado de Utah al momento de entrar en el servicio puede continuar usando esa licencia hasta 90 días después de haber sido dado de baja (esto sólo aplica al personal militar y dependientes asignados/residenciados fuera del estado de Utah).

Empleados civiles del Departamento de Defensa o Departamento de Estado asignados fuera de los Estados Unidos podrán seguir utilizando su licencia de conducir de Utah hasta 90 días después de que la asignación a terminado o cambiada.

Por favor contacte a la División de Licencias de Conducir para obtener información adicional
www.driverlicense.utah.gov.

Licencia Vencida

El conductor que tenga su licencia de conducir vencida debe aplicar por una nueva licencia. Al postular por una nueva licencia, debe estar preparado para completar todos los exámenes requeridos, incluyendo el examen escrito y el práctico. Por favor revise los requisitos para obtener una licencia de conducir en la página seis (6).

Duplicados

Al solicitar un duplicado de su licencia de conducir, debe suministrar prueba de su identidad y presencia legal/legítima. Además, tiene que pasar un examen de la vista y tomarse una nueva fotografía. La fecha de vencimiento del duplicado tendrá la misma fecha de vencimiento de la licencia que está siendo reemplazada.

Cambio de Dirección

Si tiene un nuevo domicilio, la ley requiere que proporcione su nueva dirección a la división dentro de **DIEZ DIAS**. Esto lo puede hacer por correo, a través del internet, o en persona. Si va en persona debe llevar

conigo dos pruebas de dirección de residencia, página seis (6) Esto es muy importante, ya que la oficina de correos no reenviará correo de la División de Licencias de Conducir.

Si desea que su nueva dirección aparezca en su licencia de conducir deberá obtener y pagar por un duplicado.

NOTA: Si tiene una licencia comercial, una tarjeta del privilegio para conducir o si está registrado como un delincuente sexual debe presentarse en persona en una oficina de licencias de conducir para un cambio de dirección (la verificación del nuevo domicilio es requerido) y obtener y pagar por un duplicado.

Tarjeta de Identidad del Estado de Utah

Solamente los residentes del Estado de Utah pueden obtener una Tarjeta de Identificación. Por favor revise los requisitos para obtener una tarjeta de identidad en la página seis (6).

!!!Ahorre tiempo y gasolina!!!

Desafortunadamente algunas personas invierten tiempo y gasolina para visitar nuestras oficinas solamente para enterarse que por alguna razón no le podemos ayudar. Aquí hay algunos consejos para evitar que le pase a usted:

- ✓ Verifique que tenga todos los documentos necesarios antes de visitar la oficina de licencias de conducir.
- ✓ Todos los documentos deben ser originales o copias certificadas emitidas por la respectiva agencia. Documentos por fax o fotocopias absolutamente **NO** serán aceptados.
- ✓ Los documentos están sujetos a revisión y aprobación del departamento. Información adicional puede ser requerida.
- ✓ Cualquier variación en su nombre en los documentos debe estar acompañado de documentación legal apropiada que identifique el cambio de nombre (por matrimonio, divorcio u orden judicial).
- ✓ En algunos casos, la aprobación de documentos puede que **no** ocurra en el mismo día y puede requerir una visita adicional.
- ✓ Todos los documentos presentados a la División serán escaneados y almacenados en una base de datos segura y serán devueltos al solicitante.
- ✓ Llegue lo suficientemente temprano para completar todo el proceso e incluya tiempo extra si necesita tomar un examen escrito. Más tiempo puede ser necesario si le es requerido tomar un examen práctico de conducción. No garantizamos la finalización del proceso solicitado después de la hora de cerrar.
- ✓ El examen práctico de conducción (incluyendo el de motocicleta) es otorgado solamente con previa cita en la mayoría de las oficinas. No se dará el examen práctico de conducción cuando existan circunstancias que puedan crear condiciones inseguras. Estas condiciones incluyen mal tiempo, vehículos que no están registrados o son inseguros, por ejemplo; con parabrisas rotos o sin cinturones de seguridad.
- ✓ Aunque puede pagar por su licencia de conducir con un cheque, tarjeta de crédito o efectivo, hay algunas cosas que debería saber para evitar inconvenientes.

No aceptamos cheques de nómina ni asociadas. Los cheques deben ser hechos pagaderos al Departamento de Seguridad Pública y deben contener la cantidad exacta. Si el cheque es devuelto por su banco, deberá pagar un cargo por servicio de \$20 si desea mantener su privilegio de conducir.

- ✓ Todas las personas con un Permiso de Aprendizaje que deseen tomar un examen práctico de conducción deben estar acompañados por un conductor con licencia de conducir válida.
- ✓

**Honorarios de la Licencia de Conducir
(No Rembolsables y sujetos a cambios)**

<i>Licencia Original del Estado de Utah</i>	
(Menor de 21 años)	\$30.00
(Mayor de 21 años)	\$25.00
Permiso de Aprendizaje	\$15.00
Clasificación de Taxi	\$ 7.00
Renovación de Licencia	\$25.00
Renovación de Licencia (mayor de 65 años)	\$13.00
Renovación de Licencia por correo	\$20.00
Renovación de Licencia por correo (mayor de 65 años)	\$11.00
Duplicado de Licencia	\$18.00
Tarjeta de Identidad	\$18.00
Extensión de Tarjeta de Identidad por correo	\$18.00
Tarjeta de Identidad para persona con discapacidad por correo	\$13.00
Permiso Original para Vehículo de Movilidad Restringida	\$25.00
Duplicado de Permiso para Vehículo de Movilidad Restringida	\$10.00
<i>Licencia de Conducir Comercial:</i>	
Renovación	\$40.00
Retomar Examen	\$20.00
Examen escrito	\$40.00
Examen práctico de conducción	\$60.00
<i>Clasificaciones</i>	
Taxi, Camión Cisterna, Sustancias Peligrosas, Pasajeros, Autobús Escolar, , DBL / TPL Sustancias Peligrosas & Camión Cisterna	\$ 7.00
Motocicleta	\$ 9.50
Rehabilitación de privilegios después de una revocación /suspensión (otros honorarios pueden aplicar)	\$30.00
Rehabilitación – por alcohol/ drogas	\$65.00
Honorario administrativo por alcohol/ drogas	\$230.00
Multa por cheque enviado a colección	\$20.00
Multa por no presentarse a tomar el examen de manejo	\$25.00

Capítulo 2 Ejemplos de Preguntas del Examen

1. Verdadero o Falso

La fecha de vencimiento de un duplicado de licencia será la misma fecha de la licencia que reemplaza.

2. Verdadero o Falso

Si usted tiene un cambio de domicilio, está requerido por ley notificar a la división su nueva dirección a la oficina de licencias dentro de DOCE DIAS.

3. Verdadero o Falso

Si su licencia está vencida debe solicitar una nueva licencia. También debería estar preparado para completar todas las fases de exámenes, que incluyen examen escrito y práctico.

4. Verdadero o Falso

La división requiere visión 20/40 y visión periférica (visión lateral) de 70° en al menos un ojo para pasar el examen de la vista.

5. Verdadero o Falso

Los certificados de hospital son aceptados por la división como prueba de fecha de nacimiento.

Respuestas

1. Verdadero: 2. Falso: 3. C: 4. Verdadero: 5. B

CAPITULO 3 REGLAMENTO DE LA CARRETERA

VELOCIDAD

En el estado de Utah existe la " Ley Básica de Velocidad", la cual establece que no debe conducir más rápido de lo que es razonablemente seguro. Sin embargo, cuando no hay señalizaciones y no existen evidencias de riesgo, las siguientes velocidades están permitidas:



20 millas por hora

1. Al pasar por áreas o edificios escolares durante receso escolar.
2. Cuando los niños van a o vienen de la escuela, o durante las horas de comienzo y culminación de clases o cuando las luces intermitentes que indican zona escolar están encendidas.



25 millas por hora - en cualquier área comercial o residencial.



55 millas por hora - en carreteras principales, como esté fijado.



65/75/80 millas por hora – en carretera rural interestatal. Ya que interestatal "rural" se define por las limitaciones demográficas, puede ser confuso saber cuáles áreas permiten 65 mph, cuáles 75 mph y cuáles 80 mph. "Yo pensé que ésta era una zona de 80 mph", no es excusa válida si se le detiene. Recuerde que sólo cuando está indicado en las carreteras nacionales, es permitido ir a 65, 75 u 80 millas por hora. Las zonas de transición de 65/75/80 mph en Utah están indicadas con marcas en el pavimento y señales adicionales.



Adicionalmente a los límites de velocidad indicados, hay circunstancias en que la ley requiere que vaya más despacio. Algunos casos incluyen:

1. Al llegar y cruzar una intersección o un cruce de trenes.
2. Al llegar y conducir en una curva.
3. Al acercarse a la cima de una colina.
4. Al conducir en cualquier camino estrecho o sinuoso.
5. Cuando existen riesgos tales como personas caminando al lado de la carretera, tráfico pesado o cuando existen condiciones peligrosas en la carretera.
6. Durante malas condiciones de tiempo. Conducir a 10 millas por hora sobre una carretera congelada o a 25 millas por hora en una carretera abierta en una noche lluviosa puede ser demasiado rápido.

7. En cualquier momento en que las circunstancias no permitan ver claramente.
8. En cualquier zona de trabajo en la carretera donde construcción, mantenimiento o trabajo de utilidad estén en efecto.
9. Al acercarse un vehículo oficial que tenga la sirena encendida con luces rojas o luces blancas y rojas o luces rojas y azules.

Por otra parte, **no conduzca tan despacio que pueda llegar a ser una fuente de peligro en la carretera**. Los oficiales de tránsito están autorizados a darle una multa si usted está interrumpiendo el flujo normal de circulación.

USO DE SEÑALES

Las señales serán dadas con el uso de las direccionales, luces de freno, o con su mano. Los buenos conductores siempre utilizan estas señales para indicar sus intenciones con suficiente tiempo. Se requiere el uso de señales:

1. Dos segundos antes de dar vuelta.
2. Dos segundos antes de comenzar cualquier cambio de carril.
3. Siempre que se estacione cerca de una acera y vaya a incorporarse a la circulación.
4. Cuando su intención es disminuir la velocidad o detenerse completamente. Sus luces del freno lograrán esto si están funcionando apropiadamente y pueden ser vistas fácilmente.
5. También, la mayoría de los vehículos poseen un sistema de luces de emergencia que puede ser utilizado cuando su vehículo está averiado en la carretera. Úselo.

Señales de Mano para Detenerse y Dar Vuelta



Vuelta a la Izquierda

Bajar la Velocidad
o Detenerse

Vuelta a la Derecha

RETROCESO

Sea cuidadoso al retroceder. Mantenga su vehículo en el lado derecho de la carretera y no retroceda distancias innecesarias. Asegúrese de que la vía detrás de usted está libre antes de empezar a retroceder. No interfiera con la circulación del tránsito. Siempre tenga su cabeza mirando hacia atrás mientras retrocede. No retroceda nunca en una autopista ni una carretera interestatal.



APROPIADO USO DE LOS CARRILES

A medida que nuestro sistema de carreteras se vuelve más complejo, el apropiado uso de los carriles es cada vez más importante. Por esta razón usted debe estar al tanto de las leyes referentes a dar vueltas, cambios de carriles, pasar y adelantar. Cuando esté cambiando de carril o adelantando, será necesario que salga completamente de su carril de tránsito y entre en el próximo.

Vueltas

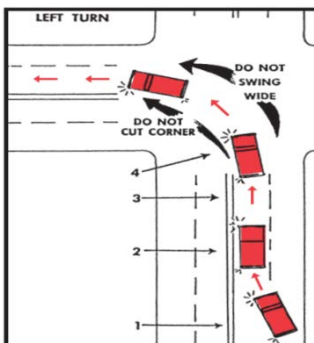
Un conductor no puede conducir de forma segura si no sabe como dar una vuelta apropiadamente. En general, para dar una vuelta correcta debe:

1. Tomar la decisión de dar vuelta antes de llegar al punto donde va a hacerlo.
2. Utilizar las direccionales y cambiar correctamente de carril con el suficiente tiempo para dar su vuelta. Si no puede cambiarse al carril correcto por lo menos 100 pies antes de su vuelta, no doble.
3. Utilizar la direccional correcta por lo menos dos segundos antes de llegar al punto donde quiere dar la vuelta.
4. Disminuyendo a una velocidad razonable.
5. Dando vuelta correctamente. Las siguientes instrucciones e ilustraciones le ayudarán a dar vueltas correctamente.

(Recuerde que no debe conducir un vehículo sobre, a través o dentro de ninguna parte de una isla).

Cómo Dar Vuelta a la Izquierda

1. Mucho antes de llegar a la esquina, utilice la direccional para indicar su intención de cambiar de carril, observe el tráfico a la izquierda sobre su hombro y cámbiese al carril izquierdo.
2. Comience a disminuir la velocidad y ponga la direccional para dar la vuelta a la izquierda por lo menos dos segundos antes de llegar al punto donde va a hacerlo.
3. Mire a la derecha y a la izquierda antes de empezar a dar la vuelta.
4. No avance hasta que el tránsito en sentido opuesto este libre.
5. Entre la calle hacia a la cual está doblando a la derecha de la línea media.
6. Nunca de la vuelta desde, ni entre al carril de la derecha.
7. Vueltas a la izquierda se pueden efectuar en una carretera a través de la doble línea amarilla marcada en el pavimento que indica doble sentido y es una zona prohibida para rebasar.

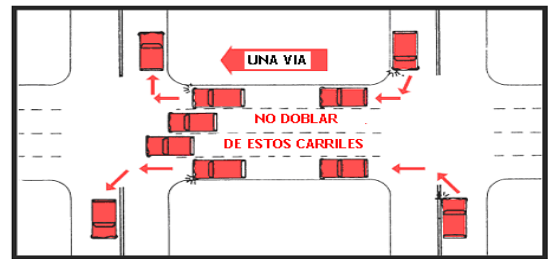


Cómo Dar Vuelta a la Derecha

1. Mucho antes de llegar a la esquina, utilice la direccional para señalar su intención de cambiar de carril, observe el tránsito a la derecha sobre su hombro, y cámbiese al carril derecho.
2. Comience a disminuir la velocidad y encienda la direccional para dar vuelta a la derecha por lo menos dos segundos antes de llegar al punto donde desea dar vuelta.
3. Mire el tránsito en ambas direcciones antes de comenzar a dar su vuelta.
4. Manténgase la derecha tanto como le sea posible.

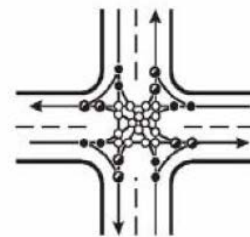
Dando vuelta desde una calle de doble vía a una calle de un sentido y desde una calle de un sentido a una calle de doble vía

Puede dar vuelta a la izquierda a una calle de un sentido desde una calle de doble vía en una luz roja después de detenerse completamente.



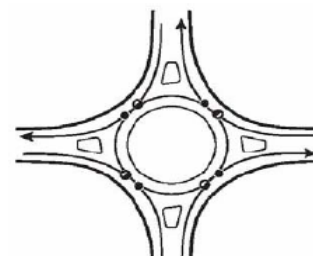
Glorietas o Redomas

Las glorietas o redomas fueron creadas en un esfuerzo para reducir el número de escenarios de conflicto que pueden ocurrir entre vehículos o peatones. Una glorieta o redoma tiene 12 puntos potenciales de conflicto comparado a los 56 puntos potenciales de conflicto en una intersección regular de "4 - vías". Una glorieta o redoma típica tiene un bordillo alrededor de la isla central en la cual se puede subir para acomodar camiones y camionetas grandes como sea necesario.



Intersección Regular de "4-Vías"

Con 56 puntos potenciales de conflicto



Redoma o Glorieta

Con 12 potenciales puntos de conflicto

Recuerde estos cuatro (4) puntos importantes al conducir en una glorieta, 1) siempre ceda al paso al vehículo que ya está en la glorieta; 2) las glorietas van en contra del sentido de las agujas de reloj, siempre entre a la glorieta por la derecha; y 3) siempre ceda el paso a los peatones y 4) siempre señale cuando entre y salga de la glorieta.

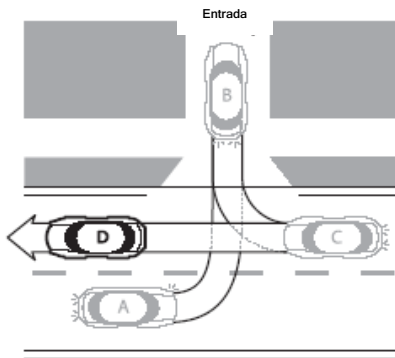
La glorieta es un carril libre de tráfico continuo, por lo tanto, no está regulado por semáforos. Es extremadamente importante para el conductor estar atento a los peatones que pueden estar cruzando los carriles de circulación en una glorieta.

Vuelta de Dos Puntos y Vuelta de Tres Puntos

La vuelta de dos puntos y vuelta de tres puntos son maniobras que se utilizan cuando es necesario dar la vuelta y regresarse en un camino, y no hay espacio suficiente para realizar una vuelta en U.

El procedimiento para hacer una vuelta de dos puntos es como sigue:

1. Encienda la direccional hacia la izquierda
2. Verifique el tránsito y peatones sobre su hombro en ambas direcciones
3. De la vuelta a la izquierda hacia una entrada
4. Pare y cambie a reversa
5. Verifique el tránsito y peatones sobre su hombro en ambas direcciones
6. Gire el volante a la derecha
7. Retroceda y entre en el carril apropiado
8. Pare, cambie la marcha y siga hacia adelante

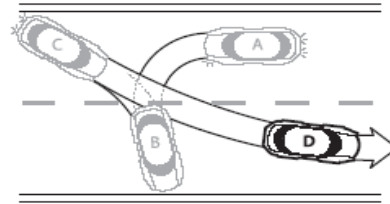


Vuelta de dos puntos

El procedimiento para hacer una vuelta de tres puntos es el siguiente:

1. Encienda la direccional hacia la derecha
2. Verifique el tránsito y peatones sobre su hombro en ambas direcciones
3. Orille su vehículo en la derecha
4. Encienda al direccional hacia la izquierda
5. Verifique el tránsito y peatones sobre su hombro en ambas direcciones
6. Gire a la izquierda sobre el carril opuesto
7. Deténgase y cambie a reversa
8. Verifique el tránsito y peatones sobre su hombro en ambas direcciones
9. Gire el volante hacia la derecha y retroceda lentamente a través de la vía

10. Deténgase y cambie la marcha hacia delante
11. Verifique el tránsito y peatones sobre su hombro en ambas direcciones
12. Acelere hacia el carril correcto



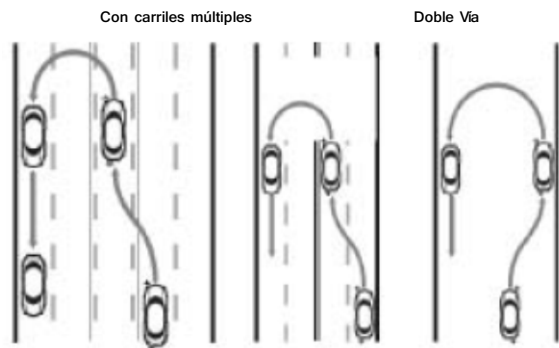
Vuelta de tres puntos

Vuelta en U

Nunca debe dar una vuelta en U:

- En una curva
- Cerca de la cima de una colina donde no pueda ver ni ser visto en ambas direcciones desde al menos 500 pies
- Donde lo prohíba un dispositivo oficial de control de tránsito

Cada ciudad tiene sus propias leyes en cuanto a vueltas en U. Asegúrese de que conoce las leyes en la ciudad en la cual está conduciendo. Una vuelta en U debería ser realizada en una calle o una carretera lo suficientemente ancha para permitir que se haga desde el carril izquierdo o desde de la línea media o desde el centro de la calle.



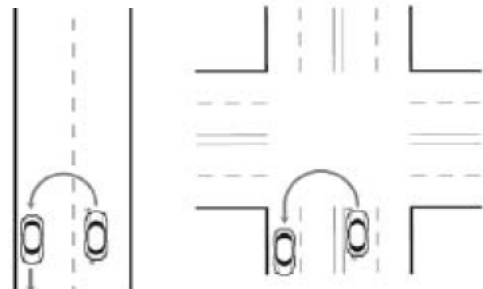
Doble vía con carril de giro compartido

Doble Vía

Doble vía sin marcas en el pavimento

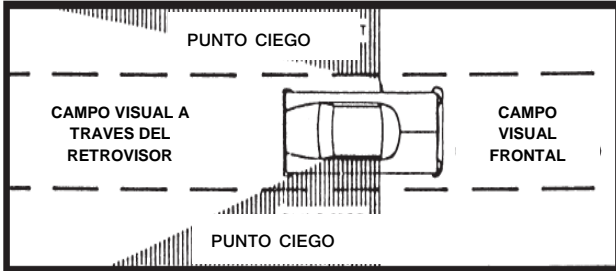
En Una calle de Doble Vía

En Intersecciones



Cambiándose de Carril

Muchos conductores piensan que es suficiente utilizar los espejos para verificar el tránsito a los lados del coche antes de cambiar de carril. El dibujo de abajo muestra los "puntos ciegos" los cuales no pueden vistos al usar sus espejos. **Los conductores que no verifican el tránsito a los lados sobre sus hombros causan muchos accidentes.**



Para evitar accidentes causados por los cambios de carril efectuados en forma imprudente, le recomendamos practicar las siguientes sencillas reglas:

1. Use su espejo retrovisor. Asegúrese que no haya un vehículo rebasándolo.
2. Mire sobre su hombro en la dirección que quiere cambiarse. Asegúrese que no haya un vehículo cerca de las esquinas traseras de la derecha y de la izquierda de su vehículo. Estas áreas son "puntos ciegos." Para verificar los "puntos ciegos," debe voltear su cabeza y mirar.
3. Verifique rápidamente. No quite la vista de la carretera por más de un instante. El vehículo de enfrente puede detenerse repentinamente mientras usted esta verificando el tránsito sobre su hombro.
4. Conduzca defensivamente al asegurarse que el cambio de carril puede ser realizado con seguridad. Esté consciente de los movimientos de todos los vehículos alrededor de usted.
5. Cuando sea posible, mantenga su velocidad al cambiar carriles. Un conductor que acelera o disminuye la velocidad con frecuencia crea situaciones peligrosas para todos los conductores.
6. Intente ayudar a los conductores que sólo verifican sus espejos cuando cambian carriles. Una manera de hacer esto es evitando manejar en los "puntos ciegos" de éste.

ADELANTANDO Y PASANDO

Si desea pasar a otro vehículo, hágalo con seguridad y siga estas sugerencias:

1. Mantenga una distancia apropiada al acercarse al vehículo que desea pasar. Una manera de determinar la distancia apropiada es usando la regla de "dos segundos," que se determina cuando a su vehículo le debe tomar por lo menos dos segundos llegar al punto que el vehículo de adelante acaba de pasar. Puede que necesite "cuatro segundos o más" si está conduciendo sobre pavimento resbaloso, detrás de una motocicleta,

llevando un remolque o esta conduciendo detrás de un camión.

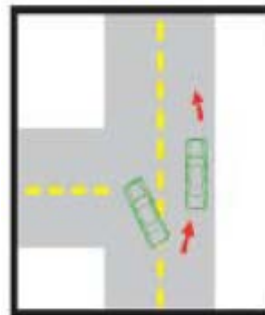
2. Utilice las señales apropiadamente.
3. Cámbiese de carril con cuidado. No se olvide de verificar sus puntos ciegos. Si está conduciendo en una carretera de doble vía, no comience a pasar si no puede volver a su carril con seguridad.

NOTA: Al adelantar, muévase completamente hacia el carril izquierdo.

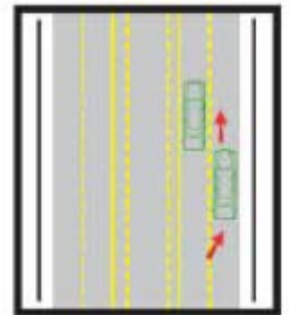
4. Después de pasar y antes de volver al carril apropiado, verifique nuevamente sus puntos ciegos. Asegúrese que hay espacio suficiente entre usted y el vehículo que acaba de pasar. Evite hacer el cambio de carril demasiado rápido. Una buena regla es esperar hasta que pueda ver el vehículo que usted acaba de pasar en su retrovisor.
5. En una carretera de doble vía, vuelva al carril de la derecha antes de alcanzar una distancia de 200 pies de cualquier vehículo acercándose de la dirección opuesta.
6. En una carretera de múltiples carriles, debe ceder el paso a todo vehículo que se aproxime a usted por detrás.

Una nueva ley de Utah permite pasar una bicicleta o scooter procediendo en la misma dirección a la izquierda del carril central si la bicicleta o scooter está viajando a una velocidad inferior a la velocidad razonable. Incluye, adelantando de una zona de no pasar, si es seguro hacerlo.

Solamente existen dos circunstancias en las cuales se puede pasar por la derecha de otro vehículo. Se demuestran en las siguientes ilustraciones.



En una carretera de doble vía cuando el vehículo que esta adelantando va a dar la vuelta a la izquierda

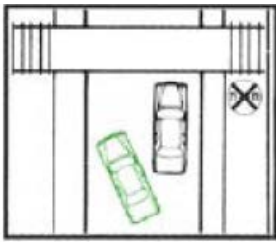


En una autopista con al menos dos carriles en el mismo sentido

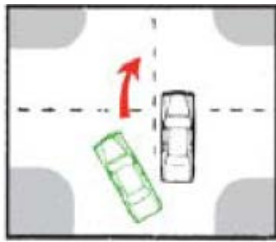
Recuerde, es ilegal salirse de la carretera para adelantar por la derecha.

En cualquier otra circunstancia debe pasar por la izquierda. Las siguientes ilustraciones indican cuando no puede pasar.

NO PASE O CAMBIE DE CARRIL

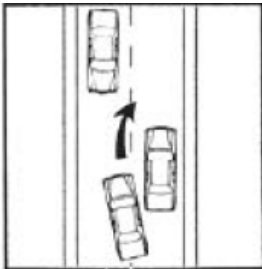


Cuando se acerque o se encuentre sobre un cruce de trenes

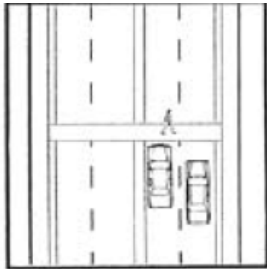


Cuando este dentro de 100 pies del cruce de una intersección

NO PASAR



Cuando un vehículo en sentido contrario se aproxime



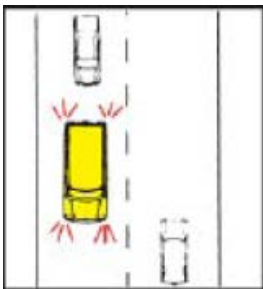
Cuando otro vehículo esta detenido en un paso de peatones



En una subida



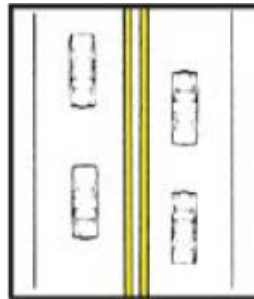
En una curva



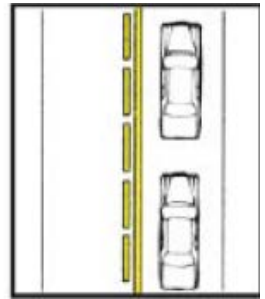
Cuando un autobús escolar tenga las luces intermitentes encendidas



Cuando este cerca de un puente, viaducto o túnel

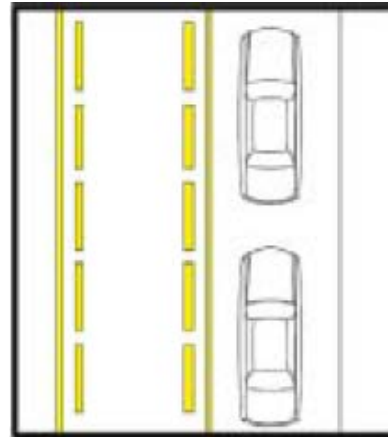


Sobre doble líneas amarillas



Cuando la línea sólida amarilla esta de su lado

NO PASAR

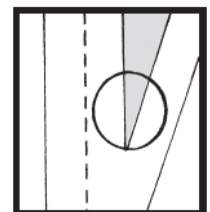
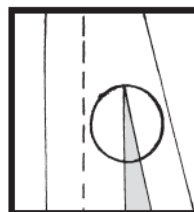


En una doble vía con un carril de vuelta a la izquierda (carril de giro compartido)

Adelantar en una zona de **NO adelantar** es legal si está adelantando una bicicleta o scooter en la misma dirección de viaje y va más lento de la velocidad razonable y puede adelantar de una manera segura.

AREA DE CONVERGENCIA E INCORPORACIÓN A LA CIRCULACION DE LA AUTOPISTA

Si se está integrando al transito de la autopista, debe ceder el derecho de vía a todos los vehículos en el carril de tránsito continuo y a los que por estar muy cerca pueden presentar un peligro inmediato. Es en contra de la ley cruzar el área triangular (gore) o conducir en ella. El área triangular (gore) se encuentra entre las líneas sólidas blancas de un carril y el carril que se usa ya sea para entrar o salir de la autopista. El área triangular (gore) puede estar donde dos autopistas se unen o separan. **Nunca conduzca sobre las líneas sólidas blancas.**

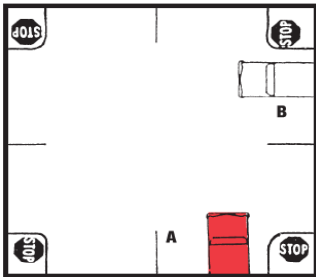


DERECHO DE VÍA

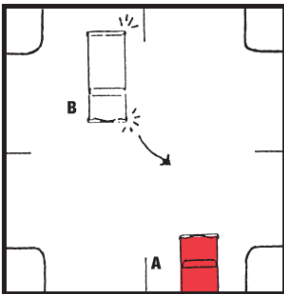
Puede ser que el otro conductor deba cederle el derecho de vía a usted, pero no deje que su vida dependa de esto. Es mucho más importante evitar accidentes que insistir en su derecho de vía. Las siguientes son algunas reglas las cuales le ayudarán a evitar accidentes y podrían salvarle la vida a usted o a otros.

Intersecciones (Altos de 4 sentidos)

Cuando llegue a una intersección aproximadamente al mismo tiempo que otro vehículo en diferente dirección, el conductor de la izquierda cederá el derecho de vía al vehículo de la derecha. Por ejemplo, en el dibujo de abajo la intersección esta controlada por cuatro señales de alto. Vehículo A cede el paso al vehículo B porque el vehículo B está a la derecha.

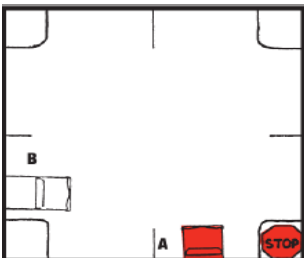


Si usted está en una intersección y desea dar vuelta a la izquierda, debe ceder el derecho de vía a cualquier vehículo acercándose en la dirección opuesta. Después de ceder el paso, usted podrá dar la vuelta a la izquierda si es seguro hacerlo. En la situación señalada abajo, el vehículo B debe ceder el paso al vehículo A.



LA CORTESÍA ES LA CLAVE DE SU SEGURIDAD

Usted debe ceder el paso a los vehículos en un cruce si su esquina está controlada por una señal de alto, señal de ceder el paso o luz roja. En la siguiente ilustración el vehículo A debe ceder el paso al vehículo B, ya que la esquina del vehículo A está controlada por una señal de alto.



Vehículos de Emergencia

Cuando vehículos de la policía, bomberos, ambulancias u otros vehículos de emergencia se acerquen utilizando sirenas, luces de emergencia u otros aparatos de advertencia, **DEBE CEDER EL PASO. DIRIGIRSE INMEDIATAMENTE AL COSTADO DERECHO DE LA CARRETERA Y DETENERSE COMPLETAMENTE** hasta que el vehículo de emergencia ha pasado.

Al menos que esté en asuntos oficiales, nunca siga a un vehículo de bomberos que este respondiendo a una emergencia dentro de por lo menos 500 pies. No debe conducir ni estacionarse en la misma cuadra donde el vehículo de bomberos ha parado para responder a una alarma.

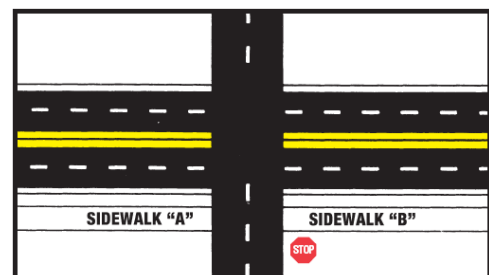
NOTA: Cuando se acerque a un vehículo de emergencia estacionado que tenga la sirena encendida, debe reducir su velocidad y proporcionar el espacio que sea necesario al vehículo de emergencia, y si es seguro hacerlo, también puede cambiarse hacia el carril opuesto al vehículo de emergencia.

Si se le declara culpable por no hacer un cambio de carril o bajar la velocidad al acercarse a un vehículo de emergencia detenido, deberá atender a una clase en un aula de manejo defensivo de cuatro (4) horas dentro de los 90 días de condena. Si usted no completa esta clase de manejo defensivo, su licencia será suspendida por 90 días.



Peatones

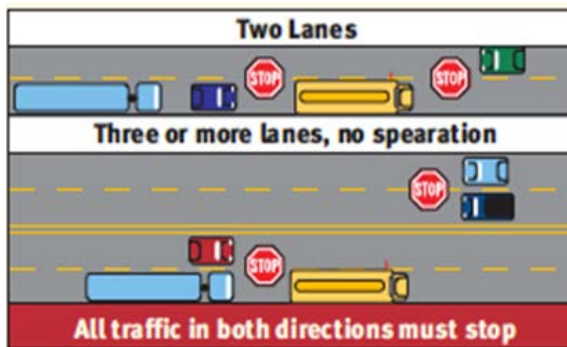
Si una persona está cruzando la calle en un cruce de peatones "marcado" o "no marcado", debe ceder el derecho de vía al peatón, si el peatón está en la mitad de la calle en la cual su vehículo se está desplazando. Los conductores también deben ceder el paso cuando un peatón desde el lado opuesto de la calle está cerca del centro de la calle. También, cualquier vehículo cruzando un paso de peatones debe ceder el paso a los peatones. En la ilustración de abajo, el área donde termina la acera "A" y comienza la acera "B" es un cruce legal de peatones, aunque no haya líneas marcadas. Por esta razón se llama un "cruce de peatones no marcado."



HACIENDO UN ALTO

Muchas personas creen que al realizar un “alto en desplazamiento/movimiento” es suficiente cuando se debe hacer un alto total. En las siguientes situaciones es obligatorio completar un alto en su totalidad:

1. En una luz roja fija (no intermitente) o en una luz roja intermitente.
2. A todas las señales de alto.
3. En cruces de trenes controlados por luces intermitentes, barreras, vigilantes o señales de alto. Pare a más de 15 pies (pero no más de 50 pies) de distancia del riel más cercano hasta que sea seguro continuar. Si hay una barrera, espere hasta que ésta se levante.
4. Si un autobús escolar tiene las luces rojas intermitentes encendidas y son visibles por enfrente o por atrás. Deténgase inmediatamente antes de acercarse al bus y **no continúe hasta que las luces intermitentes rojas se apaguen. SI USTED ESTA:**
 - a. Conduciendo en una carretera dividida con más de cuatro carriles con un mediano o isla separando el tráfico, solamente los vehículos en los carriles detrás del autobús escolar les es requerido hacer un alto, y no al tráfico en el sentido opuesto.
 - b. Conduciendo en una carretera de doble vía, el tránsito en ambas direcciones debe hacer un alto.
 - c. Conduciendo en un camino de cuatro carriles sin un mediano o isla, el tráfico en ambas direcciones debe hacer un alto.
 - d. Conduciendo en una carretera con cuatro o más carriles con un carril mediano compartido para dar vuelta a la izquierda, sólo es requerido que los vehículos en ambos carriles detrás del autobús escolar hagan un alto. Los vehículos en los carriles en dirección opuesta legalmente no les es requerido hacer un alto.



Es importante aclarar que aunque a usted no le sea requerido por la ley hacer un alto cuando ve un autobús escolar detenido, sea consciente de que estudiantes estarán bajando y subiendo el bus. Los niños son imprevisibles y pueden correr a la calle en cualquier momento. Sea cuidadoso al conducir cerca de autobuses escolares y ajuste su velocidad.

NOTA: Un conductor de un autobús escolar puede reportar a los vehículos que pasan ilegalmente a autobuses escolares. El reporte puede ser enviado a la agencia policial local para investigación. Multas varían desde \$100 hasta \$500; recuerde, una convicción por pasar ilegalmente a un autobús escolar usualmente significa un aumento en el seguro de su vehículo.

5. En la escena de un accidente en el cual usted puede estar envuelto como conductor. Usted debe cumplir con todos los requisitos legales antes de que pueda retirarse de la escena del accidente.
6. Cuando un policía u otro oficial le ordene detenerse.
7. Cuando salga desde un callejón, entrada privada o de un edificio, debe detenerse antes de llegar al cruce donde está la acera o la calle.

ESTACIONAR

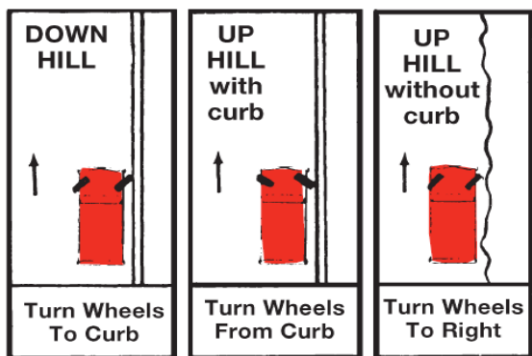
En el interés de la seguridad pública, existen varios lugares en donde no está permitido estacionarse. Estos lugares incluyen:

1. Sobre las aceras.
2. Enfrente de una entrada pública o privada.
3. En una intersección.
4. A 15 pies de un hidrante.
5. Sobre un cruce de peatones.
6. Dentro de 20 pies de un cruce de peatones en una intersección.
7. Dentro de 30 pies de una señal intermitente, señal de alto, señal de ceder el paso o señal de control de tránsito.
8. En un área que está establecida para el uso de peatones o dentro de 30 pies de los límites de esa área.
9. Sobre cualquier vía férrea o dentro de 50 pies del riel más cercano en un cruce de trenes.
10. Dentro de 20 pies de la entrada a una estación de bomberos. También, si existen letreros fijados, no se puede estacionar en el lado opuesto de una calle si está dentro de 75 pies de la entrada a una estación de bomberos.
11. Junto o enfrente de una excavación en la calle o cualquier obstrucción, cuando el detenerse o estacionarse impida el tráfico.
12. Junto a cualquier vehículo parado o estacionado al costado del bordillo de una calle (esto quiere decir que no se puede estacionar en doble fila).
13. En un puente u otra estructura de carretera elevada o en un túnel.
14. En cualquier lugar donde lo prohíban señales oficiales.
15. En la orilla de una carretera interestatal. Estas áreas solamente se pueden utilizar si su vehículo se avería o usted asistencia médica.
16. Bordillos pintados de rojo o zonas rojas.

Muchos conductores evitan estacionarse en paralelo o en una subida. Usted puede aumentar sus habilidades y conveniencias al aprender estas maniobras.

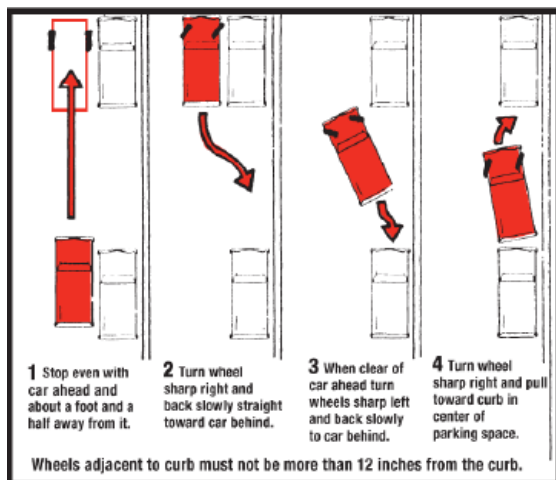
ESTACIONANDOSE EN UNA COLINA

1. Si se está estacionando en una colina cuesta arriba al lado del bordillo, gire los neumáticos **en contra del bordillo** y deje que su vehículo ruede hacia atrás para que el neumático delantero toque el bordillo.
2. Nunca deje su vehículo hasta que haya puesto el freno de emergencia, haya apagado el motor, sacado la llave de encendido y haya cerrado las puertas.
3. Estacionese tan lejos del camino como sea razonable. Si se estaciona al lado de un bordillo, el neumático trasero no puede estar a más de 12 pulgadas de distancia del bordillo.



4. Si donde piensa estacionar su vehículo obstruyera el movimiento del tránsito, busque otro lugar para estacionarse.
5. Si está estacionado afuera de un negocio o de un área residencial, su vehículo deber ser visto claramente desde 200 pies en cada dirección.
6. Un conductor cortés nunca se estaciona demasiado cerca a otro vehículo. El estacionarse demasiado cerca de un otro vehículo puede resultar en daños a su vehículo.

ESTACIONÁNDOSE EN PARALELO



ZONAS EN CONSTRUCCION

Las zonas en construcción son las porciones de una calle o carretera donde se están haciendo trabajos de construcción, mantenimiento o de utilidad, en las orillas o en cualquier otra área relacionada con al carretera. Esto incluye trabajos de utilidad subterránea o sobre la carretera, podando los árboles y actividades de agrimensura. Las zonas de trabajo de la carretera se reconocen fácilmente por la presencia de letreros anaranjados y otros dispositivos anaranjados para controlar de tráfico, luces intermitentes en los equipos, y trabajadores vestidos con ropa altamente visible.

Cada año cerca de mil personas fallecen y miles resultan lesionadas como resultado de accidentes en zonas de construcción en la carretera. Algunas de estas personas son trabajadores, personas con bandera de alto y oficiales de la ley. Sin embargo, más del 80% de las muertes y heridos son sufridas por conductores, pasajeros, y peatones. Muchos de estos accidentes en las zonas en construcción son evitables.



Las personas que trabajan en la carretera están entrenadas para asegurar las zonas en construcción con señales direccionales de tránsito y dispositivos especiales. Los conductores y peatones son responsables de entender y reaccionar a estas señalizaciones. Los pasos más importantes para prevenir accidentes mientras conduce en una zona en construcción son; prestar atención y conducir cautelosamente y con cortesía.

NOTA: Multas Dobles: La corte multará a los conductores que vayan a exceso de velocidad en una zona en construcción, al menos el doble de una multa regular.

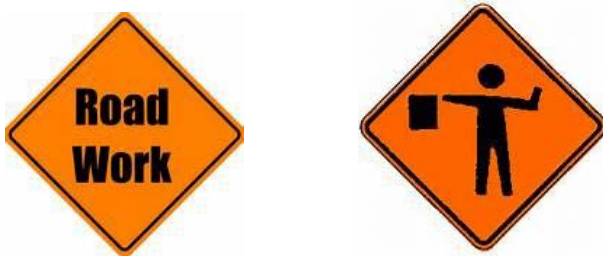
Consejos al Conducir

Dispositivos de control de tránsito, marcas y señales en la carretera, personas con bandera de alto y oficiales de la ley son utilizados para proteger a los trabajadores de la carretera y guiar a los conductores con seguridad entre las zonas en construcción o a través por los desvíos marcados. Por diferentes situaciones en las zonas en construcción, se puede pedir reducir la velocidad normal por razones de seguridad. Estos límites de reducción de velocidad están fijados claramente dentro de la zona en construcción. Si no existen avisos con límites de velocidad reducida, los conductores deben obedecer los límites normales de velocidad, pero continuar alerta y preparados para lo inesperado.

Cuando conduzca en una zona en construcción, recuerde estos tres consejos:

- Ajuste a su velocidad a las condiciones.
- Ajuste a su posición en el carril lejos de los trabajadores y los equipos.
- Prepárese para lo inesperado.

Debido a su velocidad y tamaño, el equipo de construcción y reparación puede presentar condiciones inusuales a conductores y peatones. Es importante saber que **los operadores de equipo para construcción no tienen la misma habilidad visual alrededor de su vehículo como el conductor de un vehículo de pasajeros**. Es importante para los conductores y peatones saber esto ya que deben darles espacio extra y estar preparados para lo inesperado.



Zonas en Construcción Nocturnas

Cada vez más trabajo en las carreteras se finaliza después del atardecer. En muchas situaciones para no restringir el uso de la carretera durante el día el trabajo de noche es la mejor alternativa, sobretodo para aliviar la congestión.

Los riesgos al conducir en zonas en construcción aumentan durante la noche. Use extrema cautela al conducir en zonas de construcción durante la noche.

Instrucciones de Personal Abanderado

Se utilizan personas con bandera de alto y oficiales de la ley para dar instrucciones específicas en las zonas en construcción. Los conductores deben disminuir su velocidad y ser cautelosos al acercarse a una persona con bandera de alto u oficial. Siga las instrucciones dadas por la persona con bandera de alto u oficial. El no obedecer las instrucciones dadas por una persona con bandera de alto o un oficial podrá resultar en una multa.

Dispositivos de Control de Tránsito en Zonas en Construcción

Las zonas en construcción son establecidas de acuerdo al tipo de carretera y el trabajo a realizarse. Se utilizan diferentes dispositivos de control de tránsito en la construcción, mantenimiento, y áreas de trabajo para dirigir a los conductores y peatones seguramente dentro o alrededor de la zona de trabajo y proveen seguridad a los trabajadores en la carretera. Los dispositivos de control de tránsito más usados comúnmente son letreros, barricadas, barriles, conos, tubos y señales con flechas intermitentes. El color usado para estos dispositivos es anaranjado.

Señales de Zona en Construcción

Las señales de Zona en Construcción se utilizan para advertir a los conductores de posibles condiciones inusuales o potencialmente peligrosas en o cerca de la carretera en la cual esta conduciendo. Todas las señales temporales en zonas en construcción tienen un fondo anaranjado y letras de color negro o símbolos. La mayoría de estas señales tienen forma de diamante aunque algunas son rectangulares.

Capítulo 3 Ejemplos de Preguntas del Examen

1. Verdadero o Falso
No puede estacionarse a menos de 25 pies de un cruce de peatonal.
2. Verdadero o Falso
Si se le declara culpable por **NO** hacer un cambio de carril o bajar la velocidad al acercarse a un vehículo de emergencia que está detenido, deberá atender a una clase en vivo de manejo defensivo de cuatro (4) horas dentro de los 90 días de condena.
3. Es permitido conducir por el lado izquierdo de la carretera:
A. Para buscar estacionamiento en el otro lado de la carretera;
B. Para cruzar una línea de tren;
C. Para pasar un vehículo que va en la misma dirección en una carretera de dos vías con el espacio suficiente.
4. Verdadero o Falso
Puede que el conducir a una velocidad de 10 millas por hora puede ser muy rápido para las condiciones existentes.
5. Legalmente no puede estacionar dentro de _____ pies de distancia de una señal de ALTO.
A. 15
B. 20
C. 30

Respuestas

1. Falso: 2. Verdadero: 3. C: 4. True: 5. C

CAPITULO 4

SEÑALES DE TRÁNSITO, SEMÁFOROS Y MARCAS VIALES

El uso de señales de tránsito, semáforos, y marcas viales son un método eficaz para indicar el derecho de vía, la dirección del flujo de circulación y para advertir sobre condiciones peligrosas.

SEÑALES DE TRÁNSITO

En nuestro país han ocurrido extensos cambios en las señales de tránsito en las carreteras y calles las cuales afectan a cada conductor y peatón. Los Estados Unidos ha adoptado el sistema de tipo internacional de dispositivos de control de tránsito el cual usa dibujos en vez de mensajes escritos. Entender estas señales es un requisito para que usted tome ventaja de la información necesaria sobre la carretera. Todas las señales de tránsito en Utah están ubicadas de acuerdo al manual de dispositivos de control de tránsito uniforme.

Algunas Señales Internacionales

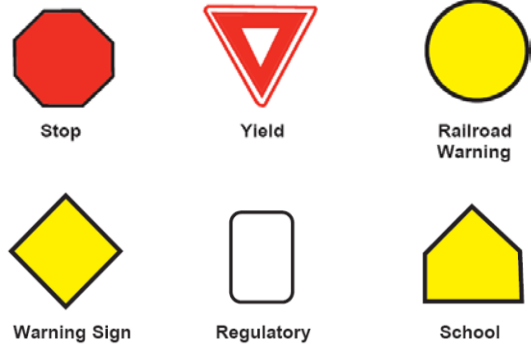


Color y Forma de las Señales

Si usted puede reconocer fácilmente los diferentes tipos de señales, estará definitivamente mejor preparado para conducir. Una indicación del significado de una señal es su color. Algunos de los colores usados en las señales de tránsito son:

1. **Rojo** - puede significar dos cosas. Puede indicar cuando debe hacer un Alto y también puede indicar cuándo ciertas de maniobras no están permitidas.
2. **Negro sobre Blanco** - usado para señales que implican leyes específicas de tránsito. Los límites de velocidad y las señales de estacionamiento son buenos ejemplos de cómo se usa esta combinación de colores regulatorios.
3. **Amarillo** - indica las condiciones bajo las cuales debe usar extra cautela.
4. **Anaranjado** - para construcción y mantenimiento de la carretera. Usualmente los trabajadores están en el área. Manténgase alerta, espere demoras y existe la posibilidad detenerse repentinamente.
5. **Azul** - indica servicios disponibles.
6. **Marrón** - indica parques estatales o federales.
7. **Verde** - indica dirección tal como salidas o entradas a vías interestatales (business loop).

La forma de una señal es una ayuda valiosa para el conductor atento. Aprenda el significado de las siguientes señales por su forma.



Abajo hay algunos ejemplos de los varios tipos de señales usadas en las calles y carreteras de Utah. El familiarizarse con ellas y conocer su significado le puede ayudar a ser un mejor conductor.

Señales de ALTO

La señal de ALTO es la única señal de tránsito con 8 lados. Significa que debe **HACER UN ALTO COMPLETO OBLIGATORIO** antes de entrar la intersección y ceder el paso al tránsito que puede representar un riesgo inmediato. Si hay un cruce de peatones, complete un alto **ANTES** de entrar el cruce de peatones.



SEÑALES REGULATORIAS

Las señales regulatorias se usan para controlar el movimiento y flujo de circulación.





Per A.W.

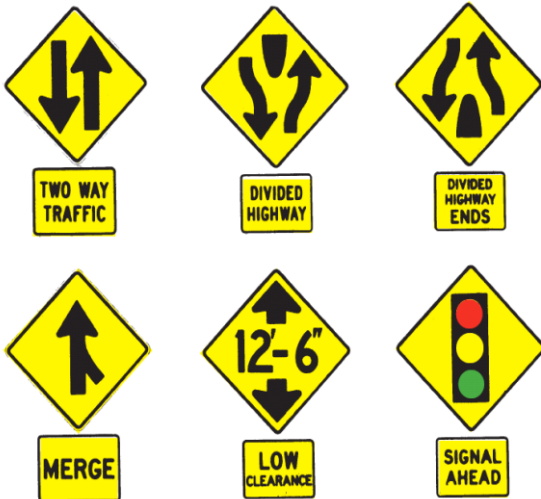


All animal-drawn vehicles and all vehicles designed for operation at 25 mph or less. Must display the standard triangular "Slow Moving Vehicle" emblem



This sign is displayed on the back of all pedestrian and mobility vehicles

Señales de Advertencia



Señales de Advertencia en Zonas Escolares

Las señales en Zonas Escolares se encuentran cerca de las escuelas por una buena razón. Los niños a menudo no están pendientes del tránsito y no entienden los peligros de los vehículos en movimiento. Estas señales pueden ayudar evitar posibles trágicas situaciones. **No olvide que la ley de velocidad en una zona escolar es 20 mph.**



School Crossing



School Zone

Railroad Warnings



Railroad Advance Crossing

Señales de Zonas en Construcción

Hay tres tipos de barricadas. Aquellas con una o dos barras que indican algún riesgo o peligro en la carretera e indicará la dirección que debe seguir para evitar el riesgo. Barricadas con tres barras (como se muestra en la ilustración de abajo) indica que el camino está cerrado y las rayas indican la dirección que se debe seguir.



(Si las rayas inclinadas están hacia abajo a la derecha, continúe a la derecha →
Si las rayas inclinadas están hacia abajo a la izquierda, continúe a la izquierda ←)

Los conductores deben seguir las indicaciones de los dispositivos oficiales manuales (banderas, señales manuales de alto y continuar, etc.) llevados por personas adultas que visten uniformes apropiados y chapas o insignias.



Abajo hay seis señales adicionales de zonas en construcción que puede observar al conducir por nuestras calles y carreteras.



Señales de Servicios

A continuación observe algunas de las señales que se ven con más frecuencia e indican los servicios disponibles.



Poste de Millas

Los postes de millas están ubicados a lo largo de la mayoría de las carreteras del estado para ayudarle a determinar con precisión su localización y tener un medio para identificar la ubicación de accidentes así como otras situaciones de emergencia y ayudar en el mantenimiento y servicio de la carretera. La milla Cero comienza en las fronteras del sur y oeste del estado o en las intersecciones donde comienzan las rutas. Los números de las millas aumentan a medida que viaje hacia el norte y el este.



Marcadores de Rutas

Las ilustraciones de abajo muestran las señales que verá a menudo en la carretera. Se utilizan para indicar la ruta en la que está conduciendo y rutas que se conectan con la carretera en la cual está manejando.



NOTA: El vandalismo y la destrucción de las señales en la carretera cuestan miles de dólares cada año a las personas que pagan impuestos y causan confusión y condiciones de riesgo para usted y otros conductores.

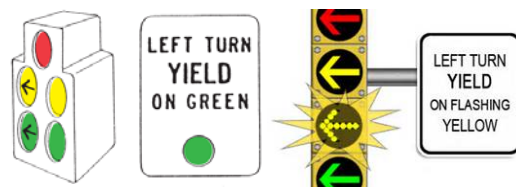
SEMÁFOROS

Los semáforos están ubicados en las intersecciones donde el volumen de tráfico es elevado. Su propósito es generar un flujo ordenado de circulación al asignar derecho de vía y reducir accidentes. Recuerde, los semáforos sólo son eficaces cuando los conductores están alerta y atentos a la forma en que conducen.

Un semáforo con un dispositivo de derecho de preferencia es un instrumento o mecanismo de alerta diseñado para interferir con la operación o ciclo de un semáforo. No debe usar o poseer un dispositivo de derecho de preferencia. No debe alterar, desfigurar, dañar, derribar, o quitar cualquier dispositivo oficial como dispositivo de monitoreo de tránsito o algún dispositivo oficial para controlar el tránsito de ferrocarriles.

Luces de Semáforos Protegidas / Permitidas

Un conductor que dobla a la izquierda podrá ver una flecha verde (luz protegida) o la luz sólida verde (luz permitida), o una flecha amarilla intermitente (luz permitida).



Luz Verde Sólida – Trátela igual que cualquier otra intersección. Doble a la izquierda si no hay vehículos acercándose en sentido contrario. La flecha a la izquierda no siempre se encenderá.

Luz Amarilla Sólida - Si está en la intersección dando vuelta a la izquierda cuando la luz amarilla se encienda, proceda tan pronto el tráfico lo permita y sea seguro.

Luz con Flecha Amarilla - Los vehículos dando vuelta a la izquierda deben despejar la intersección. La etapa de luz protegida está por terminar.

Luz con Flecha Verde y Roja Sólida - Los vehículos dando vuelta a la izquierda tienen el derecho de vía y pueden dar una vuelta "protegida". No siga derecho.

Luz con Flecha Verde y Verde Sólida – La vuelta a la izquierda está "protegida." Los vehículos que siguen derecho y dan vuelta a la derecha pueden proceder.



Luz Roja

Su vehículo debe completar un alto en la línea de alto marcada en el pavimento, en el cruce de peatón más cercano o antes de entrar la intersección. Permanezca detenido hasta que cambie a la luz a verde. Puede dar una vuelta a la derecha en una luz roja después de cumplir un **ALTO COMPLETO**, a menos que se indique de otra manera.

Luz Amarilla

Despeje la intersección. Es una indicación de que la luz va a cambiar a roja.

Luz Verde

Proceda si la intersección está despejada. Ceda el paso a peatones y vehículos que todavía estén en la intersección al momento del cambio de luz.

Luz Con Flecha Verde

Los vehículos pueden proceder sólo en la dirección de la flecha después de ceder el paso a los vehículos y peatones que todavía estén en la intersección al momento de cambio de luz.

Luz Roja Intermitente

¡HAGA UN ALTO COMPLETO! Mire en las dos direcciones, ceda el paso al tránsito y a peatones y proceda cuando esté seguro de hacerlo.

Luz Amarilla Intermitente

Reduzca su velocidad, sea cauteloso en la intersección y proceda a través de la intersección a una velocidad reducida.

Luz Con Flecha Amarilla Intermitente

Esta señal indica que puede proceder a dar vuelta pero primero debe ceder el paso a vehículos y peatones. El tráfico en sentido opuesto tiene luz verde. Proceda con cautela.

Luz Con Flecha Roja

Las vueltas a la derecha están prohibidas. Debe hacer un alto y permanecer detenido hasta que se le indique que continúe.

Luz Con Flecha Roja (vuelta a la izquierda)

Las vueltas a la izquierda están prohibidas. Debe detenerse y permanecer detenido hasta que se le indique proceder. Si por alguna razón la luz no cambia, y queda atrapado por la luz con flecha roja (vuelta a la izquierda), y es seguro proceder, usted puede dar la vuelta a la izquierda desde una calle de un solo sentido hacia una calle de un sentido.

Situaciones Especiales en los Semáforos

Independientemente de lo que pueda indicar el semáforo, usted debe siempre obedecer las instrucciones de la policía u otro oficial en una intersección. Por ejemplo, si la luz está verde y un oficial le dice que se detenga, **USTED DEBE DETENERSE**. También, si usted quiere seguir derecho y un oficial le indica que tiene que dar vuelta, **debe dar vuelta**.

Si se acerca a una intersección en donde no funcionan los semáforos, primeramente debe **HACER UN ALTO COMPLETO** antes de entrar la intersección y ceder el derecho de vía a cualquier vehículo a la derecha a menos que un oficial le indique lo contrario.

MARCAS VIALES

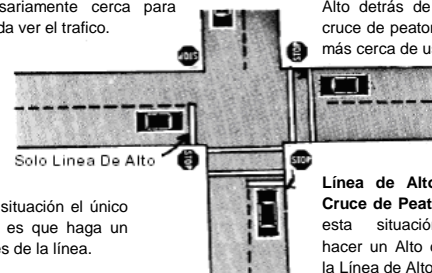
Las marcas en el pavimento son ayudas útiles al conductor. Debe entenderlas si va a conducir legal y de una forma correcta.

Líneas de Alto y Cruces de Peatones

Las Líneas de Alto y Cruce de Peatones están marcadas con una línea blanca. La ilustración a continuación indica estas marcas y donde debe detenerse en distintas situaciones.

Señales de Alto sin marcas en el pavimento. Haga un Alto antes de entrar en la intersección lo necesariamente cerca para que pueda ver el tráfico.

Cruce de Peatones sin Línea de Alto. En esta situación debe hacer un Alto detrás de la línea de cruce de peatones que esta más cerca de usted.



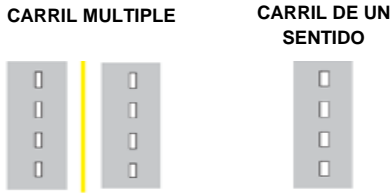
En esta situación el único requisito es que haga un Alto antes de la línea.

En esta situación debe hacer un Alto detrás de la Línea de Alto.

Después de detenerse en la línea de alto, puede que tenga la necesidad de moverse lentamente hacia adelante a una posición que le provea una más clara visión en ambas direcciones antes de entrar la intersección.

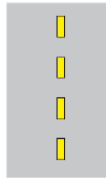
El Color de Marcas Viales

El color de las líneas en el carril le darán una indicación de qué tipo de tránsito puede esperar encontrar en la carretera en la cual está conduciendo.



Las líneas de los carriles que van en la misma dirección están divididos con líneas BLANCAS. Ejemplos serían calles con carriles múltiples y de un sentido.

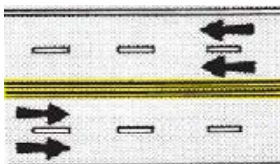
CARRIL DE DOBLE SENTIDO



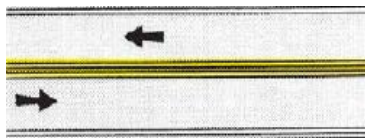
Los carriles de circulación que van en direcciones opuestas están dividido con líneas AMARILLAS.

Marcas Viales para Regular el Paso

Recuerde que en ambas ilustraciones a continuación usted **NUNCA DEBE CRUZAR SOBRE UNA DOBLE LINEA AMARILLA** para adelantar.

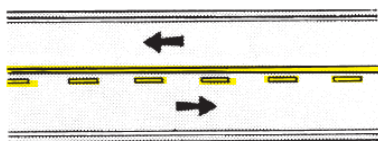


MULTIPLES CARRILES DE DOBLE SENTIDO



DOS CARRILES/ DOBLE SENTIDO

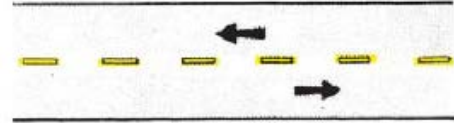
En la siguiente ilustración los vehículos en el carril de abajo pueden rebasar porque tienen las líneas cortas en su carril. Pero los vehículos en el carril de arriba no pueden rebasar porque la línea amarilla sólida esta ubicada en ese carril.



DOS CARRILES/ DOBLE SENTIDO

NOTA: En las tres ilustraciones anteriores, hay una línea blanca pintada en cada lado de la carretera. El área a la derecha de estas líneas no es para el uso de circulación.

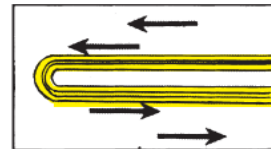
Las líneas cortas, como se muestra abajo, significan que el tránsito que va en ambas direcciones puede rebasar, sólo si es seguro hacerlo.



DOS CARRILES/ DOBLE SENTIDO

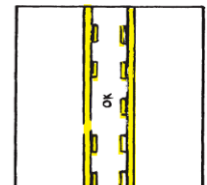
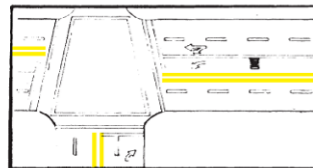
Islas Pintadas

La doble línea sólida amarilla pintada en la división del medio es una marca en el pavimento que no designa un carril. Estas marcas indican una isla pintada. **NO CONDUZCA O SE DETENGA EN ESTA ÁREA POR NINGÚNA RAZON.**



Marcas Viales que indican carriles para dar vuelta

Las dos siguientes ilustraciones son ejemplos de cómo las marcas del pavimento se usan para indicar los carriles donde puede dar vuelta. El dibujo a la izquierda muestra carriles típicos de dar vuelta a la izquierda y a la derecha. Observe las flechas pintadas que indican la vía la cual el tránsito debe seguir. El dibujo a la derecha muestra un carril de dar vuelta a la izquierda con propósito especial. Está reservado para vehículos que dan vuelta a la izquierda salen o entran a la carretera. No puede usar este carril para adelantar o conducir por mucha distancia. Cuando vaya a utilizar un carril para dar la vuelta a la izquierda, no podrá entrar en éste carril a más de 500 pies antes de dar la vuelta, al menos que el último vehículo esté a mas de 500 pies de distancia de la intersección.



Capítulo 4 Ejemplos de Preguntas del Examen

1. Verdadero o Falso

Una señal de color "naranja" significa zona en construcción y mantenimiento en la autopista.

2. La forma de una señal de alto es:

- A. Cuatro (4) lados
- B. Seis (6) lados
- C. Ocho (8) lados

3. Verdadero o Falso

Las señales regulatorias se utilizan para controlar el movimiento y el flujo de tránsito.

4. La milla cero comienza en:

- A. En la frontera Sur y Oeste del estado;
- B. En las fronteras estatales al Este y al Norte;
- C. Al Sur y al Este de las fronteras del estado.

5. Verdadero o Falso

Los carriles de tránsito que van en la misma dirección están separados con líneas BLANCAS.

Respuestas

1. Verdadero; 2. C; 3. Verdadero; 4. A; 5. Verdadero

CAPÍTULO 5

HABILIDADES BÁSICAS DEL CONDUCTOR

Como conductor debe estar siempre alerta y tener buenos hábitos al conducir. Un estudio nacional reveló que los **errores del conductor** son un factor del 75% de los accidentes automovilísticos. Tal vez le sorprenderá al saber que en Utah, la hora del día cuando ocurren la mayoría de los accidentes es entre las 2 P.M. y las 6 P.M. Y aunque Utah tiene muchas calles y carreteras, la proporción más alta de accidentes reportados ocurren en zonas de compras y negocios. Cuando conduzca, es muy importante prestar atención a la carretera, otros vehículos y objetos a su alrededor. Nunca se sabe cuando va a pasar algo inesperado. En Estados Unidos, los accidentes automovilísticos son la causa principal de muerte entre las edades de 1 a 24 años de edad.

No es suficiente el sólo conocer las regulaciones de las carreteras. Necesita desarrollar habilidades especiales para situaciones especiales. Una habilidad que es útil en todas las situaciones es el conducir defensivamente. El conducir defensivamente involucra el estar atento a la posibilidad de accidentes y equivocaciones que otros conductores puedan cometer. Es importante aprender a estar alerta a todo lo que ocurre a su alrededor. Más de la mitad de los conductores que mueren en accidentes entre dos vehículos en Utah no tenían la culpa del mismo. Mucha gente piensa que los accidentes sólo le ocurren a la otra persona. Recuerde que una persona en cada cuatro estará en algún tipo de accidente en los próximos cuatro años. Hay maneras de reducir las probabilidades de ser esa persona. Estudios demuestran que sus probabilidades de estar en un accidente serán mucho menores si toma un curso de cómo conducir defensivamente. Aún un conductor que conduzca defensivamente necesita tener algunas destrezas especiales. Estas habilidades incluyen conducir en autopista, conducir de noche y tomar medidas de emergencia.

CONDUCIENDO EN LA AUTOPISTA

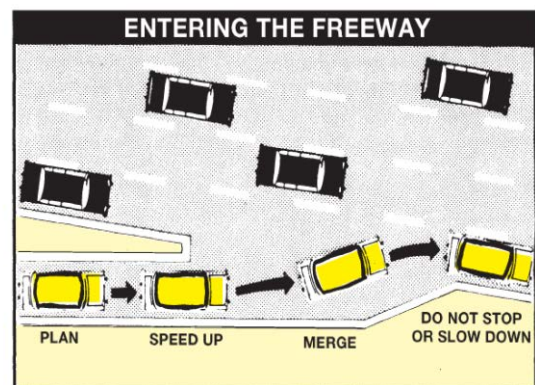
Una autopista nos lleva a nuestro destino más rápido y más seguro que antes. Sin embargo, conducir en la autopista es una habilidad en sí. La gente conduce más rápido y las condiciones no son las mismas como cuando conduce normalmente. Le sugerimos algunos “**NUNCA**” cuando conduzca en la autopista.

1. **Nunca conduzca demasiado cerca al vehículo de enfrente** – Debe mantener una distancia apropiada al vehículo de enfrente y dejar el espacio suficiente para dejar que otro vehículo entre y ocupe ese espacio. Debe mantenerse por lo menos dos segundos de distancia atrás del vehículo delante de usted. Bajo condiciones adversas de clima, debe aumentar la distancia.
2. **Nunca dé una vuelta en U en una autopista** – es ilegal.
3. **Nunca conduzca en el Carril de Emergencia** – El área de la carretera que está fuera de la línea blanca sólida es sólo para usar en caso de emergencia. Es ilegal pasar a otro vehículo o pararse a subir pasajeros en este carril.

4. **Nunca conduzca de una manera tan lenta que bloquee la circulación del tránsito** – Conducir lentamente no siempre es seguro. Si usted conduce de una manera tan despacio que los vehículos detrás de usted se están amontonando, usted se convierte en un conductor peligroso, descortés y está violando la ley. En general, usted debe conducir a una velocidad similar a la de los otros vehículos a su alrededor. Sin embargo, legalmente no se puede conducir más rápido del límite de velocidad fijada. Esto también aplica al salir de la autopista. Hay un carril que es parte de la rampa de salida y que está destinado para que baje su velocidad. No debería disminuir su velocidad mientras se encuentre en el tráfico de la autopista.

NOTA: Le pueden multar por impedir el flujo de circulación, si un vehículo está detrás de usted en el carril izquierdo en una autopista de carriles múltiples y usted no se cambia de carril y cede el paso.

5. **Nunca use una Rampa de Entrada para salir de la autopista** – Es ilegal, aún en situaciones de congestión de tráfico.
6. **Nunca insista en el Derecho de Vía** – No deje que el entrar a la autopista llegue a ser una batalla a muerte. No tiene que ser así. Si usted está en la autopista y puede dar el paso y permitir la entrada a un vehículo a la circulación desde la rampa de entrada enfrente de usted, hágalo. La cortesía común no es una experiencia dolorosa. Si usted está entrando a una autopista, debería:
 - Buscar un espacio para entrar cuando todavía esté en la rampa de entrada.
 - Acelerar a la velocidad de los vehículos en la autopista mientras esté en el carril de aceleración.
 - Únase al carril de la derecha sin interrumpir el flujo de circulación de la autopista. No se imponga al tráfico. Debe esperar hasta que sea seguro entrar al tránsito de la autopista.
 - No conduzca sobre la línea sólida blanca para entrar a un carril de circulación.



7. **Nunca adelante otro vehículo al menos que esté seguro que puede hacerlo** – Los conductores que fuerzan su entrada en los carriles y no utilizan sus direccionales u observan a donde van son un peligro no solo para ellos mismos sino igualmente para otros conductores. Para adelantar otro vehículo de forma correcta, deberá:

- Cambiarse de carril solamente para rebasar, salir de la autopista, o para posicionarse en el carril correcto para una separación de ruta que se aproxima en la autopista.
- Nunca se imponga entre vehículos. Si todos mantuvieran una distancia correcta de proximidad, nuestras autopistas funcionarían mejor.
- Señale con su direccional sus intenciones dos segundos antes de cambiarse de carril.
- Siempre verifique sus puntos ciegos antes de cambiarse a otro carril.

8. **Nunca conduzca en el carril de la izquierda** – El carril de la izquierda en las autopistas es solamente para pasar, a menos que el tráfico este congestionado. Si otro vehículo le quiere pasar, debe cambiarse al carril de la derecha y no puede aumentar la velocidad hasta que el otro vehículo le haya pasado.

MEDIDOR DE RAMPA

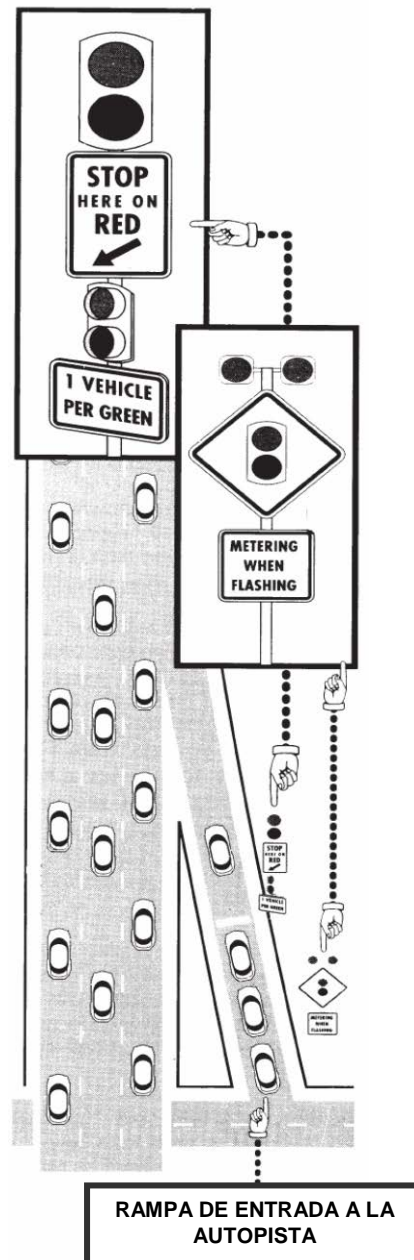
¿PORQUE? El crecimiento de la población en Utah ha resultado en un aumento en el número de vehículos que se usan nuestras carreteras. El resultado ha sido congestiones más frecuentes e impredecibles tiempo de viaje en nuestras carreteras. Los **MEDIDORES DE RAMPA** ayudan a prevenir demoras y frecuentes condiciones de “parar y seguir” que usualmente encuentran los conductores durante ciertas horas del día. Actualmente hay algunos medidores de rampa a través del Wasatch Front.

¿Qué Son Medidores de Rampa? Los medidores de rampa son parecidos a los semáforos que ve en cualquier intersección, con la excepción de que sólo tienen luces rojas y verdes. Los medidores de rampa se ubican en las rampas de entrada a la autopista y permiten que sólo un vehículo (al menos que se indique diferente) pueda entrar a la autopista cada vez que se enciende la luz verde.

¿Cómo Ayuda el Medidor de Rampa? El medidor de rampa sólo se enciende cuando muchos vehículos están tratando de entrar a la autopista. Una señal luminosa que dice “METER ON” (medidor encendido) ubicada a la entrada de la rampa le indicará cuando el medidor de rampa está funcionando. Si la señal de “METER ON” no está encendida, los conductores pueden entrar a la autopista normalmente. Al estar la señal de “METER ON” encendida en la entrada de la rampa a la autopista, los conductores podrán decidir si entrar a la rampa o tomar una ruta alterna y evitar tener que detenerse por el medidor de rampa.

El medidor de rampa cambia de luz roja a verde cada pocos segundos, permitiendo entrar un vehículo (al menos que se indique diferente) a la autopista cada luz verde. Si se llega a formar una fila muy larga de vehículos que esperan entrar a la autopista, el medidor de rampa automáticamente permitirá que los vehículos entren a la autopista con más frecuencia.

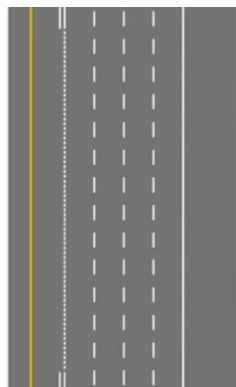
¿Cuales Son Los Beneficios? Esperar en la rampa de entrada puede tomar algunos minutos extra, pero la espera valdrá la pena cuando entre a la autopista y encuentre que la circulación del tránsito se mueve más rápido y de una manera continua entre las áreas que anteriormente experimentaban tráfico el cual se “paraba y continuaba”, a causa del número de vehículos que intentaban entrar a la autopista al mismo tiempo. Si sólo conduce de 3 a 5 millas en la autopista, es posible que al tomar vías alternas en vez de la autopista le tome menos tiempo llegar a su destino, aún si tiene que parar en algunas intersecciones.



El Carril Expreso de Utah/ Carril para Vehículos de Alta Ocupación (HOV) o de Vehículo Compartido

Una vez terminados los carriles expresos HOV, abarcarán unas 75 millas de la I-15 desde Layton hasta Spanish Fork. Estos carriles expresos están marcados con dos líneas blancas de ocho pulgadas, separadas por otras ocho pulgadas de espacio, dando una zona de amortiguamiento de dos pies entre los carriles expresos y de los carriles de uso general. Motocicletas, autobuses, vehículos con placas de combustible limpio, vehículos con dos o más ocupantes pueden viajar en el carril **sin tener que** pagar una cuota mensual. Los conductores que viajen solos podrán utilizar este carril con el Pase Express en una base de pago por uso. Señalizaciones a lo largo de la vía rápida indican la tarifa actual de la zona. Las tarifas varían desde \$0.25 a \$1.00 por cada zona.

Por ser ilegal cruzar una doble línea blanca, los cambios de salida y entrada en el carril expreso no serán permitidos excepto en zonas permitidas (llamadas puntos de acceso) que tendrán líneas cortas blancas en vez de líneas sólidas. Los puntos de acceso son de aproximadamente 3000 pies de longitud y se encuentran en casi todas las salidas a lo largo del carril expreso. Se recomienda salir del carril expreso al menos una salida antes de la deseada. Para más información por favor visite www.ExpressLanes.Utah.gov



Punto de Acceso de Intersección Urbana

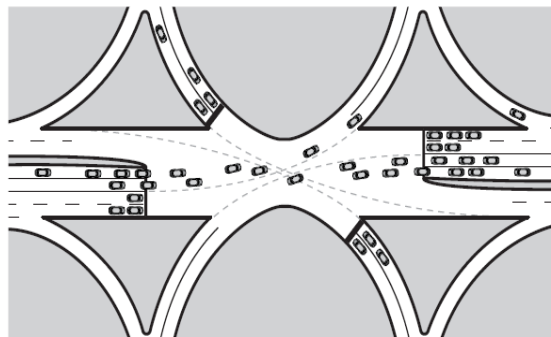
Los puntos de acceso de intersección urbana se están convirtiendo más comunes en la construcción de intersecciones en las autopistas. Está ubicado ya sea sobre o debajo de la autopista y está diseñado de una manera tal que las rampas de entrada y salida está diagonalmente adyacente una de la otra.

Estas intersecciones pueden ser confusas. Sin embargo, hay algunas cosas que pueden ayudar a los conductores al pasar un punto de acceso de intersección urbana. Líneas cortas han sido agregadas a estas intersecciones en un esfuerzo para guiar a los conductores a los carriles adecuados. Hay también señales de "Wrong Way" ("Prohibido Entrar") colocadas en las rampas de entrada y salida para ayudar a los conductores evitar entrar en una rampa en el sentido opuesto.

Es legal dar una vuelta en "U" desde la rampa de salida en un punto de acceso de intersección urbana y reentrar la autopista sólo mientras esté encarando la flecha verde

del semáforo al momento de comenzar la maniobra. Al reentrar la autopista de la rampa de entrada, tendrá enfrente una luz roja con una flecha. Esta flecha roja es destinada al tránsito que proviene en esa dirección y esta esperando el cambio de luz. No se detenga en medio de la intersección; termine la maniobra una vez que la comenzó.

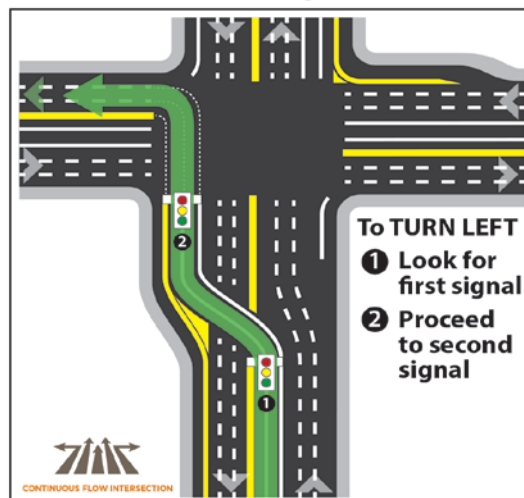
Si llegara a cortarse la energía eléctrica, el punto de acceso de intersección urbana no se opera de la misma manera que un cruce con cuatro altos. Es importante proceder con extrema precaución y cortesía. La mayoría de los puntos de intersecciones urbanos están respaldados con baterías. Sin embargo, si ocurriese que no existiera respaldo de baterías, un policía será enviado a la escena con el propósito de controlar el tráfico tan pronto como sea posible.



Intersecciones de Flujo Continuo (CFI)

Las Intersecciones de Flujo Continuo son nuevas para Utah. Estas Intersecciones de Flujo Continuo son una estrategia alternativa en el diseño de las intersecciones. En comparación a una intersección tradicional, ésta reduce los pasos de ciclos de los semáforos y da más seguridad a los conductores que doblan a la izquierda. Al reducir los pasos en el patrón del semáforo, se incrementa el "tiempo de luz verde" para aquellos que viajan en todas las direcciones a través de la intersección.

Continuous Flow Intersection Two Legs

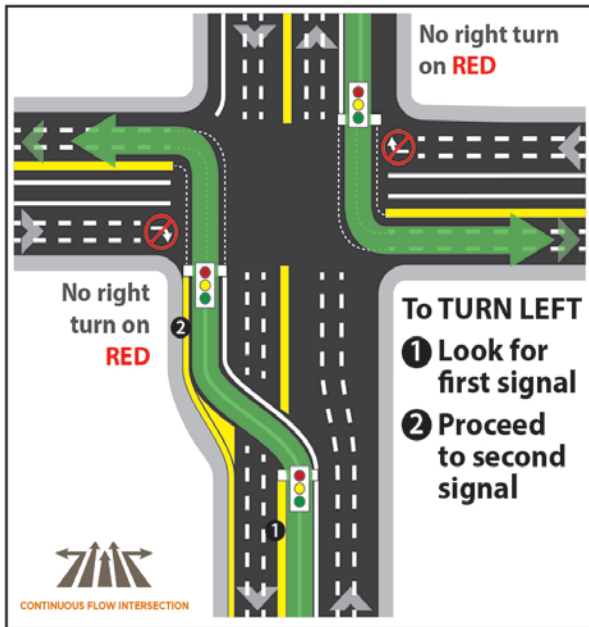


Dando la vuelta a la izquierda en una CFI: esté atento a las señales y al semáforo que le dirigen por la vía del lado izquierdo de la vía. Observe el sentido del semáforo y proceda cuando cambie a verde, cruzando los carriles de tráfico que se aproxima. Observe el sentido del segundo semáforo, que estará en el extremo izquierdo de la intersección, y proceda con la luz verde a dar su vuelta a la izquierda en la intersección.

Conduciendo a través de una CFT: Proceda normalmente y este atento al semáforo que esta inmediatamente pasada la intersección. Es posible que el semáforo esté en rojo, el cual le permite a los vehículos que están dando vuelta a la izquierda crucen en frente de usted.

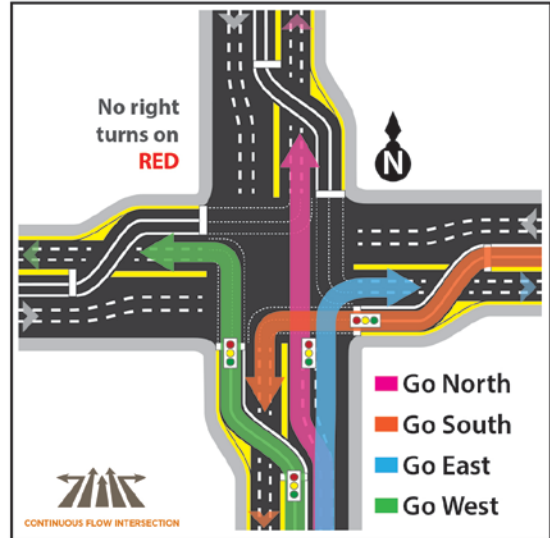
Dando la vuelta a la derecha en una CFI: Ceda el paso a vehículos, ciclistas y peatones. De la vuelta a la derecha, incorpórese a la circulación del tránsito y continúe.

Continuous Flow Intersection No Free Rights



Mientras que en la mayoría de las intersecciones, los conductores tienen derecho de acceso a dar vuelta a la derecha o se les permite dar la vuelta a la derecha en una luz roja después de detenerse y ceder a paso al tráfico opuesto, en este tipo de intersección estas vueltas durante un semáforo en rojo son restringidas. Los automovilistas deben estar atentos a los semáforos para saber si la vuelta a la derecha está o no permitida.

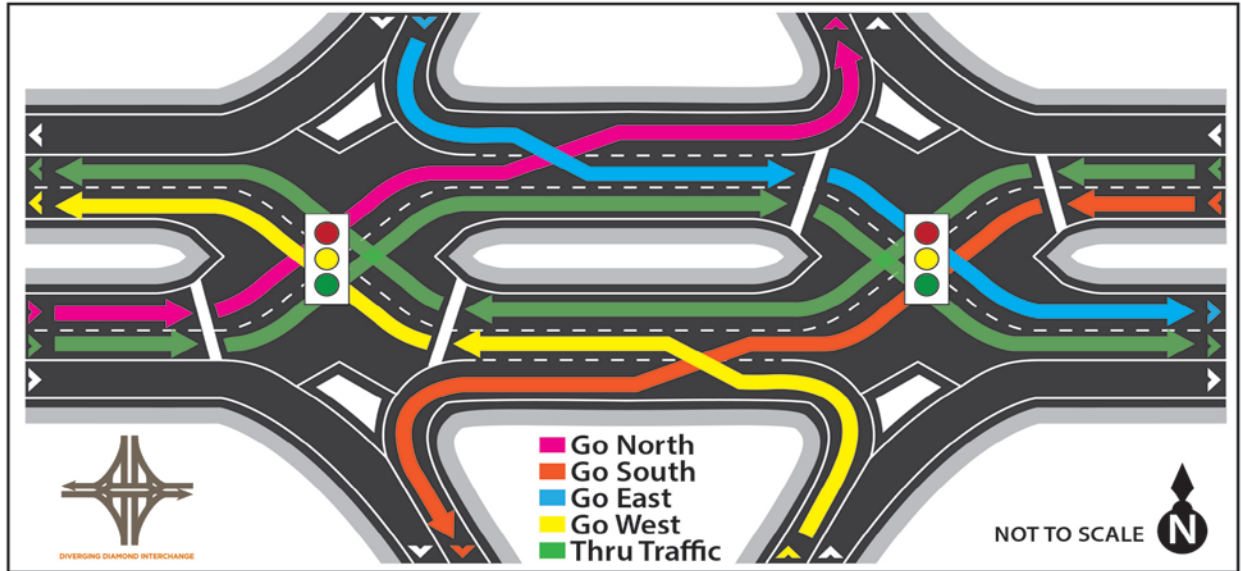
Continuous Flow Intersection 4 Legs



Una intersección CFI de 4 vías funciona igual a una intersección regular, pero cada sentido de la intersección funciona con vueltas a la izquierda desplazadas en vez de usar solamente dos vías de intersección. Siga las indicaciones normales de un CFI en los 4 sentidos.

Para ver un tutorial animado de la intersección de flujo continuo (CFI), visite UDOT canal de YouTube en www.youtube.com / UtahDOT.

DIVERGING DIAMOND INTERCHANGE



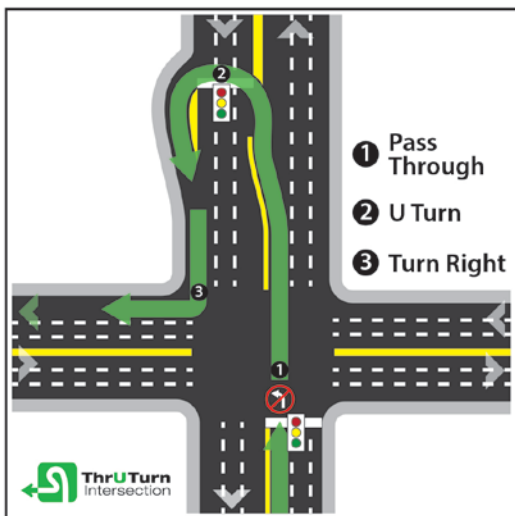
Cruce Divergente de Diamante, o DDI (siglas en inglés), es un tipo especial de cruce de carreteras en la cual dos sentidos de circulación de la carretera localizado fuera de la autopista, cruza hacia el sentido opuesto del puente por encima o por debajo de la autopista. Requiere que el tránsito en el puente de la autopista (o bajo ésta) conduzca brevemente en el lado opuesto de la carretera, algo que no está acostumbrado hacer. Al eliminar muchos de los conflictos al dar vuelta a la izquierda en las rampas, mejora la eficiencia de estas intersecciones.

Para ver la animación de UDOT sobre las intersecciones divergentes de diamante, visite el canal UDOT YouTube en www.youtube.com / UtahDOT.

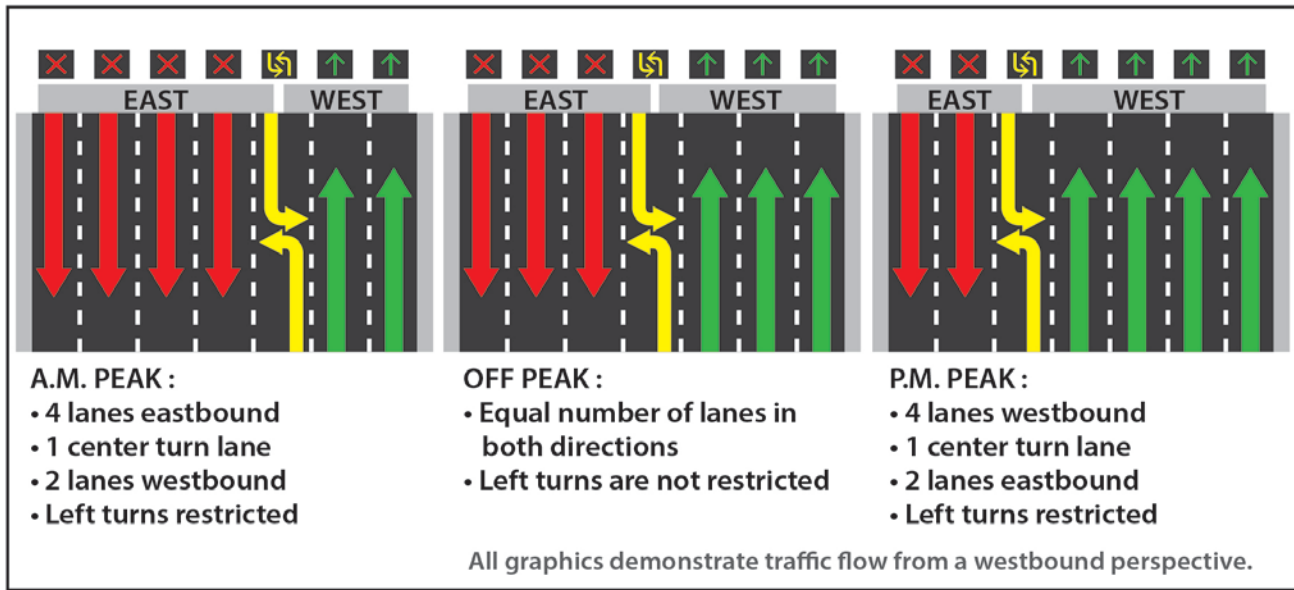
Una intersección de vuelta ThrU ayuda a aliviar la congestión del tráfico y mejorar el flujo de la circulación mediante la eliminación de los movimientos de vuelta a la izquierda en la intersección. Los conductores en lugar de dar la vuelta en U en la intersección, podrán dar la vuelta en U en un lugar retirado de la intersección y volver a la intersección, donde darán una vuelta a la derecha.

Para ver la animación de UDOT sobre las intersecciones de vuelta ThrU, visite el canal UDOT YouTube en www.youtube.com / UtahDOT.

ThrU-TURN Intersection



FLEX LANES



Los carriles Flex son un método para alternar el número de carriles en dirección este y oeste durante las horas de mayor congestión. Los carriles Flex ofrecen cuatro carriles hacia la dirección de congestión, un carril de vuelta a la izquierda y dos carriles en la dirección sin congestión. Las luces indicadoras sobre el carril le informan a los conductores a cerca de que carriles están operando y en que dirección, estos están determinados por los patrones de congestión de tráfico y por períodos de tiempo. Las flechas verdes indican que el carril está abierto, mientras que la X roja indica que éste carril es de circulación en sentido opuesto y no debe circular en éste. La X amarilla indica a los conductores que el carril está en transición y que necesita cambiarse a la derecha. Durante las horas de menos congestión, tres carriles en cada sentido y un carril central para doblar estará en funcionamiento.

Para ver la animación de UDOT sobre los carriles flexibles Flex, visite el canal de UDOT en: www.youtube.com/UtahDOT.

CONDUCIENDO DE NOCHE

Al conducir de noche usted está en un ambiente totalmente diferente. Es fácil desorientarse ya que no puede utilizar los árboles, casas u otros objetos para ayudarlo a determinar un lugar o distancia. Las luces brillantes de los vehículos también le obstaculizan su capacidad de observación. A veces ciclistas y peatones pueden atravesarse enfrente de su vehículo sin aviso. También usted está más propenso a estar soñoliento y causar un accidente. Por estas y otras razones, conducir de noche es una habilidad importante que debe desarrollar. Las siguientes son algunas reglas que todos deberían seguir:

1. Si un vehículo se aproxima de frente, baje sus luces altas a 500 pies antes de encontrar el vehículo que se aproxima. Si sigue a un vehículo, baje las luces cuando esté a 300 pies del vehículo de frente.

2. Use sus luces en cualquier circunstancia en que las condiciones no le permitan ver más allá de 1,000 pies. Estas condiciones incluyen neblina, tormentas, o polvo.
3. Encienda sus luces no más de media hora después de la puesta del sol y manténgalos encendidos hasta media hora antes del amanecer.
4. Si un conductor no baja sus luces altas, baje las suyas de todos modos. El cegar a otro conductor para "vengarse" sólo da un resultado de dos conductores ennegrecidos. Si no mira a los faros del vehículo que se acerca, debería poder mantener el control de su vehículo y poder continuar sin novedad.
5. Sea inteligente y disminuya su velocidad de noche. La ley requiere que maneje a una velocidad "razonable y prudente." Esto quiere decir, especialmente de noche, que si conduce a la velocidad fijada, puede ser demasiado rápido.
6. Asegúrese que pueda detenerse dentro de la distancia iluminada por sus luces delanteras.
7. No conduzca de noche con un parabrisas sucio, empañado o congelado. Los parabrisas que no están limpios de noche nunca son seguros y causaran que los faros y otras luces provoquen mucho brillo en el parabrisas lo cual puede cegar al conductor.
8. Debería revisar todas las luces a menudo para verificar si algunas no están funcionando correctamente.
9. Un menor de 17 años de edad no puede conducir un vehículo a motor sobre cualquier carretera o vía pública dentro de las 12:00 am y 5:00 am, con las siguientes excepciones:
 - a. Cuando está acompañado por un conductor de por lo menos 21 años de edad con licencia de conducir ocupando el asiento al lado del conductor;
 - b. Cuando el conducir esta en conexión con el empleo del conductor, incluye el viaje desde y hacia su residencia hasta el empleo;
 - c. Cuando conduce directamente hacia su casa desde algún evento patrocinado por la escuela, si

- el transporte hacia la actividad es facilitado por la escuela o el distrito escolar y la transportación suministrada comienza desde y regresa a la propiedad de la escuela donde el conductor asiste;
- d. Cuando el conductor esta en una asignación en una granja o rancho y esta dedicado a una actividad agrícola; o
 - e. En una emergencia.

MANTÉNGASE DESPIERTO/ NO CONDUZCA SOÑOLIENTO

El cansancio afecta su habilidad para conducir. Probablemente no podrá tomar decisiones rápidas, su tiempo de reacción aumentará y puede molestarse más fácilmente. Hasta puede ocurrir que se quede dormido al volante. Los siguientes consejos le pueden ayudar a conducir más seguro durante la noche:

1. Duerma bien la noche antes de un viaje, al menos entre 7 a 9 horas.
2. No tome ningún medicamento que le pueda causar sueño. Los medicamentos que tome la noche antes de un viaje pueden quedarse en su sistema y causar que esté menos alerta al día siguiente.
3. No conduzca largas horas o distancias – 300 a 400 millas al día es suficiente. El tiempo que ahorra no vale el riesgo de conducir cuando su tiempo de reacción es más lento y el poder de concentración es menor.
4. Trate de no conducir muy tarde en la noche. Es probable que su cuerpo este acostumbrado a dormir durante esas horas y su tiempo de reacción será más lento. Viaje a horas en que esta normalmente despierto.
5. Descanse regularmente, aunque no se sienta cansado. Deje que otra persona conduzca parte del viaje. Deténgase para refrescarse cada 100 millas o cada dos horas de estar conduciendo
6. Planee quedarse en ciudades donde pueda pasar noche.
7. Mueva a sus ojos de una parte del camino al otro. Intente disfrutar del paisaje sin descuidar el volante. Mire objetos cercanos y lejanos, a la izquierda y a la derecha.

Algunas señales de alerta que pueden indicar somnolencia mientras conduce pueden ser:

1. Que no pueda recordar las últimas millas recorridas.
2. Si conduce sobre bandas transversales de alerta o se desvía de su carril.
3. Si constantemente tiene maniobrar para regresar su vehículo al carril.
4. Sus pensamientos son errantes y desconectados.
5. Bostezo repetidamente.
6. Tiene dificultad para concentrarse o mantener los ojos abiertos y la cabeza levantada.
7. Si sigue otros vehículos muy de cerca o no ve las señales de tránsito.
8. Ha estado a punto de causar un accidente.

NOTA: Si se siente cansado la mejor decisión es buscar un lugar seguro para descansar y dormir un poco, al menos veinte (20) minutos, sin importar la hora del día, especialmente si todos los pasajeros del vehículo están durmiendo.

INUNDACIONES

Las inundaciones pueden ocurrir cuando los arroyos y ríos se salen de sus cauces, cuando las presas o diques se rompen, por el derretimiento repentino de nieve o cuando sucede una lluvia muy fuerte. Las inundaciones pueden ocurrir en carreteras, puentes y terrenos bajos. Las inundaciones repentinas pueden llegar con rapidez y de forma inesperada. Pueden ocurrir después de unos minutos u horas de mucha lluvia.

- No conduzca a través de áreas inundadas. Si observa la carretera inundada, dé la vuelta y busque otra vía para llegar a su destino.
- Sea cauteloso, **especialmente de noche**, cuando la visibilidad es limitada.
- Recuerde que seis (6) pulgadas de agua alcanzaran a la parte inferior de la mayoría de los vehículos, causando la pérdida de control o un posible estancamiento.
- Dos pies de agua en movimiento continuo pueden arrastrar a la mayoría de los vehículos, incluyendo vehículos todo terreno deportivos y camionetas pick-up.
- Incluso si el agua parece poco profunda para cruzar, no intente cruzar una carretera inundada. El agua puede esconder pendientes, o peor aún, las inundaciones pueden dañar las carreteras, eliminando la superficie de ésta.
- Si no hay otra vía, retírese a un terreno más alto y espere a que las aguas disminuyan.

ADOpte MEDIDAS DE EMERGENCIA

Si piensa en posibles escenarios de emergencia y se prepara para ellas antes de que ocurran, será menos probable que sea preso del pánico y sabrá que hacer si ocurren.

NOTA: Muchos conductores han resultado gravemente heridos o incluso muerto al estar reparando averías o fallas en el vehículo dentro y fuera de la carretera; como un reventón de neumáticos, falta de combustible y otros problemas.

Sin embargo, la mayoría de estos incidentes se pueden prevenir. Como un esfuerzo para prevenir muertes o lesiones graves, siga las siguientes simples reglas:

- Por favor asegúrese de que su vehículo tenga el mantenimiento adecuado, incluyendo los componentes internos del motor.
- Mantenga la presión adecuada en los neumáticos y fíjese en el desgaste.
- Asegúrese de que tiene suficiente combustible.
- Si experimenta una avería en su vehículo, por favor sálgase de la carretera lo más lejos de ésta que pueda o utilice la próxima salida de la autopista. Es mejor tener un neumático roto o un rim doblado que poner su vida en peligro.
- Si esta a un lado de la carretera y necesita ayuda, por favor quédese en su vehículo lo más que pueda y camine lo menos que pueda cerca de la

carretera. Esto abre una puerta para un accidente y hasta la muerte.

- Utilice su teléfono celular para solicitar ayuda. Si no tiene un teléfono celular, levante el capó y déjelo arriba con las luces de emergencia encendidas. Esto avisará a los otros conductores que necesita ayuda.
- Informe a los miembros de su familia o amigos cuando deben esperar que regrese.
- Tenga un kit de emergencia en la maleta o cofre de su vehículo con cobijas, alimentos y agua para sostenerlo a usted y su familia.

Reventón de un neumático

No aplique los frenos de golpe. Deje que el vehículo ruede para que pueda guiarlo más fácilmente. Tome con firmeza el volante y lentamente aplique los frenos.

Cuando halla reducido la velocidad lo suficiente, conduzca el vehículo fuera de la carretera. Escoja un lugar plano si es posible, encienda las luces de emergencia y cambie el neumático.

Falla de los Frenos

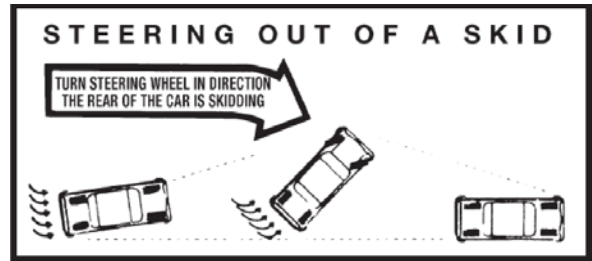
Intente conseguir presión al pisar varias veces el pedal de freno. Cambie a un engranaje de velocidad menor para ayudar disminuir la velocidad del vehículo. Intente disminuir la velocidad y detener el vehículo usando el freno de mano. Si todavía no puede detenerse y va cuesta abajo, trate de llevar el vehículo entre arbustos pesados, nieve o a un banco de arena.

Si su vehículo Patina o se Desliza

Al imaginarnos patinando la mayoría de nosotros pensamos en el hielo y la arena. Recuerde que también puede patinar en las carreteras mojadas. Su vehículo puede deslizarse a velocidades de más de 35 mph. El efecto "hidroplano" ocurre cuando los neumáticos delanteros pierden tracción y comienzan a patinar o deslizarse sobre el agua. Mientras más rápido conduzca, más rápido perderá el control del vehículo.

En Utah, también tenemos un problema especial con el "hielo negro." El hielo negro es muy difícil de ver en la carretera y parece más como un charco de agua que un pedazo de hielo. Desgraciadamente, muchos accidentes ocurren cada año causados por patinazos en hielo negro.

La mejor regla es prevenir que ocurra un patinazo. Disminuya la velocidad de manera que pueda controlar el vehículo. Si patina, saque el pie lentamente del acelerador. Si sus neumáticos traseros patinan a la derecha, gire los neumáticos delanteros a la derecha. Si los neumáticos traseros se deslizan a la izquierda, gire a la izquierda. No vire el volante demasiado, eso puede ocasionar que el vehículo se deslice en otra dirección. No aplique los frenos de golpe. Una vez que su vehículo recobre la tracción, enderece los neumáticos.



NOTA: Si su vehículo está equipado con frenos ABS, no es necesario bombearlos al frenar en una situación de patinaje, aplique presión firme y constante. Su vehículo se detendrá suave y seguro.

Si el motor se apaga

Encienda las luces de emergencia inmediatamente y conduzca afuera de la carretera tan pronto como pueda. Si detiene su vehículo cerca de un carril de circulación o en un lugar dónde es difícil verlo, baje a todos los pasajeros y aléjelos del vehículo. Si tiene bengalas de emergencia utilícelas para advertir a otros conductores. (Siempre es una buena idea tener bengalas en su maleta o baúl.)

Si las luces delanteras fallan

Disminuya su velocidad y salga de la carretera. Use bengalas u otros sistemas de emergencia para advertir a otros conductores. Revise los terminales de la batería para ver si están sueltos. NUNCA conduzca de noche sin luces.

Si se atasca el pedal del acelerador

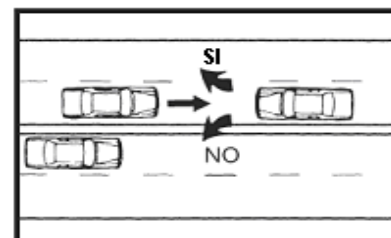
Ponga su vehículo en neutro o pise el pedal de embrague. Salga de la carretera y apague el motor.

Dispositivo de bloqueo del Volante

Es muy peligroso girar la llave de ignición a la posición de bloqueo (lock) cuando el vehículo está en movimiento. Si esto ocurre e intenta girar el volante, este se trabará y perderá el control del vehículo.

Si un vehículo aproxima de frente en su carril

Toque la bocina o haga un cambio de luces. El otro conductor puede estar dormido. Si esto no funciona, desvíese a la **DERECHA**, si es posible. Evite desviarse al carril opuesto de circulación. Si el otro conductor se despierta, posiblemente tratará de desviar su vehículo al carril original donde conducía. Si usted está en ese carril porque se desvió en la dirección equivocada, puede verse envuelto en un accidente con otro vehículo de frente.



Situaciones que lo pueden distraer

En alguna ocasión al conducir se le puede caer algo de las manos, perder un lente de contacto, una abeja le puede picar o puede distraerse de cualquier otra manera. Algunas personas son presas del pánico cuando les ocurre algo así. Se preocupan más por la distracción que por su forma de conducir y a menudo se salen de la carretera o chocan con el vehículo de enfrente. No permita que esto le ocurra a usted. Si usted tiene un problema o algo que lo distraiga, conduzca a un costado de la carretera inmediatamente y resuelva el problema.

Dispositivos de Comunicación Inalámbricos de Mano

En cualquier carretera de este estado una persona no podrá utilizar un dispositivo de comunicación inalámbrico de mano mientras conduce un vehículo en movimiento para:

- Escribir, enviar o leer una comunicación por escrito, incluyendo:
 - Un mensaje de texto;
 - Mensaje Instantáneo;
 - Correo Electrónico;
 - Marcar un número de teléfono;
 - Acceder a Internet;
 - Ver o grabar video; o
 - Introducir datos en el dispositivo de comunicación inalámbrico

Lo que usted puede hacer con un dispositivo de comunicación inalámbrico de mano:

- Utilizar la función de GPS;
- Hablar por teléfono utilizando su dispositivo inalámbrico mientras conduce (siempre y cuando únicamente utilice los comandos de voz para hacer una llamada);
- Reportar algún riesgo para la seguridad;
- Reportar alguna actividad criminal;
- Utilizar la tecnología de manos libres activada por la voz.

Una persona condenada por este tipo de multa, es culpable de un delito menor Clase "C", con una multa máxima de \$100 o un delito menor Clase "B" si causa daños a personas o si tiene una multa anterior por este mismo delito.

Puede ser detenido si va conduciendo y un oficial lo observa utilizando el dispositivo inalámbrico.

Si Necesita Ayuda

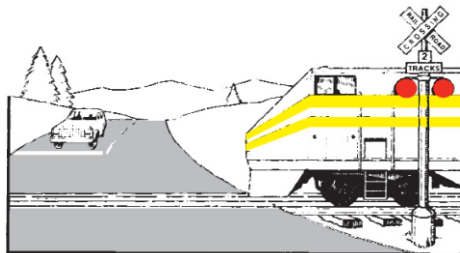
Conduzca hacia un lado de la carretera, encienda las luces de emergencia, levante el capó y amarre algo blanco o anaranjado a la antena o a la manija de la puerta izquierda.

RAMPAS DE FRENADO

Usted **NO** debe utilizar una rampa de frenado al menos que esté en una situación de emergencia que requiera el uso de la rampa para detener su vehículo. Está prohibido manejar, pararse o estacionarse en una rampa de frenado o en el camino de una rampa de frenado.

CRUCE DE TRENES

A medida que aumenta el número de conductores, más personas fallecen en los cruces de trenes. En un choque entre un vehículo y un tren, las posibilidades que los ocupantes del vehículo sobrevivan son mínimas. Aprenda que hacer en los cruces de trenes para que no tenga un accidente. Use la máxima precaución en los cruces de trenes y recuerde:



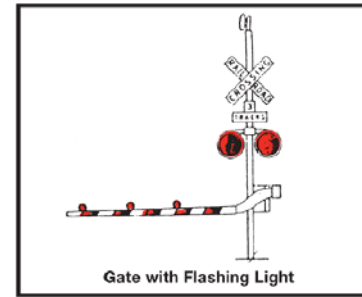
- Siempre disminuya la velocidad al acercarse a un cruce de trenes.
- Nunca pase a un vehículo que va en su misma dirección en un cruce de trenes.
- **No** se estacione cerca de 50 pies de un cruce de trenes a menos que una señal indique que puede hacerlo o las leyes locales lo permitan.
- Cuando se detenga en un cruce de trenes, debe estar entre 15 y 50 pies del riel más cercano.
- Los trenes hacen sonar sus bocinas al acercarse a un cruce; por lo tanto, bajar el volumen de la radio del vehículo es una buena medida de seguridad.
- Todos los cruces de trenes deben ser tomados con seriedad.
- De noche, no asuma que un tren no se está acercando sólo porque no ve ninguna luz. Disminuya la velocidad o deténgase y observe bien antes de cruzar las vías.
- Si las luces intermitentes están encendidas, debe hacer un alto completo. No puede continuar mientras las luces intermitentes estén encendidas. Después de detenerse completamente, si sospecha que las luces intermitentes no están funcionando correctamente, puede proceder a través del cruce de trenes sólo si puede tener una vista clara de por lo menos una milla de vías férreas en ambas direcciones y no hay evidencia de que se acerca un tren, entonces puede cruzar las vías con seguridad.
- No puede conducir a través, alrededor, o debajo de cualquier barrera en un cruce de trenes mientras éstas estén abajo o se estén abriendo o cerrando.

Dispositivos de Advertencia

Los cruces de trenes públicos han sido marcados con dispositivos de advertencia para su seguridad por el departamento de vialidad y compañías ferroviarias. Aprenda cuales son los dispositivos de advertencia y búselos en los cruces de trenes. Con estos dispositivos de advertencia y cautela de su parte, los accidentes en los cruces de trenes puede que nunca ocurran.

Señales Anticipadas de Advertencia

Las señales anticipadas de advertencia están ubicadas antes de llegar al cruce y le indican que disminuya la velocidad, observe, escuche y esté preparado a detenerse en el cruce que se aproxima.

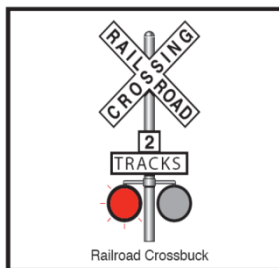


Marcas Viales

Una línea de alto, una "X" y las letras "RR" pueden estar pintadas en el pavimento enfrente de un cruce de trenes. Estas marcas le advierten que esté alerta del cruce que se aproxima y que esté atento al posible acercamiento de un tren.

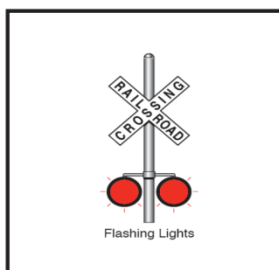
Crucetas

Las crucetas se encuentran en todos los cruces públicos. Si hay más de una vía, una señal debajo de la cruceta indica el número de vías. Esté preparado para hacer un alto si se acerca un tren. **Debe ceder el paso al tránsito de trenes.**



Luces Intermitentes

Luces intermitentes y campanas junto a las señales de crucetas son utilizadas en muchos cruces de trenes. **Siempre haga un ALTO** cuando las luces intermitentes se encienden o comienzan a sonar las campanas, ya que esto quiere decir que se acerca un tren. Si hay más de una vía férrea, asegúrese que el paso esté libre antes de comenzar a cruzar.



Barreras

Estas barreras están acompañadas con luces intermitentes en algunos cruces de tren. Siempre **complete un ALTO** cuando las luces intermitentes se enciendan y antes de que las barreras comiencen a bajar en su carril de circulación. Permanezca detenido hasta que se levanten las barreras y las luces intermitentes se apaguen. **NUNCA CONDUZCA ALREDEDOR DE LAS BARRERAS.**

Vehículos Especiales

1. **Motocicletas y Bicicletas** – Los conductores deben acercarse a un cruce de trenes con mucha precaución. No se desvíe para buscar un mejor ángulo para cruzar.
2. **Autobuses Escolares** – Los conductores deben completar un ALTO en todos los cruces de tren. El conductor debe verificar ambas direcciones y escuchar por si algún tren se está acercando y puede proceder cuando es completamente seguro hacerlo, nunca cambie la velocidad (shift gears) en un cruce.
3. **Camiones Transportando Sustancias Peligrosas** – Se requiere a estos conductores que hagan un Alto en todos los cruces de tren. Los conductores deben hacer una parada gradual y correcta para reducir la posibilidad de causar un accidente. No cambie de velocidad (shift gears) al cruzar las vías. Cuando sea posible, cambie la ruta lo más lejos de un cruce de tren o utilice un cruce que utiliza luces rojas intermitentes y/o barreras.

INFORMACION GENERAL DE SEGURIDAD EN LAS VIAS DEL TREN

Espera un Tren en Todos los Cruces y en Cualquier Momento.

La mayoría de los trenes no tienen un horario fijo; los horarios del tren de pasajeros cambian constantemente. Siempre espere encontrarse un tren en toda intersección de carretera-ferrocarril.

Propiedad Privada

Las vías ferroviarias son propiedad privada, sin importar que ferrocarril las mantenga o controle. Los trenes tienen el derecho de vía 100% del tiempo - sobre ambulancias, camiones de bomberos, vehículos, policía y peatones.

Vías Férreas

Si hay rieles sobre los durmientes de ferrocarril, asuma que la vía está en uso, incluso si hay hierbas o la vías se ven "oxidadas".

Peso del Tren

Una típica locomotora pesa aproximadamente 400.000 libras o 200 toneladas. Cuando se añaden 100 vagones a la locomotora, el tren puede llegar a pesar alrededor de 6.000 toneladas.

La relación en peso de un automóvil a un tren es proporcional a una lata de refresco y un automóvil.

Dimensiones de un tren

Un tren puede extenderse tres pies o más fuera de las vías de acero, lo que hace que la zona de seguridad para los peatones así más allá de los propios raíles.

Frenado del Tren

Los trenes no pueden detenerse rápidamente. Es una simple ley de física: el gran peso y tamaño del tren y la velocidad del tren dictan lo rápido que se puede detener en condiciones ideales. Un tren de carga con 100-carros que viaja a 55 millas por hora va a necesitar más de una milla para parar - que es aproximadamente 18 campos de fútbol - una vez que se active el freno de emergencia.

Miles de Vías Férreas

Hay aproximadamente 200.000 kilómetros de vías férreas en Estados Unidos.

Movimiento del Tren

Los trenes pueden moverse en cualquier dirección en cualquier momento. Los trenes son a veces empujados por locomotoras en vez de ser halados. Esto es especialmente cierto en el tren eléctrico y servicio de tren ligero.

Ruido y el Tren

Los trenes modernos son más silenciosos que nunca, sin el ruido delator del "repiqueteo". Además, un tren que se aproxima siempre estará más cerca y se moverá más rápido de lo que piensa.

Cruces de Ferrocarril

Cruce las vías SOLO en los cruces peatonales o carreteras designadas. Observe y obedezca todas las señales de advertencia y señales.

Velocidad del Tren

Nunca camine en las vías del tren, es ilegal y es peligroso. Para el momento que el maquinista pueda ver a un intruso o un vehículo en las vías, ya es demasiado tarde. El tren no se puede detener con la suficiente rapidez para evitar un accidente.

Recuerde

Rieles y recreación no se pueden mezclar!

Para más información visite:

<http://www.rideuta.com/mc/?page=RidingUTA-SafetySecurity>

General Rail Safety Information courtesy of Operation Lifesaver Utah Safety Tips

CONSEJOS DE SEGURIDAD AL USAR LOS CRUCES DE FERROCARRIL

Espere un Tren en Todos los Cruces y en Cualquier Momento.

La mayoría de los trenes no tienen un horario fijo. Tenga cuidado en los cruces de trenes en todo momento del día o de la noche.

No Se quede Atrapado en un Cruce de Trenes

No entre en un cruce de trenes a menos que esté seguro de que va pasar completamente todas las vías con seguridad. Una vez que haya comenzado a cruzar las vías, continúe cruzando, aún si ve que viene un tren. No

cambie de velocidad mientras esté cruzando las vías –su vehículo podría pararse.

Baje del vehículo si éste se detiene

Si su vehículo se detiene en un cruce, inmediatamente saque a todos los pasajeros del vehículo y diríjalos fuera de las vías. Notifique a las autoridades locales inmediatamente. Si un tren se acerca, manténgase alejado de las vías y **CORRA HACIA EL TREN QUE SE ACERCA** en un ángulo lejos del tren. Al dirigirse en dirección hacia el tren que se acerca, tendrá menos probabilidad de ser golpeado por escombros volando. Si no ve un tren acercándose, este atento y trate de arrancar o mover el vehículo.

Cuidado con un Segundo Tren

Cuando el último vagón de un tren pasa el cruce, no continúe hasta estar seguro que no viene otro tren en la otra dirección, especialmente en la otra vía.

Nunca Conduzca Alrededor de las Barreras

Si las barreras están abajo, manténgase en su lugar y no cruce las vías hasta que las barreras se levanten y las luces intermitentes se apaguen. Es en contra de la ley conducir alrededor de las barreras.

Nunca Compita con un Tren

El competir con un tren hasta un cruce es tonto. Nunca tendrá otra oportunidad si pierde.

Cuidado con los Vehículos que Tienen que Hacer Alto en los Cruces de Trenes

Esté preparado para hacer un Alto si está detrás de un autobús o camión que son requeridos hacer un Alto en los cruces de trenes.

No Juzgue Mal la Velocidad y Distancia del Tren

El gran tamaño de las locomotoras y trenes hacen parecer que se van moviendo más lento de lo que realmente van. Si tiene alguna duda, deténgase y espere hasta que pase el tren.

De Noche Esté Especialmente Alerta en los Cruces de Trenes

Asegúrese de que pueda detenerse dentro de la distancia iluminada por las luces delanteras de su vehículo. También debe saber que las luces de los trenes pueden fallar y posiblemente no vea al tren que se acerca hasta que sea demasiado tarde.

Sea Cuidadoso y Reduzca la Velocidad si ve Obstrucciones

Use el sentido común. Si su visión hacia la vía está bloqueada, reduzca la velocidad y proceda con más cautela de la normal.

TREN ELECTRICO (TRAX LIGHT RAIL)

Un sistema de tren eléctrico opera actualmente en Salt Lake City y se está extendiendo. Este sistema consiste actualmente de 45 millas de líneas férreas y cuenta con 67 cruces de vías de ferrocarril utilizados activamente.

Los trenes eléctricos reciben electricidad desde postes por cables eléctricos.

Cada vagón mide aproximadamente 88 pies de largo y pesa más de 88,000 libras. El tamaño de los trenes puede

variar de uno a cuatro vagones de longitud. Es importante saber que el tren eléctrico puede acelerar a **65 millas por hora en sólo 21 segundos**

NUNCA INTENTE COMPETIR CON UN TREN EN UN CRUCE

Los cruces de las vías de tren eléctrico deben ser tratados de la misma manera que todos los cruces de trenes. El automovilista debe esperar hasta que las barreras estén **completamente levantadas** y las luces rojas hayan **dejado de parpadear** antes de entrar al cruce. También es importante asegurarse que tiene el suficiente espacio para pasar las vías por completo antes de entrar al cruce. **Nunca se detenga en las vías.**

Hay muchas zonas en las que los trenes eléctricos viajan por las mismas intersecciones y calles como los automóviles. Debe estar muy atento a los semáforos y señalizaciones cuando conduzca en estas áreas.

Señal intermitente de tren. En algunos lugares a través del sistema, una señal arriba con un logotipo de un tren parpadeará. Esto significa que un tren se aproxima al área, debe prestar especial atención y obedecer los semáforos en estas intersecciones. La señal de tren intermitente no es una indicación para detenerse, sino simplemente un dispositivo de advertencia adicional.



SEÑAL DE TREN

Señales comunes de Tren Eléctrico



LOS USUARIOS MÁS VULNERABLES DE LA CARRETERA

La ley de Utah define un usuario vulnerable en la carretera como:

- Un peatón, incluye a una persona dedicada a la obra en una carretera o instalaciones de servicios públicos a lo largo de una carretera o la prestación de servicios de emergencia en la carretera,
- Una persona que monta un animal, o
- Una persona que opera una de las siguientes en una carretera:

- tractor agrícola o implemento de labranza descubierto,
- patineta,
- patines de ruedas,
- patines en línea,
- bicicleta,
- bicicleta eléctrica asistida,
- dispositivo eléctrico personal de movilidad asistida,
- scooter,
- bicicleta motorizada,
- motorizado vespa,
- motocicleta o,
- silla de ruedas manual.

Una persona que distrae o intente distraer a un usuario vulnerable de una carretera con la intención de causar un accidente o lesión, o forzar a un usuario vulnerable salir de la carretera se le puede dar una infracción de tráfico. Si es declarado culpable en el tribunal, este tipo de infracción de tráfico aparecerá en el registro de conducir de una persona y se evaluarán puntos.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

Las personas caminando, trotando, en bicicleta o conduciendo vehículos de peatones en la carretera pueden provocar situaciones problemáticas para los conductores.

Además de ser difíciles de ver, a veces actúan de una forma inesperada. Como conductor, siempre debe tener su vehículo bajo control y estar listo para reaccionar a cualquier acción repentina de los usuarios de la carretera.

MOTOCICLETAS

Para una video presentación del test de habilidades en motocicleta, por favor visite: <https://www.youtube.com/watch?v=buUtlSyRSyw>

Compartiendo la carretera: Automovilistas y motociclistas en circulación

EL CONDUCIR Y LAS MOTOCICLETAS

Al cambiar los modelos y tipos de vehículos, los automovilistas están aprendiendo que los otros tipos de vehículos no son operados de la misma manera que un automóvil corriente. Las motocicletas son obviamente diferentes a un automóvil en tamaño y maniobrabilidad.

EL MOTOCICLISTA, por ejemplo, utiliza sus manos para operar el acelerador, el embrague, el freno delantero, así como a su vez las direccionales, interruptores de luz, y la bocina. Además, el motociclista mantiene el control de la dirección con sus manos.

EL AUTOMOVILISTA, por comparación, utiliza sus manos sólo para operar las señales direccionales, interruptores de luz, bocina, y el volante - y la dirección es frecuentemente asistida.

EL MOTOCICLISTA está expuesto a todos los elementos. El motociclista se basa en todos sus sentidos,

incluido el tacto, para el funcionamiento de la motocicleta. La vestimenta está dictada por ésta exposición: casco de motocicleta fabricado para satisfacer las normas del Departamento de Transporte (DOT), protección para los ojos, botas que protejan el tobillo, guantes de dedos completos, chaqueta manga larga, pantalones largos, todos estos para proteger al operador.

EL AUTOMOVILISTA, por el contrario, está protegido por lotes de acero en un compartimiento cerrado. La operación se encuentra dentro del vehículo y está aislado de los ruidos del tráfico y de condiciones meteorológicas. Las cuatro ruedas y peso pesado ofrecen estabilidad.

EL MOTOCICLISTA debe además agregar habilidades de equilibrio y de una mayor conciencia sobre otros requisitos necesarios para la operación correcta de una motocicleta. El motociclista debe estar más alerta que el automovilista porque éste pasa relativamente desapercibido en el tráfico. El motociclista debe suponer que no es visible a todos los automovilistas y por ende constantemente violan su derecho de vía.

Es de vital importancia para los automovilistas estar preparados para ubicar a los motociclistas en tránsito. La aparición de una motocicleta en la circulación cuando el automovilista no está preparado puede dar lugar a una situación peligrosa. Un estudio de la Universidad del Sur de California (USC) demostró que los automovilistas fallan al detectar y reconocer las motocicletas en circulación y esto es la causa predominante en los accidentes de motocicleta. El conductor del vehículo no vio la motocicleta antes del choque, o no lo ven hasta que es demasiado tarde para evitar el accidente. Los motociclistas no son difíciles de ver si el automovilista está preparado para verlo. **"No lo ví," por lo general es la respuesta al no estar atento a los motociclistas.**

Tanto el automovilista como el motociclista pueden beneficiarse del uso de un simple sistema de conciencia sobre los problemas potenciales que afrontan en la carretera. Por lo que se conoce como proceso de **VEA** (SEE, siglas en inglés) y consta de los siguientes pasos:

V- Verifique y busque posibles peligros en la zona.

E- Evalúe riesgos potenciales y opciones.

A- Actúe con precisión y control.

Con este proceso los conductores exploran hacia delante ubicando los posibles puntos de conflicto. Se aprende a no fijar su mirada en un objeto por más de un momento. La búsqueda de cómo y dónde de los peligros será automática. El resultado será el compartir la carretera de una forma más correcta.

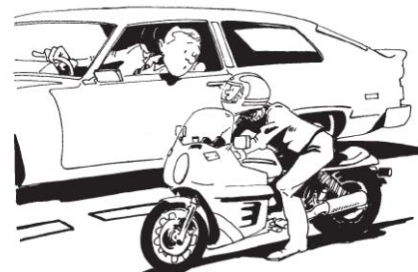
La actitud desempeña un papel importante en la creación de un entorno seguro en la carretera. Compartir la carretera es una buena indicación de que los automovilistas y motociclistas reconocen la importancia de la cooperación. Al poner freno a la conducta agresiva y operar los vehículos de acuerdo al sentido común,

cortesía y la ley, los automovilistas y motociclistas pueden compartir la carretera sin problemas.

EL CONDUCIR Y LAS MOTOCICLETAS

Hoy los motociclistas son amigos, parientes y vecinos. El motociclista tiene los mismos derechos y responsabilidades en la carretera como los conductores de otros vehículos. Los automovilistas deben reconocer esto y no tratar de desplazar a las motocicletas o tomar el derecho de vía de los motociclistas.

Los motociclistas, por otra parte, deben operar como usuarios responsables de la carretera y no tomar una ventaja insegura de su motocicleta de silueta estrecha y maniobrabilidad.



LUCES Y DIRECCIONALES

El comunicarse con otros usuarios de la carretera es una parte importante del funcionamiento del vehículo. Esto es cierto tanto para los automovilistas como para los motociclistas.

Las señales de mano son una técnica de comunicación que está desapareciendo rápidamente. Los automovilistas deben estar atentos a las señales direccionales eléctricas en motocicletas y los motociclistas deben tener en cuenta las señales direccionales del vehículo de adelante.



LOS AUTOMOVILISTAS deben tener cuidado de no mal interpretar las intenciones de un motociclista. Usted debe recordar que la mayoría de las motocicletas no cuentan con un sistema de auto cancelación de luces direccionales como un automóvil. Las señales direccionales podrían inadvertidamente no apagarse y quedar encendidas, incluso después de que la vuelta se ha completado. Tenga en cuenta que un motociclista que tenga su direccional encendida, no siempre va a dar la vuelta.



EL MOTOCICLISTA debe utilizar las señales de posición y carril para comunicarse con otros usuarios de la carretera. Recuerde que debe cancelar su señal después de dar vuelta para no confundir a otros conductores. Puede utilizar las señales de mano para aumentar la señal direccional eléctrica, sobre todo si usted no está seguro si los otros conductores han visto la señal original.

Uno de los medios para hacer la motocicleta más visible en circulación es utilizar los faros durante el día. En algunos estados la ley requiere el uso de los faros en todo momento. En la mayoría de las motocicletas los faros se encienden en forma automática cuando el motor se pone en marcha.

MANTENGA SU DISTANCIA

El ser capaz de juzgar con precisión las distancias es una de las más importantes habilidades que cualquier automovilista o motociclista pueda tener.

El conducir demasiado de cerca- automóviles a motociclistas o de motociclistas a automóviles - es peligroso e imprudente. Insuficiente espacio para detenerse y disminuida capacidad para ver las condiciones hacia delante puede causar que ambos el automovilista y el motociclista tomen decisiones incorrectas. Esto da lugar a accidentes.

EL AUTOMOVILISTA puede actuar hacia otro conductor que conduce demasiado de cerca de varias maneras. Pisando el freno para activar las luces de freno o saliéndose a un lado de la carretera cuando las condiciones lo permitan. Al aumentar la distancia del vehículo enfrente de usted se dará más tiempo para reaccionar por lo que no estará obligado a frenar de repente, ni hará que el vehículo de atrás haga lo mismo.

EL MOTOCICLISTA puede elegir cualquiera de estos métodos, pero debe estar consciente de viajar en una posición donde desanime a compartir el carril.

EL AUTOMOVILISTA Y EL MOTOCICLISTA deberían saber lo que significa conducir a una distancia segura y cómo mantenerla bajo diferentes condiciones de circulación.



Manteniendo Dos Segundos De Distancia al Vehículo De Enfrente

Usando la cuenta de dos segundos es una forma sencilla de establecer una distancia correcta en un claro y soleado día. El automovilista o motociclista debe elegir un punto fijo (una sombra, una marca en el pavimento o un poste), adelante del vehículo que va adelante. Una vez que el vehículo ha pasado este punto, el automovilista o motociclista debe poder contar dos segundos (mil, mil dos) antes de pasar este punto de referencia.

La distancia que mantenga del vehículo de adelante establecerá el tiempo y espacio para maniobrar o responder. Si es que cuenta con el suficiente espacio para detenerse. Por lo tanto, la distancia deberá ajustarse dependiendo de las condiciones de la carretera.

Las ventajas de mantener una distancia correcta son las siguientes:

- Capacidad de ser visto
- Capacidad de ver entorno y sobre otros vehículos
- Tiempo y espacio para reaccionar a los cambios de la superficie de la carretera u objetos cubiertos por otros vehículos.
- Tiempo y espacio de reaccionar a los vehículos de adelante.

POSICIÓN EN CARRIL DE CIRCULACION

Debido al tamaño de una motocicleta, la posición dentro de un carril de circulación cambiará a medida que cambian las condiciones del tránsito.

EL MOTOCICLISTA debe escoger una posición en el carril para ser visto. A menudo, esto significa que usted va a viajar en la parte izquierda del carril de circulación.

Esta posición le otorga una mejor visión de la circulación y la carretera, así la motocicleta es más visible para el resto del tránsito en la mayoría de las situaciones.

Como motociclista, debe cambiar la posición dentro de su carril cuando sea necesario para maximizar la distancia de potenciales peligros.

Los movimientos laterales dentro de un carril pueden ser necesarios a veces para aumentar sus oportunidades de ser visto. Evite estar en algún punto ciego del automovilista. Los conductores experimentados saben que la mejor posición dentro de un carril de circulación está dictada por la situación.

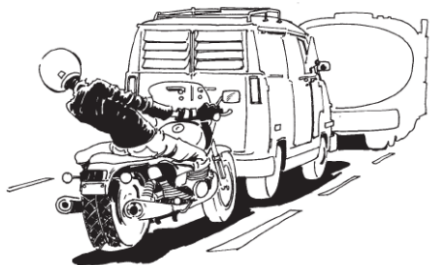
EL AUTOMOVILISTA debe respetar el espacio de una motocicleta y su posición en el flujo de circulación. Aunque a menudo hay suficiente espacio, absténgase de compartir el carril con una motocicleta. Por razones de seguridad el motociclista necesita ese espacio para maniobrar.

PUNTOS CIEGOS

La motocicleta, debido a su tamaño relativamente pequeño, es a veces difícil de ver. Junto con el hecho de que todos los automóviles tienen puntos ciegos a la izquierda y la derecha de la parte trasera, problemas pueden ocurrir. Esto es especialmente cierto cuando los

automovilistas no están atentos a las motocicletas que pueden aparecer en el flujo de circulación.

EL AUTOMOVILISTA, en el proceso de desarrollar patrones de búsqueda adecuada en el tráfico, debería siempre estar preparado para lo inesperado. Espere a ver motocicletas en circulación en cualquier momento.



EL MOTOCICLISTA puede minimizar el problema de los puntos ciegos al estar el menor tiempo posible en el punto ciego de un automóvil. Tomar una posición que le dé la máxima visibilidad de su motocicleta al resto del tránsito. Debe evitar el acercarse demasiado por detrás de camiones grandes o vans. Al igual que cualquier otro vehículo, las motocicletas también tienen puntos ciegos a la izquierda y derecha. Un espejo y el verificar tránsito por sobre su hombro es necesario para los motociclistas que quieren hacer cambios de carril o dar vuelta.

INTERSECCIONES

Según el estudio de la USC, las intersecciones son el lugar más probable para que ocurran accidentes de motocicleta.

En los accidentes que impliquen una motocicleta y otro vehículo, el otro vehículo le quita al motociclista el derecho de vía dos terceras partes del tiempo.

EL AUTOMOVILISTA debe estar preparado a ceder el derecho de vía a los vehículos que se acercan en sentido contrario, incluyendo motocicletas. Una motocicleta de tamaño pequeño (lo que dificulta que resalte con la circulación) le requiere que usted, como conductor, esté atento a las motocicletas de manera agresiva y consciente debido a los cambios constantes en las situaciones del tránsito. Determinar la velocidad de una motocicleta que se acerca no es fácil. Ya sea de día o de noche, cuando vea una motocicleta, asegúrese de haber juzgado con precisión su velocidad y distancia.

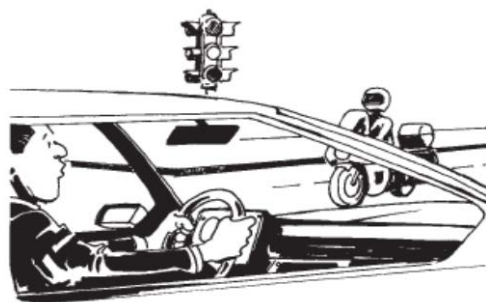
La pequeña silueta y la falta de referencias exactas puede dar lugar a no determinar la distancia real entre el automóvil y la motocicleta. Observe el escenario otra vez y piense dos veces su decisión.

EL MOTOCICLISTA debe acercarse a las intersecciones con precaución. Nunca asuma que el otro conductor lo ha visto y le cederá el derecho de vía. Antes de pasar la intersección, verifique el tránsito hacia la derecha, la izquierda, hacia atrás y adelante. Especialmente verifique el tránsito en sentido opuesto por vehículos que pueden girar a la izquierda. El estudio de la USC encontró que alrededor del 25 por ciento de los accidentes de

motocicleta estudiados fueron el resultado de otro vehículo doblando a la izquierda en frente de la ruta del motociclista.



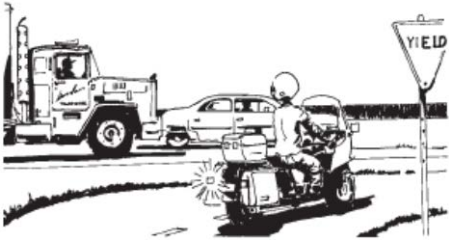
En las intersecciones donde la visión es limitada por los edificios, vehículos estacionados y arbustos, los peligros del tránsito automotor pueden esconderse. **Los automovilistas y motociclistas** deberían disminuir la velocidad, verificar el tránsito y ajustar su posición.



Otros problemas surgen en los semáforos en las intersecciones. Los conductores y motociclistas deben tener presente que el tránsito automotor que pasa a través de la intersección puede intentar cruzarla con luz amarilla. Asimismo, algún vehículo en sentido opuesto puede intentar dar una vuelta rápida a la izquierda enfrente del tránsito opuesto.

LOS MOTOCICLISTAS deben estar conscientes de que las entradas de autos a las casas presentan riesgos especiales. Dado que los automóviles a menudo retroceden de sus estacionamientos por las calzadas, el conductor podría tener dificultades para ver a una motocicleta. Asegúrese de que el conductor lo ve a usted antes de llegar a la entrada de vehículos. No se olvide de disminuir la velocidad y esté preparado para frenar.

Recuerde que los callejones, estacionamientos en las esquinas, el tránsito circular, entradas a las autopistas y rampas de salida son también intersecciones. Por eso el motociclista debe ejercer el mismo cuidado utilizado cuando se acerca a una intersección de carretera común.



ADELANTANDO Y DEJANDO ADELANTARSE

Las reglas para pasar otro vehículo son similares para las motocicletas. Las consideraciones más importantes son: ¿puede verme el otro conductor? ¿Tengo el tiempo y el espacio para completar la maniobra con seguridad?

EL AUTOMOVILISTA que está siendo adelantado por una motocicleta debe mantener su posición y velocidad en el carril, para permitir que el motociclista lo adelante completamente y asuma la posición correcta en el carril de la manera más rápida y segura posible.

Cuando adelante a una motocicleta, permítale ocupar el carril entero - nunca ocupe el mismo carril a un lado de la motocicleta. Evite retornar al carril original demasiado pronto. Ya que usted puede forzar al motociclista a maniobrar hacia el carril en sentido opuesto para evitar chocar con usted, o usted puede hacer que se salga de la carretera. De cualquier manera, podría causar un accidente o lesiones.



EL MOTOCICLISTA debería adelantar siempre sólo cuando es seguro. Antes de adelantar, asegúrese de que su motocicleta se encuentra en la parte izquierda del carril a una distancia segura del vehículo de enfrente. Evite el ocupar el mismo carril al lado del automóvil que adelanta.

AMBOS, EL AUTOMOVILISTA Y EL MOTOCICLISTA NO deben acelerar cuando lo adelantan - esta acción es descortés, impropia, y peligrosa. El automovilista y el motociclista deben utilizar los espejos y verificar sobre su hombro el tránsito para garantizar que la maniobra puede realizarse con seguridad.



PELIGROS DE LA CARRETERA

La mayoría de los conductores se sienten seguros de las capacidades de su automóvil para afrontar peligros menores en las carreteras como baches o vías férreas. Lo que son problemas menores para los vehículos de cuatro ruedas pueden ser problemas graves para las motocicletas.

Para los motociclistas, los baches, vías férreas, desechos de aceite, charcos, escombros, animales muertos, y otros peligros requerirán cambios repentinos de posición y dirección de carril.

EL AUTOMOVILISTA tiene que estar alerta a la forma en que el motociclista "reacciona" cuando enfrenta a estos peligros. Usted debe esperar que el motociclista haga cambios bruscos de posición y dirección. Conduzca de acuerdo a su reacción.

EL MOTOCICLISTA puede observar el movimiento de vehículos hacia delante por indicaciones sobre posibles peligros en la carretera. Mantenga una distancia adecuada para que tenga el suficiente tiempo para reaccionar. Si es posible, usted debe tratar de ir alrededor del obstáculo en lugar de sobre él y reducir la velocidad según sea necesario antes de llegar al obstáculo.



Si bien para los conductores la superficie la carretera es importante para el funcionamiento seguro del vehículo, esto es *crítico* para los motociclistas. La arena, el barro y el agua obligan al motociclista tener extrema precaución para evitar resbalarse o deslizarse. Incluso la pintura húmeda puede aumentar la probabilidad de que exista un patinazo.

PARA EL MOTOCICLISTA, es imperativo el estar consciente de las condiciones de la carretera y darse suficiente tiempo y espacio para reaccionar.

PARA EL AUTOMOVILISTA, es imperativo estar atento cómo las condiciones de la carretera pueden afectar el funcionamiento de las motocicletas y así no ser sorprendido por las acciones del motociclista.

COMPARTIENDO LA CARRETERA

La actitud al conducir de los motociclistas y otros usuarios de la carretera hará nuestras vías sitios más seguros para todos.

Para hacer esto realidad se requiere a los automovilistas que busquen activamente y cedan a los motociclistas su espacio en la carretera y a la vez que los motociclistas operen bajo las normas de circulación.

“Compartiendo la Carretera: Automovilistas & Motocicletas” cortesía de la Fundación de Seguridad de las Motocicletas.

BICICLETAS

Los ciclistas que utilizan las calles y carreteras públicas tienen los mismos derechos y responsabilidades que los conductores de automóviles. Los conductores de vehículos deben tratar a los ciclistas de la misma manera que a los conductores de otros vehículos. Los ciclistas no están fuera de lugar en una carretera – ellos son parte del tránsito y comparten la carretera con otros conductores. Deben obedecer las señales de alto, semáforos y la mayoría de las demás leyes y señales. Debe ser muy cuidadoso cuando conduzca cerca de ciclistas ya que cualquier accidente con ellos puede resultar en graves lesiones. Esto quiere decir que los conductores de automóviles deben dejar el espacio suficiente para adelantarse a un ciclista de forma correcta, no dar la vuelta muy cerca de ellos y así evitar golpearlos con su vehículo.

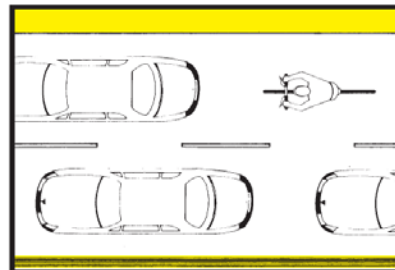
Aunque normalmente los ciclistas van cerca del bordillo o al lado derecho del camino, legalmente pueden cambiarse a la izquierda para dar la vuelta a la izquierda, para pasar a un vehículo o a otra bicicleta, o para evitar escombros o vehículos estacionados. Espere que un ciclista efectúe cualquiera de estos movimientos en un carril normal de tránsito. Por su tamaño relativamente pequeño, las bicicletas son difíciles de ver en tránsito. Vehículos estacionados u otros objetos al costado del camino pueden limitar la visibilidad entre un ciclista y un conductor. Los conductores necesitan recordar que un ciclista está limitado por los peligros de la carretera que no son fácilmente advertidos por los conductores de vehículos y camionetas. Los riesgos que pueden causar problemas para un ciclista son: baches, vidrio, basura, tapas de desagües y cruces de trenes, también como puertas abiertas de vehículos estacionados. Cualquiera de estas cosas podría causar que un ciclista se cambiara hacia su carril o disminuyera su velocidad.

Debería dar a los ciclistas suficiente espacio libre en la carretera para que tengan la capacidad de maniobrar alrededor de estos obstáculos.

La ley del Estado de Utah requiere que mantenga una distancia mínima de 3 pies cuando esté adelantando a un ciclista.

Los ciclistas deben ser razonables y mantenerse alertas a los vehículos en la vía. Sin embargo, algunos ciclistas tienen menos experiencia que otros y sus acciones serán menos previsible. Esté atento a las diferentes señales que le pueden alertar cuando un ciclista es inexperto, tal como si el ciclista va de una manera uniforme y derecho o si se va de un lado a otro o tambaleándose.

Debe prestar especial atención a los niños en bicicleta. Los niños no pueden ver de reojo tan bien como los adultos. Así que es posible que aunque miren hacia atrás, no vean su vehículo antes de cruzarse en su camino. También tienen dificultad para calcular velocidad y la distancia de los vehículos que se aproximan. Los niños piensan que los adultos cuidarán de ellos, y no poseen un sentido del peligro. Esté consciente de que sus acciones pueden ser imprevisibles



Compartiendo la vía con los Ciclistas

Los conductores deben tomar las siguientes precauciones cuando tengan que compartir la carretera con ciclistas:

1. No conduzca en un carril para bicicletas, excepto cuando tenga que dar la vuelta, al entrar o salir de un callejón, calle privada o entrada, o cuando necesita cruzar el carril para bicicletas para estacionarse cerca del bordillo. No se estacione en un carril de bicicletas. Los carriles asignados para bicicletas están marcados con líneas blancas sólidas.
2. Al cambiar carriles o dar vuelta, verifique por ciclistas en sus puntos ciegos.
3. Debe ceder el paso a las bicicletas en un carril para bicicletas o en una acera antes de dar vuelta a través del carril o acera.
4. En las intersecciones, debe ceder el paso a los ciclistas, lo mismo a otros tipos de vehículos.
5. No arrincone a los ciclistas. Cuando el carril es demasiado estrecho para adelantarse con seguridad a un ciclista, espere hasta que el otro carril esté despejado y dé a la bicicleta todos los derechos como a cualquier otro vehículo lento.
6. Adelante a una bicicleta de la misma manera como adelantaría un automóvil.
El conductor de un vehículo a motor no puede conducir con conocimiento, intencionalmente o imprudentemente dentro de tres pies de una bicicleta en movimiento, a menos que el conductor conduzca el vehículo dentro de una distancia razonable y segura de la bicicleta. Si el ciclista va a menos de la velocidad razonable, podrá conducir en el carril central que es un carril de giro a la izquierda de dos carriles, si el carril central se encuentra en una carretera dividida en tres o más carriles que permite el movimiento de dos vías de tráfico.
7. Baje las luces a 500 pies al acercarse o adelantar ciclistas durante la noche. El ciclista puede ser cegado por el reflejo.
8. Si está estacionado en un bordillo, no abra la puerta del lado de tráfico de su vehículo sin antes asegurarse que la vía está libre de otros vehículos o ciclistas.

9. No toque la bocina ni grite a un ciclista, excepto si existe una emergencia. El ruido fuerte podría asustar al ciclista y causar que se caiga de la bicicleta. Puede haber una buena razón para el ciclista para utilizar el carril de vehículos, tal como peligros en la carretera que no son obvios a los conductores.
10. **TENGA ESPECIAL CUIDADO AL CONDUCIR CERCA DE NIÑOS EN BICICLETA.**
11. Esté consciente de que los ciclistas no siempre pueden oír a los vehículos acercándose. El pasar muy cerca y rápido puede asustar a los ciclistas.
12. Más de 39,000 ciclistas mueren o sufren lesiones cada año en los Estados Unidos. Los ciclistas tienen los mismos derechos en la carretera que los vehículos. Tenga cuidado y sea cortés al acercarse a un ciclista.

Reglas Para Circular en Bicicleta

1. Los ciclistas deben circular con el tránsito y tan cerca como sea posible del lado derecho de la carretera o de la calle tanto como sea seguro y práctico. En una calle de un sentido en una ciudad, un ciclista puede ir tan cerca como sea posible del lado derecho o del lado izquierdo de la calle o carretera.
2. Hay algunas excepciones a la regla de arriba, tales como cuando un ciclista está adelantando o pasando otra bicicleta o vehículo o cuando un ciclista se está preparando a dar la vuelta a la izquierda. Un ciclista debe usar el medio del carril de tránsito si el carril es demasiado estrecho para dejar que una bicicleta y un vehículo viajen uno al lado del otro o si el circular cerca del borde de la carretera es peligroso a causa de vehículos estacionados, objetos fijos o en movimiento, animales o peligros en la superficie de la carretera. Cuando lo permita el ancho del carril, dos ciclistas pueden ir uno al lado del otro.
3. Al circular en una acera o en un cruce de peatones, los ciclistas están bajo los mismos derechos y deberes aplicables a los peatones. Al conducir una bicicleta en la acera o cruce de peatones, los ciclistas deben ir despacio, **deben ceder el derecho de vía** a todo peatón y dará una señal audible antes de adelantar y pasar a un peatón.
4. Los individuos en bicicleta no pueden atar ésta ni atarse ellos mismos a ningún vehículo en movimiento en una calle o carretera.
5. Una bicicleta no puede ser utilizada para llevar más personas a la vez del número para la cual fue diseñada o equipada, excepto un adulto que pueda llevar un niño asegurado en una mochila o cabestrillo. Hay remolques y asientos para niños diseñados especialmente para bicicletas los cuales proveen seguridad para los niños y dan comodidad al ciclista. La Academia Americana de Pediatras, Capítulo de Utah, recomienda **RIGUROSAMENTE** el uso de portadores de bicicleta o remolques aprobados para niños pequeños. Se recomienda que todos los niños y adultos siempre llevar un casco al operar una bicicleta. La fuerza de impacto en la cabeza de una persona al pegar el suelo desde una bicicleta que no está en movimiento es de 12 millas por hora.
6. Los ciclistas no pueden llevar ningún paquete, bulto, o artículo que impida el uso de ambas manos para el control y operación de la bicicleta.

TODOS LOS CICLISTAS DEBEN MANTENER AL MENOS UNA MANO EN EL VOLANTE EN TODO MOMENTO

NOTA: Para un operador de una motocicleta, scooter o una bicicleta mayor de 16 años de edad, es defensa afirmativa a una violación de luz roja si se detienen por completo durante al menos 90 segundos y determina que el semáforo no ha detectado su presencia y ningún otro vehículo tiene el derecho de vía para entrar en la intersección y proceda a cruzar la calzada.

7. Los ciclistas deben obedecer todas las leyes referentes a los derechos de vía y no deben ir en zigzag entre los vehículos (estacionados o en movimiento).

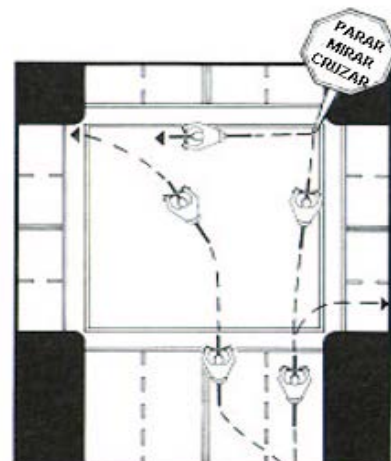
Dando Vuelta

Los ciclistas **deben señalar** en todo momento al dar la vuelta a la derecha o a la izquierda o al cambiar de carril. Las señales a utilizar serán las de brazo y mano. La señal será dada por lo menos 100 pies antes de dar vuelta. No es necesario que dé una señal de brazo y mano continuamente si necesita usar la mano para controlar o conducir la bicicleta. Sin embargo, el ciclista debe avisar a otros conductores lo que intenta hacer.



La ilustración de arriba muestra la manera apropiada en la que un ciclista debe dar la vuelta.

Nota: Cuando un ciclista quiera dar la vuelta a la izquierda, puede hacerlo desde el carril izquierdo o desde el carril designado o puede continuar en el carril derecho a través de la intersección, parar, doblar a la izquierda, esperar hasta que el semáforo cambie a verde y continuar con el flujo normal de circulación.



Equipo

1. **Sirenas** – Una bicicleta no puede estar equipada con ninguna sirena o silbato.
2. **Frenos** – Toda bicicleta estará equipada con frenos o un sistema de frenos que permita al ciclista parar la bicicleta dentro de 25 pies a una velocidad de 10 mph.
3. **Luces** – Toda bicicleta que sea utilizada en las carreteras o calles entre el periodo de media hora **después** de la puesta del sol y media hora **antes** de la salida del sol debe estar equipada con una **lámpara en la parte delantera** la cual emitirá una luz blanca visible a una distancia de por lo menos 500 pies hacia al enfrente.
 - Toda bicicleta operada en las calles y carreteras durante el periodo de media hora después de la puesta del sol y media hora antes de la salida del sol debe estar equipada con un **reflector rojo y una luz trasera roja de bicicleta** la cual debe ser visible de una distancia de 500 pies desde atrás cuando se está directamente delante de las luces bajas de un automóvil.
 - Toda bicicleta que es utilizada durante las horas indicadas anteriormente, también debe estar equipada con material reflector de suficiente tamaño y refracción para ser visible desde **ambos lados** a una distancia de 500 pies al estar directamente delante las luces de delanteras de un automóvil.
4. **Cascos** – Todo ciclista debería siempre llevar un casco de bicicleta aprobado por el CPSC (Consumer Product Safety Comisión), el cual mejora mucho las probabilidades de sobrevivir en un accidente.



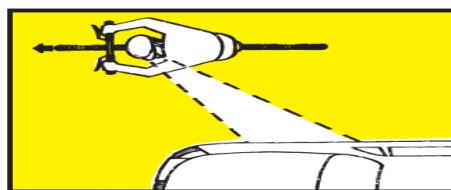
Consejos para Los Ciclistas

1. **Obedezca los semáforos y señales de tránsito** - Los ciclistas deben proceder como cualquier otro vehículo para ser tomados en serio por los conductores en el tránsito.
2. **Nunca vaya en contra del tráfico** – Los automovilistas no están atentos ni esperan que los ciclistas estén en el lado incorrecto de la calle.
3. **Use las señales de mano** – Las señales de mano indican a los automovilistas lo que intenta hacer. Señalice por motivo de ley, por cortesía y por propia protección.
4. **Vaya en línea recta** – Cuando sea posible, vaya en una línea recta y a la derecha del tránsito manteniendo una distancia de aproximadamente el tamaño de una puerta de un vehículo lejos de los vehículos estacionados.
5. **Siga las líneas de los carriles** – No doble a la izquierda desde el carril derecho. No siga derecho en un carril marcado solamente para vueltas a la derecha.
6. **Adelantando por la derecha** – Por regla general, no es seguro adelantar por la derecha de los vehículos en las intersecciones. Puede salirse de la carretera para adelantar un vehículo por la derecha cuando esté seguro que el vehículo que está pasando está

procediendo o preparándose a cruzar a la izquierda, o va a seguir.

Precaución: Conductores doblando a la derecha puede que no vean a una bicicleta adelantando por la derecha.

7. **Este atento a vehículos saliendo** – Aunque haga contacto visual con los conductores, tiene que asumir que no le han visto y que pueden salir delante de usted.
8. **Observe la carretera detrás de usted** – Aprenda a mirar atrás sobre su hombro sin perder el equilibrio o desviarse a la izquierda. Algunos ciclistas usan retrovisores.
9. **Mantenga las dos manos listas para frenar** – Tal vez no pueda frenar a tiempo si frena con una mano. Necesitará más distancia para frenar en la lluvia o en superficies mojadas porque los frenos son menos eficaces al estar mojados.



Es importante saber los pasos que debe seguir como peatón o ciclista para mantenerse seguro.

PEATONES Y DEPORTISTAS

Los peatones (incluye personas trotando o ejercitando) son los usuarios de la carretera que corren mas peligro con el tránsito. En un encuentro entre un vehículo y un peatón, siempre el peatón será el perdedor. Conductores y peatones necesitan usar gran cautela para evitar cualquier colisión. Todos se benefician cuando evitamos un accidente.

El Conducir Seguro Entre Peatones

El atropellar un peatón es una experiencia horrible. La mayoría de los conductores le dirían que harían cualquier cosa para evitar que esto pasara. La realidad es que muchos ni siquiera hacen las cosas más elementales, como estar atento y tener cuidado. Los conductores deben recordar:

1. Los peatones tienen el derecho de vía en las intersecciones, así los cruces de peatones estén marcados o no con líneas blancas. Debe ceder el paso cuando un peatón está en la mitad o cerca de la mitad de la carretera dónde usted está conduciendo. La ley requiere que los conductores hagan todo lo posible para evitar atropellar a los peatones.
2. Haga un Alto por la seguridad de cualquier persona cruzando la calle a pie. No pase ningún vehículo que este detenido en un cruce de peatones. Un peatón fuera de su línea de visión puede estar cruzando la calle.
3. Al conducir a través de una acera, debe ceder el paso a los peatones. Los peatones tienen el derecho de vía en todas las aceras.
4. Debe ceder el derecho de vía a cualquier peatón guiado por un perro o llevando un bastón blanco.

- Sólo personas ciegas o casi ciegas se le es permitido llevar bastones blancos.
5. Los vehículos doblando a la derecha o a la izquierda con luz verde deben ceder el derecho de vía a los peatones que están en un cruce de peatones marcado o no marcado dentro de la intersección. Toda intersección tiene un cruce de peatones, esté marcado o no.
 6. Los vehículos deberán detenerse en una línea de alto claramente marcada y no en el cruce de peatones.
 7. Al dar la vuelta a la derecha con luz roja, mire hacia el lado del pasajero antes de dar vuelta para asegurarse de que nadie va pasar enfrente de su vehículo.
 8. Use cautela dónde niños puedan estar presentes (escuelas, áreas residenciales, campos de recreo, parques, paradas de autobuses, etc.).
 9. Cuando conduzca de noche este alerta y atento a los peatones en su vía (60% de las fatalidades entre los peatones ocurren entre las horas de 6:00 PM – 6:00 AM).
 10. Obedezca los límites de velocidad, especialmente en las áreas designadas para peatones. El riesgo del peatón de morir en un accidente incrementa rápidamente con el aumento de velocidad. Considere que el 5% de los peatones atropellados por un vehículo a 20 mph morirá, 40% de los peatones atropellados a 30 mph morirá, 80% de los peatones atropellados a 40 mph morirá.
 11. Cada año en los Estados Unidos más de 70.000 peatones sufren lesiones en accidentes y más de 5.000 mueren en accidentes viales.

Consejos de Seguridad para los Peatones

1. Cuando cruce o camine en una calle o en un lugar que no es una intersección o cruce de peatones marcados, debe ceder el derecho de vía a los vehículos.
2. No debe salir repentinamente de una acera u otro lugar seguro y caminar o correr en la vía de un vehículo que está lo bastante cerca como para ser un inminente peligro para usted. A pesar de ser esto cierto y aunque esté en un cruce de peatones y la ley diga que un conductor debe preocuparse por la seguridad de los peatones, si el vehículo no puede detenerse a tiempo, la ley no le ayudará.
3. **SI HAY ACERAS, DEBE USARLAS.** Si no hay aceras, camine o corra en el lado izquierdo tan lejos de la orilla del camino como sea posible. Si no están disponibles la acera ni el borde, camine tan cerca de la orilla exterior de la carretera como sea posible. Siempre camine o trote **DE FRENTE AL TRÁNSITO**, es decir, en el lado izquierdo del borde o carretera.
4. Si quiere cruzar una calle en intersecciones donde un semáforo o policía controla el tráfico, sólo puede cruzar donde los cruces de peatones están marcados.
5. Si los semáforos para vehículos son utilizados con señales para peatones que muestran las palabras **“WALK”** (pase) o **“DON’T WALK”** (no pase) (o la señal de la mano levantada o la señal del peatón), debe obedecer las señales para peatones. Si sólo hay semáforos para vehículos debe obedecerlos. Verifique el tránsito de vehículos antes de que entre en la intersección, especialmente por los vehículos

- que están doblando y esté atento a los vehículos durante el tiempo que este cruzando la intersección.
6. Si el semáforo cambia a luz verde o **“WALK”** (pase) para usted, debe mirar a la derecha y a la izquierda y ceder el derecho de vía a cualquier vehículo que haya estado en la intersección antes del cambio de luz.
 7. Si el semáforo cambia a **“DON’T WALK”** (la mano levantada o la señal del peatón) después que haya pasado por la mitad de calle dividida, proceda rápidamente a una acera o a la isla y espere ahí hasta que la señal le permita a continuar.
 8. En una intersección dónde el tránsito no está controlado por semáforos, se requiere que los conductores cedan el derecho de vía al peatón dentro de cualquier cruce de peatones, marcado o no marcado; pero debe dar al conductor la oportunidad de cederle el paso a usted.
 9. Si el paso o barrera ferroviaria está cerrado o se está abriendo o cerrando, si las luces de advertencia están parpadeando, si un dispositivo de advertencia audible está sonando u otro dispositivo de control de tráfico avisa la proximidad de un tren o TRAX no debe pasar alrededor, o bajo de las barreras. Usted no puede detenerse entre las señales y las vías si las señales o dispositivos de ferrocarril están activos. Puede cruzar en un paso designado de peatones si la señal o dispositivo no están activos.
 10. Debe ceder el derecho de vía a todo vehículo de emergencia.
 11. Lleve ropa de material reflector o lleve una linterna de noche.

Patines en línea, Monopatines, Patinetas

1. Obedecen las mismas reglas que los peatones.
2. Proteja su cabeza – póngase un casco. No maneje los patines o monopatines al atardecer o de noche.
3. Nunca los utilice en el tránsito automotor.
4. Utilícelos en las aceras, entradas para autos, en parques y en estacionamientos (donde esté permitido).
5. Ceda el paso a otros peatones en las aceras.

Monopatines a Motor

1. Se rigen bajo las mismas regulaciones que una bicicleta, scooter, o motocicleta.
2. Una persona menor de 16 años no puede conducir un monopatín a motor a menos que la persona esté bajo la supervisión directa de los padres o guardián.
3. Una persona **no** puede conducir un monopatín a motor:
 - En una estructura de estacionamiento público
 - Sobre propiedad pública con indicaciones de área prohibiendo patinetas
 - Sobre una carretera con cuatro o más carriles, o
 - En una carretera con un límite de velocidad fijado de más de 25 millas por hora.

Vehículo Todo Terreno legal para operar en las calles Tipo 1 (ATV) o Vehículo Tipo Utilitario

Es posible registrar un **ATV tipo 1** o **vehículo tipo utilitario (UTV)**, o un **vehículo todo terreno (FSV)** como **Vehículo Todo Terreno legal para operar en las calles** cuando se cumplen determinadas condiciones.

Por vehículo todo terreno tipo I se entiende cualquier vehículo de motor de 52 pulgadas o menos de ancho, con un peso seco (sin fluidos) de 1,500 libras o menos, que utiliza tres o más neumáticos de baja presión, con un asiento diseñado para sentarse con una pierna a cada lado y diseñado para ser capaz de viajar sobre terreno sin pavimento.

Un vehículo tipo utilitario (UTV) es cualquier vehículo recreacional diseñado para ser capaz de viajar sobre terreno sin pavimento. De cuatro o más ruedas y de un ancho de 30 a 70 pulgadas. Un peso seco (sin fluidos) de 2.200 libras o menos. Con un asiento de una altura de 25 a 40 pulgadas cuando se mide desde el borde delantero de la parte inferior del asiento. Con un asiento de lado a lado y con un volante para el control.

Vehículo todo terreno de tamaño completo (FSV) es cualquier vehículo recreacional diseñado y capaz de viajar sobre terreno irregular. De cuatro (4) o más neumáticos y que tiene una longitud que, cuando se mide desde el punto del vehículo más ancho, no es inferior a 55 pulgadas y no excede las 92 pulgadas. Tener un peso seco vacío de 6.500 libras o menos. Tener una altura máxima del asiento de 50 pulgadas, medida en el borde delantero de la parte inferior del asiento con un volante para controlar el vehículo.

Registro

Un vehículo todo terreno legal para operar en las calles tipo 1 está sujeto a una inspección de seguridad la primera vez que una persona lo registre para utilizarlo en las calles. También un vehículo todo terreno legal para operar en las calles tendrá que cumplir con las emisiones, inspecciones y programas de mantenimiento requeridas por el condado.

NOTA: Una persona que opera un UTV/ATV deberá tener en su posesión inmediata un certificado de inspección de seguridad y otras pruebas del cumplimiento con la obligación de obtener una inspección de seguridad.

MATRICULA

El vehículo todo terreno legal para operar en las calles UTV/ATV y FSV deberán cumplir los mismos requisitos que una motocicleta al seguir las mismas regulaciones de tránsito, la concesión de licencias, registro, título, declaración de odómetro, identificación del vehículo, placas, y las tarifas de registro.

NOTA: Si usted tiene una licencia clase D o CDL, ya tiene licencia para conducir un vehículo todo terreno legal para operar en las calles ATV/UTV o FSV.

Uso en las carreteras

Los vehículos todo terreno tipo I ó vehículo tipo utilitario, que cumplan con todos los requisitos podrán ser operados legalmente en una calle o carretera que tengan un carril en cada dirección.

NOTA: Cuando el vehículo todo terreno ATV/UTV o FSV opera en una carretera no podrá exceder el

mínimo del límite de velocidad establecida o 45 millas por hora.

Si el límite de velocidad anunciada es más de 45 millas por hora el operador tendrá que conducir en el lado extremo de la derecha de la carretera, y equipará el vehículo todo terreno ATV/UTV con un reflector o cinta reflectora.

Requisitos

Un vehículo todo terreno legal para operar en las calles ATV/ UTV debe estar equipado con:

- Una o más luces delanteras
- Una o más luces traseras
- Una luz trasera o una luz separada blanca para iluminar la placa trasera
- Uno o más reflectores rojos en la parte trasera
- Una o más luces de freno en la parte trasera
- Luces direccionales eléctricas ámbar o rojas, una en cada lado de la parte frontal y la parte trasera
- Un sistema de frenos, que no sea un freno de emergencia
- Una bocina u otro dispositivo de alerta
- Un silenciador y un sistema de control de emisiones que cumpla con los requisitos de Utah
- Espejo retrovisor en el lado izquierdo del conductor
- Un parabrisas, a menos que el operador use protección para los ojos mientras opere el vehículo
- Un indicador de velocidad, iluminada para operación nocturna
- Neumáticos que no excedan 26 pulgadas de altura y que no sean más grandes que los neumáticos que el fabricante tiene disponible

RECUERDE: Los menores de 18 años de edad deben usar un casco aprobado por el DOT.

Para información sobre el uso o para inscribirse en el curso para menores de edad, contacte el Departamento de Recursos Naturales de Parques del Estado y Recreación al 1-800-648-7433 o al (801) 538-7220 o puede visitar el sitio de internet www.stateparks.utah.gov.

VEHÍCULOS PARA PEATONES

Un vehículo de peatones está diseñado y fabricado para el uso de personas inválidas o incapacitadas. Debe medir menos de 48 pulgadas de ancho, tener un desplazamiento de motor de menos de 300 centímetros cúbicos y menos de 12 caballos de fuerza de frenado, y no exceder 30 mph.

Estos vehículos pueden ser usados en las carreteras y están exentos de registro, inspección, y de los requisitos usuales para una licencia de conducir. La autoridad para operar vehículos de peatones está gobernada por el Comisionado de Seguridad Pública.

Aunque los vehículos de peatones están permitidos en las carreteras, los operadores deben obedecer todas las reglas, regulaciones y leyes de la carretera. Los vehículos deben ser conducidos de una manera correcta y cortés.

Vehículo de Movilidad Reducida

Un vehículo de movilidad reducida es un vehículo utilizado por una persona con una discapacidad física que cumple las especificaciones determinadas por la división y puede ser operado en una vía pública, dentro de las restricciones apropiadas y por una persona con un permiso válido para Vehículos de Movilidad reducida. Este permiso emitido por la división otorga autoridad y especifica las condiciones en las cuales una persona con una discapacidad física podrá operar un vehículo de movilidad reducida en las vías públicas.

CINTURONES DE SEGURIDAD Y ASIENTOS PORTABLES DE SEGURIDAD PARA NIÑOS

Los accidentes automovilísticos son la principal causa de muertes y lesiones en individuos de hasta 24 años de edad, lo cual crea un gran problema de salud en Utah.

Cinturón de Seguridad

1. **Abróchese el Cinturón, Es La Ley.** La ley de Utah requiere que el conductor y todos los pasajeros estén abrochados si un cinturón de seguridad está disponible.
2. Las posibilidades de morir son 23 veces más altas si es expulsado del vehículo. Los cinturones lo mantienen dentro del vehículo.
3. Cuatro de cada cinco accidentes ocurren a velocidades de menos de 40 mph, con muertes que ocurren a velocidades tan lentas como a 12 mph. Los cinturones de seguridad deben usarse a cualquier velocidad, sin importar que tan despacio vaya.
4. En un choque, el peso de su cuerpo es multiplicado por la velocidad del vehículo. Por ejemplo, si usted pesa 150 libras (68 kilos) y choca al viajar a 30 millas por hora, su cuerpo se golpearía con una fuerza de 4,500 libras (2,046 kilos). No hay manera de protegerse contra tal fuerza.
5. Tres de cada cuatro accidentes que resultan en muerte ocurren dentro de 25 millas de casa. El no usar un cinturón de seguridad porque sólo va a la tienda es una pobre excusa – y muy peligrosa.
6. Menos de la mitad del uno por ciento de todos los accidentes con lesionados involucran fuego o inmersión. Si en un accidente ocurre incendio o inmersión, el cinturón de seguridad lo puede salvar de una lesión o que por un golpe quede inconsciente, aumentando así sus posibilidades de escape.
7. Los conductores que usan el cinturón de seguridad tienen más control sobre sus vehículos en situaciones de emergencia y tienen más posibilidad de evitar un accidente.
8. En Utah, aproximadamente dos de cada tres muertes por accidentes automovilísticos no ocurrirían si llevaran los cinturones de seguridad.
9. Las personas que no cumplan con la ley de cinturones de seguridad pueden ser multadas.
10. Puede ser detenido y multado si hay alguien menor de 19 años de edad no está abrochado.
11. Los ocupantes de un vehículo de 19 años o más pueden ser citados por una violación de cinturón de seguridad si son detenidos por alguna otra razón.

Seguridad de los Niños

Aproximadamente 1400 niños de Utah menores de 5 años de edad resultan con lesiones y de 15 a 20 mueren cada año en accidentes de automovilísticos.



Infant Car Safety

Seat Infant/Toddler

Seat Booster Seat

En un esfuerzo en aumentar la seguridad de los niños en los vehículos, ciertas leyes han sido decretadas las cuales requieren acciones por todos los conductores en Utah. Las leyes proveen que:

1. Niños menores de **OCHO (8)** años deben estar correctamente asegurados en un asiento de seguridad aprobado.
2. El conductor debe procurar protección a cada persona desde **OCHO (8)** años de edad hasta los **16** años de edad utilizando un dispositivo apropiado para la seguridad de los niños o un cinturón de seguridad ajustado y abrochado apropiadamente.
3. Vehículos de emergencia autorizados, bicimotos, vehículos no equipados con cinturones de seguridad por el fabricante, motocicletas, autobuses escolares y vehículos que proveen transporte de alquiler están exentos de esta ley.
4. Los asientos de seguridad deben ser analizados dinámicamente en choques experimentales para ser aprobados. Los asientos de seguridad fabricados después del 1 de enero de 1981, de acuerdo Las Normas de Seguridad Federales de Vehículos a Motor (FMVSS), son los asientos disponibles más seguros.

NOTA: Un niño menor de OCHO (8) años de edad y de 57 pulgadas de altura o más está exento de la obligación de estar en un dispositivo de retención para niños y utilizará un debidamente ajustado cinturón de seguridad.

Protección de los Niños

Es una infracción ser detenido por fumar en un vehículo con niños menores de 15 años de edad. Hasta el 01 de Julio 2014, recibirá solo una advertencia, después de esa fecha, recibirá una multa por la infracción.

Bolsas de Aire

¡Las bolsas de aire funcionan! Salvan vidas. Pero funcionan mejor cuando todos están abrochados y los niños están apropiadamente asegurados en el asiento trasero.

Una bolsa de aire no es una almohada suave y ondulada. Para cumplir su importante función, la bolsa de aire se despliega del tablero a una velocidad de hasta 200 mph - más rápido que un parpadeo. La fuerza de una bolsa de aire puede lastimar a los que estén demasiado cerca. Los conductores pueden eliminar por completo de los niños cualquier peligro de una bolsa de aire desplegándose sentándolos correctamente asegurados en el asiento trasero del vehículo. Con o sin bolsa de aire, el asiento trasero es el asiento más seguro para los niños.

NOTA: Es un delito menor "Clase B" el no haber reparado, el remover o modificar el sistema pasivo de contención de una bolsa de aire con la intención de hacer inoperable la bolsa de aire.

Las lesiones relacionadas a la bolsa de aire pueden evitarse al seguir estos puntos críticos de seguridad:

- Niños menores de 12 años deben viajar abrochados en un asiento trasero.
- Los bebés **JAMAS** deben viajar en el asiento delantero de un vehículo con una bolsa de aire al costado del pasajero.
- Los niños pequeños deben viajar en el asiento trasero en un asiento de seguridad aprobado para su edad y tamaño.
- Todos los pasajeros en cada viaje deben abrocharse el cinturón alrededor de la cintura y el de hombro.
- El conductor y el pasajero en el asiento delantero deberían mover sus asientos hacia atrás tanto como sea práctico.



ASIENTO MIRANDO HACIA ATRAS, situado en el asiento trasero desde el nacimiento hasta por lo menos 1 año de edad y de al menos 20 libras de peso.



ASIENTO DE NIÑO ORIENTADO HACIA ADELANTE, situado en el asiento trasero desde 1 año y 20 libras hasta alrededor de 4 años y 40 libras de peso.



ASIENTOS ELEVADOS, situado en el asiento trasero de aproximadamente 4 años de edad a por lo menos 8 años de edad, a menos que tenga 4'9 "de altura.



CINTURONES DE SEGURIDAD a partir de los 8 años o más altos de 4'9 ". Todos los niños menores de 12 años deben viajar en el asiento trasero.

Capítulo 5 Ejemplos de Preguntas del Examen

1. Bajo condiciones ideales siempre debería mantener al menos _____ segundos detrás de un vehículo:
A. 2.
B. 4.
C. 6.

1. Verdadero o Falso
No conduzca tan despacio que llegue a bloquear el tráfico.

3. Al conducir de noche debería bajar las luces a los vehículos que sigue a los _____ pies y _____ pies en sentido contrario.
A. 200 y 400
B. 300 y 500
C. 400 y 600

4. Verdadero o Falso
No debe conducir durante largas horas o distancias de 300 a 400 millas al día es suficiente.

5. Verdadero o Falso
Cuando se detiene en un cruce de ferrocarril debe permanecer detenido hasta que se levanten las barreras y las luces dejen de parpadear.

Respuestas

1. A; 2. Verdadero; 3. B; 4. Verdadero; +5. Verdadero

CAPITULO 6 CÓMO LE PUEDE AFECTAR UN ACCIDENTE

La Ley de Responsabilidad Financiera de Vehículos Automotores de Utah requiere que todo residente dueño de un vehículo motorizado, incluyendo motocicletas, mantenga un seguro para el dueño o el operador, (prueba de responsabilidad financiera) vigente durante el período de registro del vehículo. Cualquier persona que conduzca o permita que conduzcan su vehículo con conocimiento de que el vehículo no está asegurado, es culpable de un delito menor de clase C y su privilegio de conducir puede ser suspendido o revocado y su vehículo podrá ser incautado. El seguro de vehículo es la manera más conveniente y menos costosa de cumplir con esta ley.

COBERTURA DE SEGURO DE VEHICULOS

Los tipos más importantes de "cobertura" de seguro son:

- 1. Responsabilidad sobre Lesiones Físicas y Daños a Propiedad** – La cobertura obligatoria que provee el pago de lesiones o daños causados por su negligencia a otra persona o su propiedad. Esta cobertura puede ser usada para cumplir con los requisitos de La Ley de Responsabilidad Financiera de Vehículos Automotores de Utah.
- 2. Conductores sin Seguro** – Cubre los daños a usted y a sus pasajeros si esta envuelto en un accidente causado por otro conductor que no está asegurado o por un conductor que "huye después de un choque". Las pérdidas causadas por daños a bienes generalmente no son pagadas bajo esta cobertura.
- 3. Protección sobre Daños Personales** (también conocida como "Sin-Culpa" o "PIP") – Es obligatoria y provee algunos beneficios básicos y cobertura de lesiones físicas a usted y a otros sin tener que determinar "culpa" en un accidente.
- 4. Accidente** – Cubre las reparaciones de daños a su vehículo causados por un choque, esta sujeto a deducibles, usualmente en un caso cuando no hay persona culpable. Esta cobertura no es requerida por la ley, pero usualmente lo requiere la entidad financiera propietaria del vehículo.
- 5. Todo Riesgo** – Cubre reparaciones a su vehículo por daños causados por otra razón además de un choque, tal como fuego, hurto, vandalismo o vidrios rotos. Esta cobertura no es requerida por la ley, pero puede ser requerida por la entidad financiera propietaria del vehículo.

SI ESTÁ INVOLUCRADO EN UN ACCIDENTE

Deténgase Inmediatamente

Puede ser severamente penalizado por no permanecer en la escena de un accidente en el cual usted a estado involucrado. Su licencia de conducir puede ser suspendida o revocada hasta por un año. Adicionalmente, puede recibir una condena de cárcel de hasta un año y una multa de hasta \$2,500 o ambos.

Prestando Ayuda en un Accidente

Si es posible, busque a alguien entrenado en primeros auxilios. Hasta que llegue la ayuda médica, debe evitar mover a alguien que parezca estar seriamente herido, al

menos que tal acción sea necesaria para evitar lesiones adicionales. Usted es requerido proporcionar razonable asistencia a cualquier persona herida en un accidente, incluyendo transporte o los arreglos necesarios para el transporte de la persona herida a un doctor u hospital para tratamiento médico si:

- Es aparente que el tratamiento es necesario
- O si el transporte es requerido por la persona herida

NOTA: Es un crimen grave de 3er grado el que una persona no se detenga en la escena de un accidente con heridos.

DESPEJANDO UN ACCIDENTE

Si un accidente sólo a resultado en daños a propiedad y sin daños a personas, la ley le permite al operador del vehículo moverlo lo antes posible, fuera de las vías principales de la carretera, autopista, hombrillo o isla hacia una zona adyacente a una rampa de salida, hombrillo, a la calle transversal u otro lugar adecuado que no obstruya el tráfico y es necesario que el operador permanezca en el lugar hasta que cumpla todos los requisitos.

Llame a la Policía

Si en el accidente resultan fatalidades, personas heridas o por lo menos \$1,500 en daños a propiedades o bienes, debe notificar a la policía, al sheriff o a la Patrulla de Caminos tan pronto como sea posible. Esta regla se aplica a todo tipo de accidentes, sin importar si otro conductor estuviese envuelto. También puede que se le pida información sobre su seguro automotor por la Sección de Responsabilidad Financiera de La División de Licencias de Conducir.

Intercambie Información

La siguiente información debe ser intercambiada entre los conductores u otras personas envueltas en un accidente:

- Su nombre y dirección
- Número de registro del vehículo
- Información de su seguro automovilístico incluyendo el nombre del agente o el proveedor y número de teléfono.

Si el propietario de un vehículo no está disponible o no se le puede encontrar, deje una nota con la siguiente información:

- El nombre y dirección del conductor de su vehículo
- El número del registro del vehículo que causó el accidente

NOTA: El operador de un vehículo que provee la información requerida por un agente de la policía en la escena del accidente esta exento de proveer la información a otras personas envueltas.

LA LEY DE RESPONSABILIDAD FINANCIERA

La Ley de Responsabilidad Financiera está diseñada para proteger al público de pérdidas causadas por accidentes automovilísticos. Esta ley requiere que tenga su vehículo o a usted mismo, como conductor, asegurado. El no obedecer esta ley puede resultar en la pérdida de: su licencia de conducir, el registro de su vehículo y la matrícula. Para restablecer los anteriores, debe proveer la adecuada prueba de seguridad financiera, pagar las

multas requeridas de rehabilitación de privilegios y pagar sanciones de hasta \$1,000.

Demostrando Seguridad Financiera Después de un Accidente

Hay dos maneras en las que puede proveer la seguridad requerida después de un accidente en el cual usted ha resultado como el conductor culpable:

1. Depositando el dinero con la Sección de Responsabilidad Financiera por la cantidad de la pérdida sufrida por las otras personas involucradas.
2. Demostrando que al momento del accidente usted estaba cubierto por un seguro automotor de responsabilidad civil. Si no estaba protegido por tal seguro, debe demostrar una de las siguientes:
 - Evidencia de que ha sido absuelto de toda responsabilidad por todos grupos envueltos en el accidente.
 - Evidencia por escrito de que usted ha acordado a hacer pagos por los daños o lesiones sufridas por la (s) otra (s) personas.
 - Evidencia de que ha sido hallado "no responsable" por una corte de ley.
 - Evidencia de que el conductor estaba en conformidad con el requisito de seguridad del conductor.

Si su privilegio de conducir es suspendido bajo esta ley, podrá restablecerlo al cumplir con alguno de los requisitos mencionados anteriormente o al año siguiente de la fecha efectiva de suspensión, si ninguna acción civil surgida del accidente ha sido instituida.

Sentencias Incumplidas

Una corte puede fallar en su contra por daños a otras personas. Si esta orden de la corte no es satisfecha dentro de 60 días después de la decisión, usted será despojado de su privilegio de conducir. Esta regla puede aplicarse no sólo a los conductores, sino también propietarios o personas que mantienen el vehículo. Si es despojado de su licencia, la suspensión estará en efecto hasta que la orden de la corte sea satisfecha y posea "prueba futura" de responsabilidad financiera en la forma de SR-22.

SEGURO SR-22

La "prueba futura" es la evidencia que podrá pagar por cualquier daño a otros si es responsable de un accidente en el futuro. Es requerida si ha no satisfecho la orden de la corte como se explicó anteriormente o si su privilegio de conducir es suspendido o revocado por una violación de las leyes sobre vehículos automotores. Esta prueba debe mantenerse por **TRES AÑOS** desde la fecha de suspensión o revocación o, en caso de un juicio no satisfecho, tres años de la fecha de rehabilitación.

La manera más común de demostrar la "prueba futura" es proveer evidencia de cobertura de una póliza de seguros de SR-22 de responsabilidad civil automotriz.

Puede obtener más información en cuanto a responsabilidad financiera al contactar a la Sección de Servicio al Cliente de la División de Licencias de Conducir. El número de teléfono es (801) 965-4437.

Conductores Sin Seguro Automotor

Si el propietario de un vehículo es encontrado culpable por conducir sin seguro, es suspendido por conducir sin seguro o si es identificado en los archivos en la computadora por estar sin seguro, el Departamento de Vehículos a Motor (DMV) revocará el registro del vehículo a menos que demuestre que una póliza de seguro a sido comprada dentro de 30 días.

NOTA: La ley establece que una persona conduzca un vehículo a motor en TODO MOMENTO, DEBE TENER EN EL VEHÍCULO prueba de seguro para el vehículo y/o el conductor y debe ser mostrado a cualquier oficial que lo requiera. Es aceptable proporcionar prueba de seguro electrónicamente a un oficial utilizando un dispositivo electrónico móvil.

LA DIVULGACION DE INFORMACIÓN SOBRE ACCIDENTES

Los reportes de accidentes están protegidos y pueden ser divulgados sólo según las provisiones de la ley. Un reporte puede ser entregado a las personas involucradas en el accidente, a una persona nombrada como representante, padres o representantes legales, su abogado o compañía de seguro, un investigador privado certificado, o a los medios de comunicación. La información entregada a los medios de comunicación está limitada al nombre, edad, sexo, ciudad de residencia, la marca y el modelo de los vehículos, si los vehículos estaban o no estaban asegurados, el sitio y descripción del accidente.

RECUERDE: Si usted es condenado por conducir sin seguro, se le requerirá un seguro SR-22 por tres años y pagar una tasa de rehabilitación de \$ 30.

Capítulo 6 Ejemplos de Preguntas del Examen

1. Si usted es condenado por conducir sin seguro o conducir sin prueba de seguro, tendrá que llevar un seguro _____ por _____ y pagar una cuota de 30 dólares reincorporación.

- A. SR 21 y 2 años
- B. SR 22 y 3 años
- C. SR 22 y 4 años

2. Verdadero o Falso

Es un delito grave de 3er grado que una persona no se detenga en la escena de un accidente con heridos.

3. Verdadero o Falso

Si en un accidente resultan fatalidades, personas heridas o por lo menos \$1,000 en daños a propiedades o bienes, debe notificar a la policía, al sheriff o a la Patrulla de Caminos tan pronto como sea posible..

4. Verdadero o Falso

El operador de un vehículo que provee la información requerida por un agente de la policía en la escena del accidente no tiene que proveer la información a otras personas envueltas.

5. Verdadero o Falso

NO es aceptable proporcionar prueba de seguro electrónicamente a un oficial utilizando un dispositivo electrónico móvil.

Respuestas

1. B: 2. Verdadero: 3. Falso: 4. Verdadero: 5. Falso

CAPÍTULO 7 TEMAS DE ESPECIAL INTERES PARA LOS CONDUCTORES

PROBLEMAS DE SALUD Y SEGURIDAD AL CONducIR

En 1979, la Legislatura del Estado de Utah adoptó provisiones para aumentar la seguridad en las carreteras y a la vez permitir que muchas personas con alguna condición de salud pudiesen conducir con seguridad dentro de los límites apropiados.

La ley establece que el **individuo es personalmente responsable** de asegurarse que esté en una razonable buena salud para conducir. Si una persona tiene una condición de salud la cual puede afectar su habilidad para operar correctamente un vehículo, ésta es responsable de reportarla a la División de Licencias de Conducir y se espera que busque una evaluación y guía médica competente. Su médico es responsable de informarle a cerca de su condición de salud si su condición tiene relación con conducir correctamente. Un doctor no tiene la autoridad de negarle el conducir a una persona, pero es responsable de reportar correctamente el estado de salud del paciente. Este reporte médico puede permitir una licencia sin limitaciones o una con restricciones, o en algunos casos, puede resultar en la negación de una licencia por razones de seguridad.

El Legislatura también estableció una Junta de Consejo Médico de la División de las Licencias de Conducir para aconsejar a médicos y a la División de Licencias de Conducir. La junta enfatiza la habilidad funcional de conducir un vehículo con seguridad en vez de resaltar perjuicios. Desarrollaron la forma llamada, "Informe Médico de Evaluación Funcional de Competencia" para ayudar a los médicos a aconsejar a sus pacientes y a simplificar los informes.

Los **"Parámetros"** incluyen posibles condiciones de salud en las siguientes doce categorías:

1. A - Diabetes y Condición Metabólica
2. B - Cardiovascular (Corazón)
3. C - Pulmonar (Pulmones)
4. D - Neurológico (Sistema Nervioso)
5. E - Epilepsia (Condiciones Episódicas)
6. F - Aprendizaje y Memoria
7. G - Condiciones Psiquiátricas o Emocionales
8. H - Alcohol y Otras Drogas
9. I - Visión
10. J - Sistema Músculo Esquelético/Debilidad Crónica
11. K - Atención o Trastornos del Sueño
12. L - Audición y Equilibrio

Estos **"Parámetros"** están diseñados para ser lo menos restrictivos posible y al mismo tiempo mantener la seguridad en nuestras carreteras.

Los candidatos para una licencia de conducir deberán contestar preguntas relacionadas con su salud. Si existe una condición de salud, les será dado el Informe Médico de Evaluación Funcional de Competencia para ser completado por su proveedor de salud, quien completará un Perfil de Habilidad Funcional. Esta forma será

entregada a la División de Licencias de Conducir y si es apropiado, una licencia será emitida basada en los niveles de riesgo al conducir previamente determinados. Por ejemplo, si hay un problema de visión y la persona no puede leer las señales de la carretera desde cierta distancia, el individuo se puede considerar seguro para manejar pero a velocidades reducidas, y una licencia restringida podría ser emitida.

Si tiene un problema de salud, debería preguntarle a su médico cómo éste podría afectar sus condiciones al conducir. Muchos medicamentos pueden causar somnolencia u otras dificultades; por lo tanto, un médico puede aconsejar que no conduzca hasta que se determine una dosis adecuada que no le perjudicará al conducir. El abuso o el uso excesivo de medicinas por prescripción han causado muchos accidentes serios y deberían ser evitadas. Los conductores tienen la responsabilidad de conocer sus habilidades para conducir con seguridad.

Los **"Parámetros"** requieren normas más estrictas de salud para los conductores de vehículos comerciales que para los vehículos privados, pero los principios son los mismos.

CONDICIONES MENTALES Y EMOCIONALES

Las condiciones mentales y emocionales son tan importantes como las de salud física. Si su mente no está concentrada al conducir, probablemente no esté conduciendo con seguridad. Considere los siguientes cuatro puntos:

1. Algunas formas de comportamiento que a menudo proveen pistas acerca de nuestra salud emocional y mental son:
 - a. Darse cuenta que siempre está enojado con otros conductores y a veces intenta "desquitarse".
 - b. Si tiene una tendencia de estar excesivamente confundido o frustrado cuando el tránsito se congestiona.
 - c. Preocupaciones o depresiones que pueden desviar su atención de la carretera.
 - d. Cuando se da cuenta que está recibiendo con frecuencia multas de tránsito.
 - e. Teniendo problemas para ajustarse de un choque emocional tal como la pérdida de un ser querido.
2. Si está enojado o agitado, tome tiempo para calmarse. De un paseo o hable con un amigo. Haga cualquier cosa, pero no conduzca hasta que se haya calmado.
3. Si está preocupado por alguna cosa, haga algo que le permitirá concentrarse cuando conduzca. Escuche música o cante en voz alta.
4. Si es una persona impaciente, tómese tiempo adicional. Salga unos minutos más temprano, de esta manera no sentirá la necesidad de conducir a altas velocidades y ganarle a los semáforos o hacer otras cosas que puedan darle una multa o causar un accidente.

Recuerde, es su responsabilidad conocer e informar sobre cualquier problema mental o emocional, de la misma forma que debe hacer con un problema físico.

El personal de la División de Licencias de Conducir estará encantado de proveer información acerca de los parámetros médicos que aplican al programa de licencias. En algunas circunstancias, puede ser apropiado que la Junta del Consejo Médico evalúe el caso.

CONDUCIENDO BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL O DROGAS

Conducir aun después de haber consumido solo un trago de alcohol es estar buscándose un problema. La última palabra es que si conduce después de consumir alcohol, está conduciendo con un impedimento. Después de que el alcohol alcance el estómago, entra en su sangre y se va a todas partes del cuerpo y llega a su cerebro dentro de 20 a 40 minutos. El alcohol afecta aquellas partes del cerebro que controlan la toma de decisiones y las destrezas motoras. Mientras más beba, tendrá mayor dificultad para juzgar distancias, velocidades, y los movimientos de otros vehículos. También tendrá mucha más dificultad en controlar su propio automóvil.

Recuerde, una de las cosas más peligrosas del alcohol es que su capacidad de juicio o criterio es lo primero que perjudica. Es una realidad de que más de la mitad de todos los conductores han conducido después de haber consumido alcohol. Si bebe todo el tiempo o nunca lo hace, debería saber que en algún momento en la carretera, encontrará un conductor que ha estado tomando.

En años recientes, los medicamentos han llegado a ser un problema con muchos de los conductores en las carreteras. El "drogadicto" no es la única persona causa de un problema. La mayoría de las medicinas para los dolores de cabeza, resfríos, fiebre, alergias o para los nervios pueden ponerlo soñoliento y afectar su capacidad para controlar el vehículo. Cualquier droga o medicamento que tome, asegúrese de que conoce sus efectos en su habilidad para conducir un vehículo con seguridad sobre nuestras carreteras.

Le presentamos algunos hechos acerca del beber y el uso de drogas que debería conocer:

1. Si el nivel de concentración de alcohol en la sangre o en el aliento es de 0.08 gramos, punto de presunta intoxicación en Utah, usted tiene seis veces más probabilidad de tener un accidente que si está sobrio.
2. En casi la mitad de los accidentes a nivel nacional en los cuales hay fatalidades involucran alcohol. Hay más de 25,000 de estos accidentes cada año.
3. La persona promedio estará legalmente intoxicada después de consumir tres bebidas mixtas, tres copas de vino o tres latas de cerveza en una hora, y permanecerá ebria al tomar sólo una bebida adicional cada hora.
4. Medicinas y alcohol no deberían ser consumidos al mismo tiempo. El alcohol puede tener un efecto impredecible sobre los medicamentos, lo cual inevitablemente, provocara una reacción mucho más diferente en su cuerpo.
5. Si un oficial le pide que tome una prueba para verificar si tiene alcohol o drogas en su sistema (incluidos medicamentos por prescripción) y se niega a la prueba, su licencia **puede ser revocada por 18 meses por la primera ofensa, y 36 meses por una segunda o**

subsiguiente ofensa. Si es menor de 21 años de edad, la licencia será revocada ya sea por 2 años por la primera ofensa, o 36 meses por la segunda ofensa, o hasta que cumpla la edad de 21 años, la suspensión que sea mas larga. Esto se llama La Ley de Consentimiento Implícito de Utah.

6. Estudios demuestran que las personas que consumen marihuana:

- Cometen más errores al conducir
- Son arrestadas por más infracciones de tránsito
- Tienen más probabilidad de las luces de los otros vehículos lo molesten.

OPERANDO UN VEHÍCULO ACUÁTICO BAJO LA INFLUENCIA

Si navega un vehículo acuático mientras está bajo la influencia del alcohol, las mismas leyes se aplican como que si estuviese conduciendo un vehículo a motor bajo la influencia de alcohol. (Vea capítulo 8 para más información en cuanto a leyes de DUI). Su licencia será suspendida o revocada si es encontrado culpable de DUI o por navegar imprudentemente (debido o en relación con el alcohol) un vehículo acuático, una acción administrativa puede ser tomada en contra de su privilegio de conducir si es arrestado por conducir un vehículo acuático bajo la influencia de alcohol, aún si no es condenado en corte.

Si ha estado consumiendo alcohol, no se arriesgue. Deje que alguien que no haya estado consumiendo bebidas alcohólicas conduzca.

CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

Las siguientes modalidades están disponibles a los residentes de Utah para hacer una contribución voluntaria a una o más organizaciones. Estas contribuciones voluntarias no son parte de la licencia de conducir, tarjeta del privilegio para conducir, tarjeta de identificación, o los honorarios de registro de vehículos.

Amigos De La Vista:

Los residentes de Utah pueden hacer una contribución voluntaria de \$2.00 para los exámenes de la vista al aplicar para el registro de un vehículo, una licencia de conducir, tarjeta del privilegio para conducir, o una tarjeta de identificación o una renovación de cualquiera de las cuatro. La contribución será enviada a: Amigos Por La Vista (Friends For Sight).

Para más información por favor visite:

<http://www.friendsforsight.org>

Donación de Órganos:

Los residentes de Utah pueden hacer una contribución voluntaria de \$2.00 al Fondo de Contribución de Donación de Órganos al aplicar para el registro de un vehículo, una licencia de conducir, tarjeta del privilegio para conducir, o una tarjeta de identificación, o una renovación de cualquiera de las cuatro. Los fondos serán administrados por el Departamento de Salud y distribuidos a organizaciones que promueven y apoyan la donación de órganos y ayudan a mantener y operar el registro del estado para la donación de órganos y proveen educación de conciencia donante. Para más información por favor visite: <https://www.yesutah.org>

Asistencia de Transporte:

Los residentes de Utah pueden hacer una contribución voluntaria de \$1.00 al Fondo De Ayuda Para el Transporte Local, llamado "Afuera y De Paseo", al aplicar para una licencia de conducir, o tarjeta de identificación, o renovación de cualquiera de las dos. Los fondos serán administrados por el Departamento de Servicios Humanos, División de Servicios para Adultos y Ancianos y será utilizado para la asistencia de transporte público para ancianos o personas minusválidas. Para más información por favor visite:

<http://www.dspd.utah.gov/index.htm>

DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DEL ROBO DE IDENTIDAD:

El Problema

El argumento de prevenir el robo de identidad siempre ha sido un tema clave para la División. Nacional y localmente los casos de robo de identidad reportados a la Base de Datos de Robo de Identidad de la Comisión Federal de Comercio muestran una tendencia alarmante. La Comisión Federal de Comercio estima que tanto como 9 millones de americanos sufren de robo de identidad cada año.

La Ley del Estado de Utah establece que una persona es culpable de robo de identidad cuando esa persona tiene conocimiento o intencionalmente:

"Obtiene información personal de identificación de otra persona y la usa, o intenta usar esa información con intento de fraude, incluyendo el obtener o intentar obtener, crédito, bienes, servicios o alguna otra cosa de valor o información medica."

El robo de identidad es un crimen.

Que esta haciendo la División de Licencias de Conducir respecto a esto?

La División de Licencias de Conducir posee un programa continuo de entrenamiento para los empleados para identificar documentos fraudulentos. Avances tecnológicos están siendo utilizados para identificar documentos fraudulentos y salvaguardar los documentos emitidos por la División. La División de Licencias de Conducir coopera completamente con todas las entidades policiales locales, estatales y federales para identificar y perseguir casos de robo de identidad.

Que puede hacer para protegerse?

Mantenga todos los documentos de identificación personal, tales como actas de nacimiento, tarjetas de seguro social, certificados de matrimonio; en un sitio seguro. Lleve con usted solamente la información y tarjetas que necesite. Proteja su correo y basura de robo. Nunca dé información personal por teléfono, por correo o en el internet a menos que usted haya iniciado el contacto o está seguro de saber con quien está tratando. Antes de proceder a dar su información personal pregunte como esta información será utilizada y si estará segura. Pida un reporte de su crédito anualmente y revise todos sus

estados de cuenta bancarios. Manténgase informado. La Comisión Federal de Comercio posee mucha información disponible en forma de folletos y en el internet. Su sitio de internet es: www.ftc.gov/idtheft.

Base de Datos de Contactos de Emergencia

El titular de una licencia de Utah o de una tarjeta de identificación puede proporcionar la información de dos (2) personas a la división que puedan ser contactadas por la policía en caso de un accidente automovilístico o en una situación de emergencia, en caso de que el titular de la licencia no pueda comunicarse con la persona contacto.

El titular de la licencia puede proporcionar esta información a la división completando un formulario en cualquier oficina de licencias de conducir de Utah o a través de Internet en www.driverlicense.utah.gov.

Su vehículo y el Aire Limpio:

Que puede hacer USTED para reducir la contaminación

La Agencia de Protección Ambiental de EE.UU. ha preparado esta hoja informativa para contestar algunas de las preguntas más comunes acerca de la reducción de las emisiones de los vehículos privados. Es muy preocupante, ya que los vehículos son una fuente importante de contaminación del aire en los Estados Unidos. La emanación de los gases de los vehículos contribuyen a problemas de salud y ambientales como el smog urbano, el aire tóxico y a el calentamiento global. Sin embargo, los hábitos de conducir individuales hacen una gran diferencia en la cantidad de contaminación que produce un vehículo.

Tres cosas fáciles que usted puede hacer para ayudar a no contaminar son:

- Evite conducir innecesariamente
- Mantenga su auto en buen estado
- Conduzca su vehículo con sensatez

Mediante la combinación de estas estrategias, usted podrá de manera eficaz reducir la contaminación producida por su vehículo. Y hay beneficios adicionales – su vehículo le durará más tiempo y ahorrará dinero.

Evite conducir innecesariamente

La manera más efectiva de reducir la contaminación producida por su vehículo es usarlo menos. Los viajes en vehículos particulares en este país se duplican cada 20 años. Las tendencias de tráfico indican que habrá muchos mas vehículos recorriendo más y más millas y pronto comenzarán a superar los avances tecnológicos para el control de contaminación. Hay varias opciones disponibles para ayudarle a conducir menos. Estas incluyen la consolidación de los viajes, telecommuting, compartir el coche, usar el transporte público, y la elección de alternativas de transporte no contaminantes como la bicicleta o caminar. Mediante la planificación de diligencias, sacará el máximo provecho de tiempo que pase detrás del volante. Por ejemplo, llame con antelación para confirmar que el producto que usted necesita está disponible antes de conducir a la tienda. Planee hacer varias cosas cuando se salga a alguna

parte. Conduzca a una ubicación central y estacione. Luego camine entre localidades cercanas. Compartir un viaje puede ser una manera ideal de reducir su contribución personal a la contaminación. Cada vez que comparte un viaje y elimina uno, usted ayuda al medio ambiente. Trate de compartir el vehículo para ir al trabajo o para eventos sociales - incluso compartir el vehículo ocasionalmente o usar el transporte público, hará la diferencia. Ir en bicicleta o caminando a su destino no crea contaminación en absoluto. Y usted aumentará su nivel de condición física.

Mantenga su automóvil en buen estado

Si sigue las pautas de mantenimiento recomendadas por el fabricante reducirá la contaminación de su coche y mejorará su rendimiento. Al tomar el apropiado cuidado de su vehículo, también extenderá su vida, incrementará el valor de reventa, y optimizará su "kilometraje" o economía de combustible. El manual de instrucciones que viene con el vehículo contiene una gran cantidad de información.

En él se esbozan los intervalos de mantenimiento recomendados, especificaciones de productos, y los procedimientos de operación. El manual también explica la garantía del fabricante sobre el sistema de control de emisiones. Póngase en contacto con el fabricante o distribuidor cercano para obtener una copia del manual del propietario, si usted no tiene uno. Cada automóvil tiene algunas cosas que necesitan ser revisadas de forma regular y otras que necesitan ser reemplazadas periódicamente. Estos incluyen el filtro de aire, aspiradora y mangueras de refrigerante, aceite y filtro, fluidos, correas, etc. También es importante mantener los neumáticos inflados a la presión recomendada. Esto minimizará el desgaste de los neumáticos y ayudará a su vehículo a economizar combustible. Asegúrese de tener el coche reparado por un técnico calificado que entienda los sistemas modernos de control de emisiones. Si un automóvil moderno tiene altas emisiones, suele ser debido a un mal funcionamiento que necesita ser arreglado. El tipo de ajustes simples que una vez ocurrían durante el mantenimiento regular, ya no corrige el problema. Por último, tenga en cuenta que la contaminación se incrementará dramáticamente si manipula el sistema de control de emisiones en su vehículo o use gasolina con plomo en un vehículo diseñado para gasolina sin plomo. Estas actividades son ilegales - para los propietarios de vehículos particulares, así como para los operadores de flotas y técnicos de automóviles. Los vehículos de hoy están diseñados con controles de emisiones como parte integral del sistema de transmisión. Cualquier alteración de este sistema no sólo aumentará drásticamente las emisiones, pero es probable que tenga un efecto negativo en el rendimiento del vehículo y su durabilidad. El uso de gasolina con plomo en un vehículo diseñado para la gasolina sin plomo puede dañar irremediablemente el sistema de control de emisiones. Afortunadamente, este tipo de sustitución de combustibles son cada vez más raras ya que ahora la gasolina con plomo es más difícil de conseguir. Ahora es ilegal fabricar o vender vehículos nuevos que utilicen gasolina con plomo. La venta de vehículos con motor de gasolina con plomo o aditivos de plomo fue prohibido en los Estados Unidos a partir de enero 1 de 1996. Muchos

conductores preguntan sobre el uso de la gasolina "premium" o "super". Estos combustibles contienen aditivos para aumentar el octanaje. El octano es la medida de cuanto combustible puede ser comprimido en un motor antes de que entre en combustión espontánea. No es la medida de la potencia del combustible o su calidad. Sólo un pequeño porcentaje de los vehículos requieren gasolina de alto octanaje para un rendimiento óptimo (estos son generalmente turbo o vehículos de alto rendimiento). Revise su manual de propietario para ver qué tipo de combustible se recomienda para su vehículo. A menos que su vehículo necesite gasolina de alto octanaje, el uso de "premium" no va a mejorar el rendimiento o emisiones - sólo le costará más.

Conduzca con prudencia: Hábitos útiles para reducir la contaminación

Incluso un vehículo en perfecto estado contaminará más de lo necesario si se conduce sin cuidado. Las emisiones de su vehículo serán menores si aplica el sentido común al conducir y sigue las reglas básicas de la carretera. Situaciones al conducir que pueden aumentar la contaminación incluyen:

MOTOR EN MARCHA SIN DESPLAZAMIENTO (IDLING):

Si piensa que estará parado por más de 30 segundos considere apagar el motor y volver a encenderlo de nuevo. También evitará la contaminación, si evita largas paradas. Intente estacionar el vehículo y entre al restaurant, al banco y similares en lugar de estar parado en el drive up.

DETENERSE Y SEGUIR:

Conducir en tráfico no siempre se puede evitar. Pero siempre que sea posible, planee sus salidas fuera de horas pico y las horas de mayor congestión. Trate de "suavizar" su forma de conducir, acelerando y desacelerando gradualmente, anticipando paradas y arranques en los semáforos, el cambio de velocidades de tráfico, etc.

AIRE ACONDICIONADO:

El uso del aire acondicionado del vehículo aumenta la carga en el motor. Esto puede aumentar las emisiones y disminuir la economía del combustible. Trate de abrir la ventana o la ventilación de aire fresco para enfriar el interior de su vehículo. También intente estacionarse en la sombra si es posible, para evitar que el coche se caliente en el sol. Además de mantener la temperatura interior de su vehículo más fresca, disminuirá la contaminación y los residuos que se producen cuando la gasolina se evapora del motor y el tanque de gasolina.

CARGA DEL MOTOR:

Su vehículo quema más gasolina y emite más contaminación cuando el motor está funcionando con una carga elevada, es decir, cuando está trabajando especialmente duro. La sobre carga se crea cuando se usa el aire acondicionado, las aceleraciones rápidas, conducir a alta velocidad, los grados de subida, revoluciones del motor y el sobrepeso.

TEMPERATURAS FRÍAS:

el sistema de control de emisiones tarda más en calentarse y estar en pleno funcionamiento en clima frío. Sin embargo, el estar parado no va a ayudar. Los vehículos modernos necesitan poco calentamiento, son más eficientes cuando se conducen. El estar parado durante prolongados

períodos de tiempo en el frío puede causar un desgaste excesivo del motor.

AL PONER GASOLINA: La gasolina derramada contamina el aire cuando se evapora. Tenga cuidado con lo que hace en la estación de gas para evitar derrames y sobrellenado. Lo mejor es evitar "llenar hasta el tope", sobre todo cuando hace calor. Aplique las mismas precauciones al manipular y poner gasolina a equipos de energía al aire libre, tales como cortadoras de césped y motores fuera de borda.

Para más información:

La visite la Agencia Estadounidense de Protección Ambiental en www.epa.gov o en Utah el Departamento de Calidad Ambiental en www.deq.utah.gov.

Capítulo 7 Ejemplos de Preguntas del Examen

1 Verdadero o Falso

Es su responsabilidad conocer e informar sobre cualquier problema mental o emocional, de la misma forma que debe hacer con un problema físico.

2 Si el nivel de concentración de alcohol en la sangre o en el aliento es de 0.08 gramos, usted tiene _____ más probabilidad de tener un accidente.

A. cuatro (4) veces

B. Seis (6) veces

C. ocho (8) veces

3 Verdadero o Falso

El robo de identidad es un crimen.

4 Verdadero o Falso

Los neumáticos inflados con poco aire o con mucho minimizan el desgaste y ayuda a economizar combustible.

5 Verdadero o Falso

La manera más efectiva de reducir la contaminación producida por su vehículo es usarlo menos.

Respuestas

1. True: 2 B: 3 Verdadero: 4 Falso: 5 Verdadero

CAPÍTULO 8

REVOCAION Y SUSPENSION DE LA LICENCIA ALCOHOL, SISTEMA DE PUNTOS, EXPEDIENTE DE MANEJO

Algunos conductores no alcanzan los estándares mínimos aceptables para conducir. La Oficina de Servicios del Conductor de la División de Licencias de Conducir, existe para ayudar a los conductores, si es posible, a tomar acciones correctivas de ser necesario. También se encarga de los casos de fraude y alteración de licencias.

Los diferentes programas de control del conductor están diseñados para que el conductor desarrolle una mejor actitud y funcionamiento. En la mayoría de los casos, los programas de tratamiento tienen éxito. Sin embargo, algunos conductores son incapaces o no están dispuestos a corregir sus malos hábitos. Estos conductores serán revocados, suspendidos, negados o descalificados de sus privilegios de conducir.

CUANDO SU PRIVILEGIO DE CONDUCIR DEBE SER REVOCADO

Su licencia de conducir será revocada si una corte le encuentra culpable en cualquiera de los siguientes:

1. Homicidio u homicidio negligente al conducir.
2. Por una segunda o subsiguiente sentencia por conducir o estar en control físico de un vehículo a motor o un vehículo acuático en estado de intoxicación o con alguna cantidad de sustancia controlada o residuos de una sustancia controlada que esté en su cuerpo (incluyendo medicamentos por receta médica).
3. Por hacer una declaración falsa bajo juramento al aplicar para una licencia de conducir.
4. Al usar un vehículo a motor para cometer o facilitar un crimen, incluyendo homicidio automotor.
5. Al no detenerse a proporcionar ayuda al estar involucrado en un accidente automovilístico y que ha resultado con fatalidades o lesiones personales a otros.
6. Si durante el ciclo de un año tiene dos infracciones por conducir imprudentemente o por conducir incapacitado. (La corte puede recomendar la suspensión de su licencia por tres meses en la primera convicción.) El conducir imprudentemente se define como operar un vehículo con indiferencia voluntaria e insensible a la seguridad de las personas o bienes.
7. El intentar huir o no detenerse después de recibir una señal visual o audible de un oficial de la policía.
8. El disparar o permitir el disparo de un arma de fuego desde un vehículo.
9. El usar, el permitir el uso de, o dejar que se use cualquier explosivo u objeto químico o incendiario desde un vehículo.
10. El conducir con una cantidad detectable de alcohol en su sistema cuando se tiene una licencia con estatus de alcohol restringido.
11. El conducir un vehículo sin un alcoholímetro instalado cuando su estatus indica que solo puede conducir con un alcoholímetro instalado en su vehículo.
12. Usted ha sido condenado por conducir negligentemente y un juez ha ordenado la revocación de su licencia de conducir. Si usted pierde la libertad

bajo fianza después de ser detenido por uno de los anteriores, su licencia de conducir será revocada / suspendida, como si hubiese comparecido ante el tribunal y declarado culpable.

13. Se le ha declarado culpable de homicidio automotor u homicidio automotor implicando el uso de un dispositivo de comunicación inalámbrico de mano.

CUANDO SU PRIVILEGIO DE CONDUCIR PUEDE SER SUSPENDIDO

Su licencia de conducir puede ser suspendida tanto como dos (2) años o hasta que cumpla 21 años. Algunas de las razones por las cuales la División puede suspender su privilegio de conducir son:

1. Si ha sido condenado por una ofensa la cual requiere suspensión obligatoria.
2. Por su conducta imprudente o ilegal que ha resultado o ha contribuido a un accidente en el cual alguien sufrió lesiones, falleció o resultó con serios daños de propiedad.
3. Si es incompetente para conducir, o tiene una condición mental o física que le haría un conductor peligroso.
4. Ha usado su licencia ilegal o fraudulentamente o ha permitido que otra persona la utilice.
5. Ha rehusado a tomar o no ha cumplido con un examen de evaluación ordenado por la División.
6. Ha tenido suficientes infracciones de tránsito para estar bajo el Sistema de Puntos de la División.
7. Ha sido arrestado por DUI o ha sido declarado culpable de cualquier ofensa de drogas.
8. Ha conducido o permitido conducir un vehículo de su propiedad sin el seguro requerido.
9. Si como conductor de Utah, no apareció en corte por una infracción de tránsito que ocurrió en Utah o en un estado miembro del Compacto de Infractores No Residentes, o no satisfizo los pagos, multas u restituciones a la corte por algún cargo criminal.
10. El no mostrar prueba de seguro de no-culpa u otra seguridad como es requerido bajo el Acta de Seguro de No-Culpa de Automóvil de Utah.
11. El operar un vehículo o permitir que un vehículo registrado a su nombre sea operado sin el seguro requerido o sin prueba de responsabilidad financiera.
12. La falta de pago por manutención infantil.
13. Si ha sido sentenciado con una infracción de mensajes de texto o por el robo de gasolina de un establecimiento y el juez ha ordenado la suspensión de su licencia.
14. Si es menor de 21 años de edad y ha suministrado prueba falsa o impropia de edad con el fin de obtener o consumir alcohol, o ser admitido en un bar.
15. Si ha sido sentenciado por interferir con la tutela de un menor.
16. Si ha sido sentenciado con una multa relacionada con acercarse a un vehículo de emergencia y no ha cumplido con el curso de cuatro (4) horas en el aula sobre el conducir de una forma segura ofrecido por una entidad autorizada.

EL CONDUCTOR EBRIO / USO DE DROGAS

Demasiadas personas fallecen en accidentes relacionados con el alcohol cada año en Utah, y muchas más sufren lesiones serias o permanentes. Para ayudar a que el conductor ebrio se quede fuera de las carreteras, han sido decretadas varias leyes. Estas leyes proveen serios castigos para el conductor intoxicado.

Un conductor es considerado en estado de ebriedad si su concentración de alcohol en la sangre o el aliento es .08 o más (el nivel es .04 para los conductores de vehículos comerciales - véase el manual de CDL para detalles concernientes a las descalificaciones de licencias comerciales). También estará violando la ley **si conduce con un grado de impedimento que no le permita conducir de una forma segura, aun cuando el nivel de concentración de alcohol en su aliento sea bajo .08.**

Si es condenado, se declara culpable o rechaza la fianza por conducir o estar en control físico de un vehículo a motor o un vehículo acuático mientras esté bajo la influencia del alcohol o drogas, la sentencia puede ser tanto como seis meses en la cárcel y una multa.

Su licencia será suspendida por 120 días si es mayor de 21 años, o por un (1) año, o hasta que alcance la edad de 21 años, la sentencia mas larga se le aplicará, en la primera sentencia si es menor de 21 años, la segunda y subsecuente sentencia resultara en una revocación de dos (2) años o hasta que cumpla 21 años, la sentencia mas larga se aplicará. Una sentencia obligatoria de cárcel o cumplir servicio a la comunidad podría ser un requisito por una sentencia de conducir bajo los efectos del alcohol o drogas.

Una declaración como "culpable" o "sin competencia" por un cargo criminal de DUI que es sostenido como pendiente por la corte no aparecerá en el registro de manejo a menos que posea una licencia comercial (CDL) o haya estado en operación de un vehículo comercial al momento de la multa. Aunque una resolución de la corte que es sostenida como pendiente por una violación de DUI no dé lugar a la suspensión o a la revocación de su privilegio regular de operador, dará lugar a la descalificación de su privilegio comercial (CDL). También, ésta resolución de la corte como pendiente será considerada como una "primera ofensa" para los propósitos de incremento en las penas impuestas por la corte o por la División de Licencias de Conducir, incluyendo anulación. Esta ley se aplica a las siguientes ofensas: al conducir bajo la influencia de alcohol o drogas, conducir imprudentemente y por homicidio automotor.

Además de las penas criminales, la Ley por Conducir Ebrio de Utah le permite a un oficial confiscarle su licencia de conducir al ser arrestado por conducir bajo la influencia y le permite a la División suspender la licencia a partir del 30vo día después de la fecha del arresto. El período de suspensión por la primera ofensa es de 120 días para un conductor mayor de 21 años de edad y seis (6) meses para un conductor menor de 21 años. La licencia será suspendida por un período de dos (2) años o hasta que cumpla la edad de 21 años, la sentencia más larga se aplicará por un segundo o subsiguiente arresto.

Puede recibir diferentes tipos de multas y sentencias a la cárcel por cualquier otra convicción adicional por conducir ebrio o por conducir bajo la influencia de drogas. Una persona que repita este tipo de ofensas puede ser considerado usuario habitual de alcohol o drogas y le puede ser negado el tener una licencia de conducir indefinidamente o de por vida.

Consumo de alcohol por menores de edad

Un individuo entre las edades de 13 y 20 años que ha sido encontrado culpable en corte por posesión o consumo de alcohol o por haber estado en un bar al ser menor de edad tendrá su licencia de conducir suspendida por un año por la primera ofensa y dos años por la segunda o subsiguiente si es ordenado por la corte. Si la corte ordena la suspensión de un conductor menor de 16 años, la suspensión comenzará en la fecha de convicción de la corte y se extenderá de 1 a 2 años desde la fecha en que cumpla 16 años.

LA LEY DE "NI UNA GOTA" ESTABLECE QUE TODO MENOR DE 21 AÑOS DE EDAD QUE CONDUZCA CON CUALQUIER CANTIDAD MEDIBLE DE ALCOHOL EN SU CUERPO TENDRÁ TODOS LOS PRIVILEGIOS DE CONducIR NEGADOS POR UNA PRIMERA OFENSA DURANTE UN (1) AÑO SI ES MENOR DE 19 AÑOS, O POR SEIS (6) MESES SI TIENE 19 O 20 AÑOS. UNA SEGUNDA O SUBSIGUIENTE OFENSA DENTRO DE DIEZ (10) AÑOS CON UNA SUSPENSION ANTERIOR RESULTARÁ EN LA PÉRDIDA DE PRIVILEGIOS DE CONducIR DURANTE DOS AÑOS, O HASTA QUE ALCANCE LA EDAD DE 21, O LA SUSPENSión QUE SEA MAS LARGA. UN INDIVIDUO QUE AUN NO LE HA SIDO EMITIDA LA LICENCIA SE LE NEGARA O SUSPENDERA AÚN SI HABERLA EMITIDO. LE SERÁ NEGADA POR UN (1) AÑO SI ES MENOR DE 19 AÑOS, O SEIS (6) MESES SI TIENE 19 AÑOS O 20, POR LA PRIMERA INFRACCIÓN, Y POR DOS AÑOS POR UN SEGUNDO O SUBSIGUIENTE ARRESTO.

NOTA: Si ha sido suspendido como consecuencia de un arresto bajo la ley de "Ni Una Gota", deberá participar en una evaluación y serie educativa sobre la dependencia de alcohol y de las drogas en un centro de rehabilitación aprobado por el estado, antes de permitirle tener su privilegio de conducir nuevamente.

El conductor con estatus de alcohol restringido

Cuando se toma acción contra el privilegio de conducir por una infracción relacionada con el alcohol, el conductor es puesto bajo un estatus de alcohol restringido por dos (2) años, tres (3), cinco (5) años, o diez (10) años dependiendo del número y tipo de ofensa. Un status de alcohol restringido de por vida será otorgado cuando un conductor sea condenado por homicidio automotor o por un crimen DUI.

El estatus de alcohol restringido comienza en la fecha efectiva de la revocación o suspensión por DUI, por una citación por conducir imprudentemente relacionado con el alcohol, por conducir incapacitado, homicidio automotor, arresto por se, o por negarse a tomar un examen químico,

por conducir con alcohol en el cuerpo cuando se tiene un estatus de alcohol restringido o por conducir sin un alcoholímetro instalado en el vehículo cuando se tiene un estatus de restricción de alcoholímetro.

Una vez que el conductor ha restituido su privilegio de conducir debido a una ofensa relacionada al alcohol, el status de alcohol restringido permanece en efecto por un período de dos (2), tres (3), cinco (5), diez (10) años o de por vida, desde la fecha efectiva de la suspensión original o revocación. Una vez que el privilegio de conducir ha sido restituido, el conductor mantendrá todos los privilegios para conducir; sin embargo, si él/ella ha sido condenado por conducir con cualquier cantidad mensurable de alcohol en el cuerpo durante el período de alcohol restringido, la licencia de conducir será revocada por un (1) año.

Suspension al Conductor restringido a un Dispositivo de Control de Encendido

A partir del 1 de Julio de 2012, si es un conductor restringido a tener un dispositivo de control de encendido, se le suspenderá su privilegio de conducir. La suspensión podrá ser removida si instala un dispositivo de bloqueo de encendido (IID) en su vehículo y cancela la multa de rehabilitación requerida por la División de Licencias de Conducir. Si el dispositivo de control de encendido se remueve del vehículo antes de la fecha de expiración del período de estatus de conductor de alcohol restringido, su privilegio de conducir se volverá a suspender.

Para obtener una lista de proveedores de dispositivos de control de encendido certificados por favor visite:

<http://www.publicsafety.utah.gov/dld/documents/ProviderList2-14.pdf>

Como se indica en 41-6a-518.2 UCA, cuando un individuo ha sido declarado culpable por el primer DUI, tendrá automáticamente una restricción a instalar un dispositivo de control de encendido (IID) en su vehículo por un lapso de 18 meses desde la fecha de convicción o desde la fecha de suspensión o tres (3) años si es menor de 21 años de edad al momento del arresto.

Por una segunda o subsiguiente sentencia por DUI, por una violación por conducir incapacitado o por una citación por conducir imprudentemente relacionado con el alcohol o ha sido revocado por negarse a tomar un examen químico después de haber sido arrestado por conducir bajo la influencia, la persona es automáticamente restringida a conducir un vehículo que posea un alcoholímetro instalado por un periodo de tres (3) años de la fecha de convicción o desde la fecha efectiva de revocación.

Una sentencia como crimen o delito grave por DUI conlleva a una restricción de dispositivo de control de encendido por seis (6) años y por homicidio automotor a una restricción de dispositivo de control de encendido por diez (10) años.

Si un individuo opera un vehículo sin el dispositivo de control de encendido instalado cuando tiene una restricción, el vehículo podrá ser confiscado.

Adicionalmente, el conductor puede ser citado por violar La Ley del Conductor Restringido a Dispositivo de Control de Encendido (IRD). Una sentencia por violar La Ley del Conductor Restringido a Dispositivo de Control de Encendido resultará en la revocación de la licencia de conducir por un periodo de un (1) año y tres (3) años adicionales a la restricción de dispositivo de control de encendido desde la fecha de la sentencia.

Ley de Consentimiento Implícito

Cuando usted conduce un vehículo a motor o un vehículo acuático en el Estado de Utah, es implícito de que se someterá a exámenes químicos de aliento, sangre, orina o fluidos bucales para determinar el contenido de alcohol o drogas, si estos son solicitados por un oficial de la ley. Esto se llama la **LEY DE CONSENTIMIENTO IMPLÍCITO**.

Utah acepta los resultados de exámenes químicos para ayudar a determinar si un individuo ha estado en control físico o conduciendo un vehículo o embarcación bajo la influencia de alcohol, drogas, o ambos. Si un oficial le arresta por conducir en tal condición, debe someterse a los exámenes químicos seleccionados o designados por el oficial.

Si se rehúsa a cumplir con los exámenes, su licencia puede ser revocada por 18 meses por la primera ofensa y por 36 meses por la segunda o subsiguiente ofensa.

Si es menor de 21 años de edad, su licencia será revocada por 18 meses por la primera ofensa o 36 meses por la segunda o subsiguiente ofensa; o hasta que cumpla los 21 años de edad, la suspensión mas larga. Si se le pide tomar algún examen químico, usted **NO** podrá:

- Elegir cuales exámenes tomará,
- Consultar con un abogado o un doctor antes de consentir a tomar los exámenes.

Una vez que su licencia es suspendida / revocada por una ofensa relacionada con alcohol, podrá solicitar una licencia nueva después del cumplir con el período de la revocación/suspensión y pagar \$65.00 para rehabilitar su privilegio y la tarifa normal para una licencia y tomar los exámenes requeridos. Una multa administrativa adicional de \$230.00 puede ser requerida en algunos casos. Si un conductor no cumple con todo lo ordenado por la corte, la corte notificará a la División de Licencias de Conducir, la cual suspenderá la licencia de conducir hasta que el conductor haya cumplido con todo lo ordenado por la corte.

Confiscación de su Vehículo

Si un conductor es arrestado por DUI, el policía puede confiscar el vehículo o embarcación. Si el vehículo es confiscado, el DMV notificará al propietario del vehículo y proveerá la información de lo que debe hacer para recuperarlo. El vehículo no será liberado al propietario hasta que se hayan cumplido con todos los requisitos y los cargos y multas hayan sido pagados. Las multas que el propietario debe pagar incluyen remolque y costos

administrativos. Si el vehículo confiscado no es reclamado dentro del tiempo permitido, éste será vendido. **NOTA: Si un conductor es encontrado culpable en corte por un DUI, por conducir con sustancias controladas (drogas) en el cuerpo o por homicidio automotor y anteriormente ya había sido convicto por un crimen DUI, por un crimen por conducir con drogas o por homicidio automotor, cualquiera de estas violaciones que haya sido después del 05/01/2009, y su licencia haya sido suspendida o revocada en conexión con la violación, el vehículo puede estar sujeto a una confiscación penal y puede ser vendido.**

CONDUCIENDO CUANDO SU ESTATUS ESTA NEGADO, SUSPENDIDO O REVOCADO

Si conduce mientras su licencia está negada, suspendida o revocada, puede ser sentenciado a cárcel por 90 días y se le requerirá pagar una multa.

También, el periodo de tiempo por el cual su licencia fue originalmente negada, suspendida o revocada, será incrementado por el período de suspensión inicial. Por ejemplo, si su licencia fue suspendida originalmente por tres (3) meses, tres (3) meses adicionales serán agregados a su suspensión. Si la suspensión o revocación original es basada en una ofensa relacionada al alcohol, la multa puede ser de hasta \$1,000 y puede ser encarcelado por hasta seis (6) meses. Si conduce mientras su certificado de licencia está suspendido o revocado por un DUI, drogas, homicidio vehicular, por violación de la ley de restricción por alcohol o se ha negado a tomar un test químico, su vehículo puede ser decomisado.

LICENCIA ALTERADA O FALSA

Es en contra de la ley mostrar o tener en su posesión cualquier licencia que usted sabe que ha sido cancelada, suspendida, o alterada. También es ilegal alterar a una licencia de conducir. Cualquiera de estas acciones puede resultar en la suspensión de su licencia.

SISTEMA DE PUNTOS

Mayores de 21 Años de Edad

El sistema de puntos es parte del Programa de Mejora del Conductor de Utah. Puntos son asignados de acuerdo el tipo específico de violación. Si adquiere 200 puntos o más dentro de un período de tres (3) años, se le pedirá aparecer para una audición. Basado en esa audición se le puede poner en un periodo de prueba, se le puede requerir que tome el curso de Conducir Defensivamente, o se le puede suspender su privilegio de conducir. La suspensión puede ser por tres (3) meses, seis (6) meses, o un (1) año, dependiendo de su registro de manejo.

Menores de 21 Años de Edad

Los conductores de Utah menores de 21 años están sujetos a un sistema de puntos más exigente. La acumulación de 70 puntos o más dentro de un plazo de tres (3) años puede resultar en una audición y una suspensión subsiguiente o negación de los privilegios de conducir por 30 días hasta un (1) año.

DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS

Conducir Descuidadamente	80
Exceso de Velocidad (Dependiendo de la Severidad).....	35 a 75
No Ceder el Paso	60
Seguir Demasiado Cerca	60
Lado Incorrecto de la Carretera	60
Conducir En Contra del Tránsito en una calle de un sentido	60
Luz Roja	50
Señal de Alto	50
Impropia Verificación del Tránsito	50
Pasar Inapropiadamente	50
Accidente por Negligencia	50
Otras Infracciones	40

NOTA: Con la excepción de las citaciones por exceso de velocidad, los puntos pueden variar más o menos 10%, dependiendo en la recomendación de la corte.

RECORDS

Cómo Limpiar Su Record

Por conducir de una manera correcta, usted puede limpiar su propio record. El sistema de puntos provee que cuando se conduce durante un (1) año sin tener convicciones de infracciones de tránsito, la mitad de los puntos de su record serán removidos. Si conduce por dos (2) años consecutivos sin una convicción, todos los puntos serán removidos de su record. Los puntos por convicciones individuales son automáticamente removidos de su record tres (3) años después de la fecha de la violación.

Como incentivo adicional 50 puntos pueden ser removidos de su record al completar un curso de cómo conducir defensivamente recomendado por la División. Esta reducción de 50 puntos será permitida solamente una vez durante un periodo de tres (3) años.

Record de Manejo

La División de Licencias de Conducir mantiene registros computarizados de manejo y accidentes de cada conductor del estado. Contiene un registro de las convicciones por infracciones de tránsito y las suspensiones durante los últimos tres (3) años. Todas las infracciones relacionadas al alcohol/drogas, suspensiones y revocaciones se quedan en el record por diez (10) años. Cuando un conductor es condenado por una infracción de tránsito, la corte enviara una notificación de la acción a la División para que sea agregada en el record del conductor. Además, si es un conductor comercial, su record será enviado al Sistema de Información de Licencias de Conducir Comerciales y un record de las suspensiones y revocaciones será enviado al Registro Nacional de Conductores.

Capítulo 8 Ejemplos de Preguntas del Examen

1. La ley de "Ni Una Gota" establece que todo menor de 21 años de edad tendrá todos los privilegios de conducir negados por seis (6) meses (primera ofensa) o hasta que alcance la edad de 21 años, la suspensión que sea más larga, si su contenido de alcohol en la sangre es:

- A. Cualquier cantidad medible
- B. .05
- C. .08

2. Verdadero o Falso

La marihuana no afecta a su capacidad para conducir.

3. Si es encontrado culpable, se declara culpable, o renuncia a la fianza por manejar bajo la influencia del alcohol o de las drogas, el castigo puede ser:

- A. Seis (6) meses en la cárcel.
- B. Una multa de \$ 1,000.00.
- C. Todas las anteriores.

4. _____ puntos podrán ser removidos de su registro después de haber superado un curso de Manejo Defensivo aprobado (DDC).

- A. 30
- B. 40
- C. 50

5. Verdadero o Falso

Los conductores que no pueden o no están dispuestos a corregir sus malos hábitos, podrán ser revocados o suspendidos de sus privilegios de conducir.

Respuestas

1. A: 2. Falso: 3 C: 4 C: 5. Verdadero

CAPITULO 9 REGISTRO, INSPECCION Y EQUIPOS

En el Estado de Utah la División de Vehículos Automotores (DMV) se encarga del registro de vehículos, embarcaciones y aeronaves, mientras que las Licencias de Conducir y las tarjetas de Identificación son emitidas por la División de Licencias de Conducir (DLD).

¿Que vehículos Deben Ser Registrados?

- Automóviles • Vehículos Acuáticos • Camionetas
- Vehículos rústicos para uso fuera del camino
- Remolques • Vehículos para nieve • Vehículos para acampar • Aeronaves • Motocicletas • Vehículos eléctricos de baja Velocidad • Vehículo Todo Terreno legalizado para conducir en las calles

Los remolques vacíos que pesan menos de 750 libras y no usados con motivos comerciales no es requerido registrarlos. Sin embargo, todo remolque debería ser registrado para la conveniencia del residente.

¿Quién Debe Registrar Sus Vehículos?

Todo residente del Estado de Utah debe registrar cualquier vehículo señalado anteriormente para usarlo en el estado.

Los no residentes que usan sus vehículos acuáticos en Utah por más de 60 días al año deben registrarlos en Utah.

Los no residentes que utilizan sus vehículos rústicos fuera del camino o vehículos para la nieve en Utah pagan una cuota anual de usuario a la División de Parques y Recreación. Al pagar la cuota de \$30 dólares el usuario recibe una calcomanía para que sea expuesta en el vehículo. Estas calcomanías están disponibles a través de Parques y Recreación o sus agentes autorizados.

Excepciones: Estudiantes no residentes que pagan una matrícula de no residente, cierto personal militar, trabajadores temporales e individuos asignados en Utah para servicio público o de caridad pueden estar exentos de registrar sus vehículos en Utah.

Para registrar un vehículo en Utah, los siguientes documentos deben ser presentados a la División de Vehículos Automotores (DMV):

1. **El registro más reciente** – No importa en que estado su vehículo fue registrado anteriormente, debe llevar el registro más reciente al DMV.
2. **El título** - Si compró su vehículo a través de un préstamo y aún no lo termina de pagar y el título de su vehículo está en posesión del prestamista en otro estado o compañía de préstamo, su vehículo será **registrado** en Utah pero no le será otorgado el título. Asegúrese de presentar su registro vigente.
 - Si el vehículo está bajo un contrato de arrendamiento con opción a compra, debe presentar un poder legal y el número de impuestos sobre ventas de Utah proveído a usted por la compañía que le arrendó el vehículo la cual le autoriza para

registrar el vehículo en nombre de la compañía arrendadora.

- Si existe más de una persona en el título como propietario, la firma de un solo propietario es requerida en la solicitud para un título nuevo en Utah.
- Toda embarcación a motor, botes de vela o jet ski usados en las aguas de Utah deben estar registrados, pero se le dará un título sólo si fueron fabricados después de 1985. En todos los casos, se debe presentar el registro y el título actual.
- Todos los vehículos rústicos para uso fuera del camino y vehículos de nieve usados en terrenos públicos deben estar registrados, pero se le dará un título sólo si fueron fabricados después de 1988. En todos los casos, se debe presentar el registro y el título actual.
- Los vehículos para acampar y aeronaves deben ser registrados en la oficina local del asesor del condado, pero no se les da título. El registro más reciente y cualquier otro documento de propiedad debe ser presentado al momento de registro.

3. **Certificado de Inspección de Seguridad del Vehículo** – Los vehículos de **modelos de cuatro, ocho, y diez años de edad** requieren una inspección de seguridad. Los vehículos de **modelos de diez años de edad o más** deben pasar inspecciones de seguridad **cada año**. Los vehículos registrados de 10.001 libras o más deben tener una inspección de seguridad cada año, independientemente del año y modelo del vehículo. Una inspección de seguridad se podrá hacer a no más de dos meses antes de la renovación del registro. Debe tener su registro vigente al momento de la inspección.
 - Debe presentar el registro actual o prueba de propiedad al momento del registro. Si algún tipo de reparación es necesaria para pasar la inspección, ésta puede ser hecha por cualquier persona. Las reparaciones requeridas deben completarse dentro de 15 días, tiempo durante el cual la estación de inspección es requerida examinar el vehículo nuevamente sin costo adicional.

Para información adicional sobre las inspecciones de seguridad, por favor contacte a la Patrulla de Caminos (Highway Patrol) al (801) 965-4461

4. **Certificados de Emisión de Utah** – Como requisito para el registro, los certificados de emisión son requeridos en los Condados de Davis, Salt Lake, Utah y Weber y son válidos por dos meses. Todos los automóviles y camionetas en estos condados impulsados por motores de gasolina y fabricados en 1968 o después, deben pasar una prueba de emisión la cual se puede ser completada en la mayoría de las estaciones de servicio. Los certificados de emisión en los condados de Davis, Salt Lake, Utah y Weber para automóviles y camionetas impulsados por motores de gasolina son requeridos año por medio para los vehículos de hasta seis (6) años de antigüedad.

Los vehículos en esta categoría que sean modelos de años pares deberán completar la emisión en años pares y los vehículos de modelos de años impares deberán

completar la emisión en años impares. Los vehículos de modelos de seis (6) o más años (hasta 1968) deben completar una prueba de emisión todos los años.

Las camionetas usadas en granjas pueden calificar para una exención de emisión con su oficina local del Departamento de Salud del Condado. La prueba de emisión para vehículos de gasoil es requerida en los condados de Davis y Salt Lake para los vehículos de menos de 26.000 lb y desde 1998 y más actuales. Para información adicional acerca de prueba de emisiones y los requisitos contacte una de las oficinas de Salud y Medio Ambiente:

Condado de Davis	(801) 546-8860
Condado de Salt Lake	(801) 313-6720
Condado de Utah	(801) 851-7600
Condado de Weber	(801) 399-7140

5. Inspección del Número de Serie (VIN) – La inspección del número de identificación es requerida para todos los automóviles y vehículos acuáticos que van a ser registrados u obtener un título por primera vez en el estado de Utah. Los certificados de inspección de seguridad y emisión son medios aceptados de verificación para automóviles, camionetas y motocicletas, que establecen que el VIN es exacto en el certificado de inspección de seguridad. Los remolques, vehículos acuáticos, vehículos rústicos para uso fuera del camino, y vehículos de nieve requieren inspecciones separadas de VIN o HIN que se pueden ser realizadas por un oficial de la policía de Utah, una estación calificada de inspección de seguridad, un distribuidor autorizado de Utah o un empleado de DMV.

6. Liquidación del Impuestos de Propiedad – Todos los vehículos en el Estado de Utah están sujetos ya sea a pagar una tasa uniforme basada en al antigüedad o a pagar el 1.0 o 1.5 por ciento del valor de mercado del vehículo. Los honorarios apropiados deben ser cancelados al momento de registrar su automóvil o vehículo acuático.

7. Solicitud de Registro/ Título

Para registrar u obtener un título en Utah por primera vez, una solicitud para Registro/Título debe ser completado y la documentación necesaria suministrada. Algunos de los documentos requeridos pueden incluir el título del vehículo, una factura de venta, una declaración de odómetro, un registro previo y los certificados de emisión y seguridad.

Registro, Placas y/o Calcomanía o Etiqueta

Se le darán las placas y / o pegatinas al completar el proceso de registro. Las placas son propiedad del dueño del vehículo y deberían ser devueltas a una oficina de Vehículos Automotores (DMV) si el vehículo es vendido.

El registro emitido vencerá el último día del mes del año siguiente de la fecha que fue otorgado. El programa de renovación de registro por correo del Estado Utah, es generado por computadora y es enviado a la dirección que está en nuestros archivos. Si se cambia de domicilio es muy importante que suministre su nueva dirección por email a [http://DMV@utah.gov](mailto:DMV@utah.gov), o a través del portal <https://mvp.tax.utah.gov>. Esto le permitirá al DMV enviar su renovación a la dirección correcta.

Renovación del Registro

La renovación del registro de su vehículo puede ser efectuada a través de diferentes formas. El DMV le enviara por correo a la dirección que tenga archivada en su record, un recordatorio para renovar el registro de su vehículo.

Este recordatorio contendrá toda la información necesaria para renovar el registro de su vehículo. Siga las instrucciones suministradas para proceder con las inspecciones de seguridad y emisión para obtener el respectivo certificado.

Entonces podrá proceder con la renovación de su registro a través de:

Internet – la dirección Web es <http://renewalexpress.utah.gov>. Para renovar en línea es necesario tener la clave suministrada en el recordatorio que ha recibido por correo y los números de los certificados de seguridad y emisión. Luego usted podrá imprimir un registro temporal para ponerlo en su vehículo, el registro permanente y la calcomanía o etiqueta le será enviado por correo. Por favor permita al menos diez (10) días para procesar su registro.

En las estaciones designadas (OTS – On the Spot)

Las estaciones autorizadas para renovar su registro son estaciones que ofrecen pruebas de seguridad y emisión y a la vez ofrecen los servicios de renovación de registro. Estas estaciones están autorizadas por la División de Vehículos Automotores del Estado de Utah para la emisión de la calcomanía o etiqueta y un registro actualizado de su vehículo. Una cuota extra puede aplicar por este servicio. No es requerido que obtenga una inspección para completar su renovación en una estación.

Correo - adjunte el pago con las formas para la renovación, los certificados de seguridad y emisión en el sobre proveído por el DMV. Por favor permita al menos diez (10) días para procesar su registro.

En la Oficina del DMV - Si va a renovar el registro en persona, siga las instrucciones suministradas en las formas que recibió por correo a cerca de los requisitos de las inspecciones de seguridad y emisión y presente los certificados en la oficina.

Para mas información llame al: 1-800-DMV-UTAH o visite su página www.DMV.utah.gov

INSPECCION DE SEGURIDAD Y EQUIPO

Es ilegal conducir cualquier vehículo que no se encuentre en condiciones correctas de operación o que no posea el equipo requerido por la ley. El propietario de un vehículo en esas condiciones no debe permitir deliberadamente su uso. Usted tiene la responsabilidad de mantener su vehículo en seguras condiciones de operación. También es su deber verificar la seguridad del vehículo una vez cada dos años si el vehículo tiene menos de ocho (8) años, una vez al año si el modelo del vehículo es mayor de ocho (8) años y todos los años para las camionetas registradas a 10,001 libras o mas en una estación aprobada para inspección. El propósito principal del

programa de inspección de seguridad es reducir o eliminar defectos en el vehículo y prevenir el uso de vehículos inseguros en las carreteras y calles de Utah. La necesidad de una inspección anual también aumenta su atención a los pasos que dan lugar a una inspección de calidad.

NECESITA MI VEHICULO EMISION E INSPECCION?

Use las referencias a continuación para determinar si su vehículo necesita o no emisión o inspección o ambas, dependiendo en el año de su vehículo.

A partir del 1ero de Enero, 2014

Model Year	Emissions	Safety
2014	Not Required	Not Required
2013	Not Required	Not Required
2012	Required	Not Required
2011	Not Required	Not Required
2010	Required	Required
2009	Not Required	Not Required
2008	Required	Not Required
2007	Required	Not Required
2006	Required	Required
2005	Required	Not Required
2004-1968	Required	Required
1967-older	Not Required	Required

2014 Condado de Cache, Requisitos para la Emisión

<u>Vehicle Model Year</u>	<u>Emission Inspection</u>
2014 – 2009	Not Required
2008 - 1969	Biennial
1968 & Older	Not Required

Los vehículos matriculados en el condado de Caché de modelos de **menos de seis años** no les es requerido una prueba de emisión. Los vehículos de modelos de **más de seis años** de años pares deben tener una emisión en años pares, y los vehículos de modelos de años impares deben completar una emisión en años impares. Los vehículos desde 1997 y de más edad de motor diésel están exentos de las pruebas de emisiones. Las pruebas

de emisiones no son necesarios para los vehículos de modelo del año 1968 o más antiguos.

Lista de chequeo de Inspección

La siguiente información es para ayudarlo a determinar si su vehículo ha sido o no inspeccionado correctamente. Guarde esta lista de comprobación en la guantera de su vehículo y revísela cada vez que su vehículo es inspeccionado.

Frenos

1. Inspección Visual - Remueva por lo menos una rueda delantera y una rueda trasera. Mida el grosor de las pastillas de freno para asegurarse que tengan más de 2/32 pulgadas de grosor en el punto más delgado. No debe faltar ni estar flojo ningún remache. Los rotores y tambores no deben mostrar más desgaste que las especificaciones establecidas por el fabricante. Revise los cilindros, tuberías de los frenos y mangueras. No debe existir ninguna fuga o gotera. El freno de emergencia debe funcionar correctamente.
2. Inspección Computarizada de las Placas de los Frenos – Los vehículos que usan el procedimiento de inspección computarizada de frenos no tienen que remover ninguna rueda para medir el grosor de los frenos. La prueba computarizada mide la eficiencia de frenado en cada rueda para determinar si cumple con las especificaciones del fabricante para equipos originales. Esto de ninguna manera libra al propietario del vehículo de inspecciones periódicas del grosor de los frenos. El propietario del vehículo puede requerir que todas las ruedas sean removidas sin costo extra.

Neumáticos

Inspeccione todos los neumáticos por desgaste. Mida la profundidad de la banda de rodamiento para verificar que tengan por lo menos 2/32". Inspeccione los neumáticos por posibles cortaduras y grietas que expongan el interior del neumático.

Sistema de Escape

Examine el sistema de escape por fugas en cualquier parte del sistema, incluyendo el silenciador, tubo de escape y todas las conexiones. Los tubos de escape deben extenderse más allá del costado o parte trasera del cuerpo del vehículo.

Dirección

El sistema de dirección debe ser examinado si existe juego excesivo en el volante. Demasiado juego podría indicar problemas con los brazos de acoplamiento, o con los extremos de los brazos, brazo auxiliar u otros componentes de la dirección. Las juntas de rótulas no deben exceder su movimiento más allá de las especificaciones del fabricante.

Faros Delanteros

Los faros delanteros deben funcionar correctamente, incluyendo las luces altas y bajas. Deben estar apropiadamente montados y asegurados y enfocados según las especificaciones. Forros protectores que no sean transparentes no están autorizados.

Luces Traseras, de Freno y Direccionales

Todas las luces deben funcionar correctamente, no deben estar rotas y deben tener el color apropiado para la posición en el vehículo. Las señales direccionales deben funcionar correctamente, la luz de freno localizada en la ventana trasera debe operar correctamente y no debe tener ningún tipo de papel matizado o entintado cubriendo la luz. Forros para luces traseras **NO** están autorizados.

Parabrisas/ Ventanas

Su parabrisas **no pasará** inspección si: Existe cualquier daño en el "área aguda" más grande de una pulgada (1") de diámetro, en tamaño igual a una moneda de veinticinco (25) centavos.

El "área aguda" en el parabrisas es definida por las medidas de seis pulgadas (6") hacia abajo desde la parte de arriba del parabrisas, y seis pulgadas (6") hacia arriba desde abajo del parabrisas, y horizontalmente seis pulgadas (6") desde el lado derecho e izquierdo del parabrisas. El parabrisa no se puede tintar o matizar mas abajo de cuatro pulgadas (4") desde la parte de arriba o por debajo de la línea AS-1. Las ventanas de los lados o del pasajero **no se pueden** tintar con menos de 43% de transmisión de luz.

Limpiaparabrisas

Los limpiadores deben funcionar correctamente y ser capaces de limpiar adecuadamente el parabrisas.

Espejos

A todos los vehículos les es requerido tener dos espejos retrovisores; uno fuera del vehículo en el lado izquierdo y otro en el interior en el centro del parabrisas o un espejo lateral externo en el lado derecho. Si las ventanas laterales o traseras están matizadas o ahumadas, el vehículo debe estar equipado con espejos laterales

externos en ambos lados, derecho e izquierdo. Los espejos retrovisores deben emitir una clara visión de la carretera de al menos 200 pies hacia atrás.

Sistema de Combustible

El sistema de combustible debe estar totalmente asegurado al vehículo y no debe tener goteras en el sistema.

Silenciador

Un silenciador debe estar en el sistema de escape para prevenir el ruido excesivo.

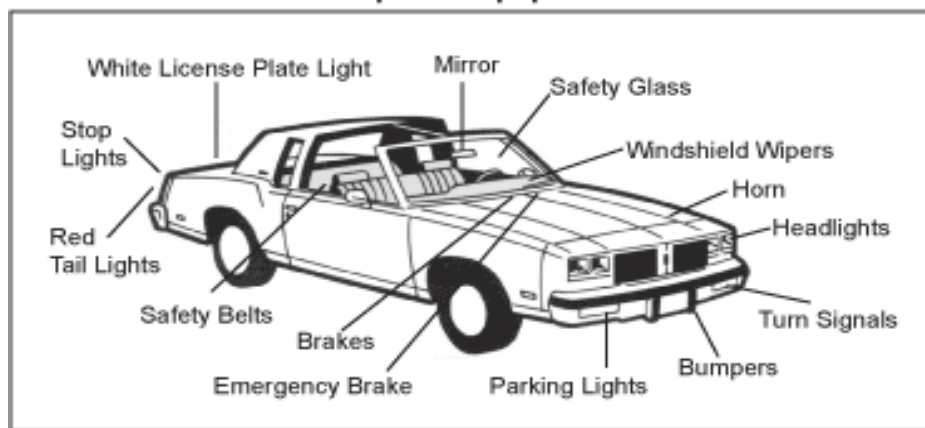
Vidrio Inastillable

Vidrio inastillable es equipo requerido para todas las ventanas y parabrisas del vehículo.

Todo el equipo debe cumplir con las normas legales para cada objeto en particular. Si el equipo de su vehículo está en una condición que pueda ser una amenaza a su seguridad y a la seguridad de otros, o si el equipo de su vehículo está en violación de la ley, el registro de su vehículo puede ser suspendido.

NOTA: Todos los vehículos registrados deben llevar prueba de seguro EN EL VEHÍCULO EN TODO MOMENTO. También es aceptable suministrar prueba de seguro automotriz a un oficial de la policía utilizando un dispositivo electrónico móvil.

Required Equipment



EQUIPO QUE SU VEHÍCULO **NO DEBE TENER**

Los siguientes artículos y equipos no son permitidos en su vehículo:

1. Cualquier luz roja o azul hacia delante.
2. Cualquier sirena, timbre, o silbato.
3. Silenciador recortado.
4. Más de dos faros antiniebla.
5. Más de dos faros delanteros extras.
6. Más de dos faros en el guardafangos.
7. Los accesorios usados en las ventanas para protegerse del sol no están aprobados para su uso en el Estado de Utah. Las ventanas delanteras inmediatamente a la izquierda y a la derecha del conductor deben permitir la entrada de por lo menos de 43% de luz.

Todas las ventanas detrás del conductor no tienen límites de matiz o tinte. Ningún vehículo puede tener cubiertas las ventanas con o haberlas tratado con algún material el cual presente una apariencia metálica o de espejo al ser visto desde fuera del vehículo. Los vehículos con matiz o tinte en las ventanas traseras del vehículo deben estar equipados con espejos retrovisores exteriores en ambos lados del vehículo. Si la ventana trasera está matizada o con tinte, la luz de freno en localizada en la parte de abajo de la ventana no debe estar cubierta.

También, ningún vehículo puede ser alterado mecánicamente o levantar o bajar el chasis más allá de los estatutos del estado.

Para más información sobre las Inspecciones de Seguridad, visite www.safetyinspections.utah.gov.

PREVENCIÓN DEL ROBO DE AUTOMÓVILES

La fundación de Seguridad de Automóviles ha hecho las siguientes recomendaciones a los dueños de vehículos en cuanto a la operación del seguro del volante para la prevención del hurto de automóviles:

- **EL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO CON LA TRANSMISIÓN** – Estacionese. Ponga el cambio hacia la posición de "park", gire la llave de la ignición a la posición CERRADO y remuévala.
- **EL SISTEMA DE BOTÓN CON DOS MANOS** – Estacionese. Este sistema requiere sus dos manos, presione el botón debajo del volante, gire la llave de la ignición a la posición CERRADO y remuévala.
- **EL SISTEMA DE PALANCA** – Estacionese. Presione la palanca situada cerca de la ignición, gire la llave de la ignición a la posición CERRADO y remuévala.
- **EL SISTEMA DE PRESIONAR HACIA ADENTRO** – Estacionese. Gire la llave a apagado, presione la llave hacia dentro, gire la llave de la ignición a la posición CERRADO y remuévala.
- **EL SISTEMA DE GIRE Y REMUEVA** – Estacionese. Gire la llave a la posición CERRADO y remuévala.

"© 2002 Automobile Safety Foundation"

Capítulo 9 Ejemplos de Preguntas del Examen

1. Verdadero o Falso

Su vehículo no necesita tener un freno de mano.

2. Verdadero o Falso

Una inspección de los números de identificación (VIN) es requerido para todos los títulos o registro de vehículos por primera vez en Utah.

3. Verdadero o Falso

Los remolques que pesan menos de 850 libras cuando está vacíos y no son utilizados para fines comerciales no es necesario registrarlos.

4. _____ luces de niebla es / son permitidos en su vehículo.

- A. No
- B. Una
- C. Más de dos.

5. Verdadero o Falso

Su parabrisas no pasará la inspección: Cuando hay algún daño en el "área aguda" que sea más grande de una pulgada (1 ") de diámetro, un tamaño equivalente a una moneda de 25 centavos.

Respuestas

1. Falso: 2. Verdadero: 3. Falso: 4 B: 5. Verdadero

CAPÍTULO 10 INFORMACIÓN SOBRE VEHÍCULOS RECREACIONALES Y VEHÍCULOS GRANDES

COMPARTIENDO LA CARRETERA CON CAMIONES Y VEHÍCULOS GRANDES

Puede parecer obvio, pero los camiones no son autos grandes. Para reducir la posibilidad de un accidente con un camión de remolque, comúnmente conocido como “camiones de 18 ruedas”, los conductores deben familiarizarse con las capacidades físicas de un camión y las maniobras comunes. Según la Administración Nacional de Autopistas y Seguridad Vial (NHTSA), en los accidentes fatales que involucran dos o más vehículos el 71 por ciento – de los cuales uno es un camión - son causados por el otro vehículo, usualmente un automóvil.

Frenando

A los camiones de remolque les toma más tiempo detenerse en comparación a un automóvil viajando a la misma velocidad. El automóvil de pasajeros promedio viajando a 55 millas por hora puede detenerse entre 130 y 140 pies, menos de la mitad de la longitud de una cancha de fútbol americano. A un camión de remolque completamente cargado le puede tomar más de 400 pies llegar a detenerse por completo, o más de la tercera parte de la longitud de una cancha de fútbol americano.

Dando Vuelta

Un vehículo al dar la vuelta, sus ruedas traseras siguen una trayectoria más corta que las ruedas delanteras. Cuánto más largo sea el vehículo más será la diferencia. Por esta razón los conductores de camiones de remolque a menudo tienen que buscar espacio hacia la izquierda como primer paso para dar una vuelta a la derecha. Si conduce detrás de un camión de remolque y va a pasarlo observe bien las luces direccionales antes de hacerlo. Si le parece que está comenzando a avanzar a la izquierda, espere un momento para verificar y ver cual dirección el conductor va a seguir para dar vuelta antes de que usted pase por la derecha.

Los Puntos Ciegos de los Camiones

Es importante ser visto cuando se está conduciendo. Muchos conductores asumen erróneamente que los conductores de camiones pueden ver la carretera mejor porque están sentados dos veces más alto que un conductor de automóvil. Mientras que los conductores de camiones disfrutan una mejor vista hacia adelante y tienen espejos más grandes, aún tienen **MAYORES PUNTOS CIEGOS** en los cuales un automóvil puede desaparecer de vista – **HASTA 20 PIES ENFRENTA DE LA CABINA, EN CUALQUIERA DE LOS DOS LADOS DEL CAMION DE REMOLQUE, ESPECIALMENTE AL LADO DE LA CABINA, Y HASTA 200 PIES HACIA ATRÁS.**

Los conductores que tardan en salir de los puntos ciegos en cualquiera de los lados o en la parte trasera de un camión grande, estorban la habilidad del conductor del camión para tomar acción evasiva y evitar situaciones peligrosas – aumentando así la posibilidad de un accidente. Una excelente regla para los conductores compartiendo la carretera con un camión de remolque es: **“si usted no puede ver al conductor del camión en el espejo del costado del camión, él no puede verlo a usted.”**

Maniobrabilidad

Los camiones están diseñados para llevar productos desde y hacia pueblos y ciudades; no están diseñados para ser tan maniobrables como los automóviles. Los camiones necesitan distancias más largas para detenerse y acelerar, áreas más amplias para dar la vuelta, y son mucho más pesados. En las autopistas de carriles múltiples los camiones de remolque viajan por el carril del centro para facilitar el flujo de la circulación entrando y saliendo de la autopista. Al usar el carril del medio también aumenta las opciones del conductor de camión si tiene que cambiar de carril para evitar una situación peligrosa o un accidente.

La siguiente lista menciona los errores más comunes que los conductores deben evitar cometer al conducir cerca de los camiones:

- **Cortar el paso de un camión para salir de la autopista o para dar vuelta.** El tomar el espacio libre enfrente de un camión elimina la zona de seguridad del conductor del camión. El intentar ganarle a un camión para llegar a una zona en construcción con un solo carril representa una situación especialmente peligrosa. Tómese un momento para disminuir la velocidad y salir detrás del camión – solo toma algunos segundos extras y puede evitar un accidente.
- **No se tarde al lado de un camión al pasarlo.** Siempre pase completamente un camión de remolque y siempre por el lado izquierdo. Si se retarda en pasarlo, su ubicación hace imposible que el conductor del camión tome una acción evasiva si aparece algún obstáculo en adelante en la carretera.
- **Siguiendo demasiado cerca.** Cuando conduzca detrás de un camión, si no se puede ver los retrovisores del conductor del camión, no hay manera que el conductor del camión pueda verlo a usted. Seguir demasiado de cerca de un camión o automóvil es muy peligroso porque elimina su propia zona de seguridad si el vehículo de enfrente debe detenerse repentinamente – y si al vehículo que está siguiendo le pega algo en la carretera, usted no tendrá tiempo de reaccionar antes de que el objeto golpee su vehículo.
- **No menosprecie el tamaño y la velocidad de un camión de remolque que se le acerca.** Por causa de su gran tamaño, un camión de remolque muchas veces parece que se está desplazando a una velocidad mucho menor a la que realmente va. Un considerable número de accidentes entre camiones y automóviles ocurren en las intersecciones porque el conductor del automóvil no se percata lo cerca que está el camión y la rapidez con la que se acerca.

REGULACIONES SOBRE EL PESO Y TAMAÑO

Es ilegal movilizar cualquier vehículo que exceda los límites legales de peso y tamaño sobre cualquier autopista o carretera, a menos que posea un permiso especial. Este capítulo describe algunos de estos límites. Recuerde, ninguna autoridad local tiene el poder para modificar estas limitaciones.

Ancho

Ningún vehículo puede tener una amplitud total exterior, incluyendo la carga, de más de 8 1/2 pies. Una excepción a esta regla son los tractores de granja. Su ancho no puede exceder más de 9 pies. Además, la maquinaria de granja puede viajar cortas distancias sobre las carreteras,

sin tener en cuenta su tamaño, si están realizando operaciones de granja.

Altura

Ningún vehículo excederá la altura de 14 pies, incluyendo cualquier carga que pueda llevar.

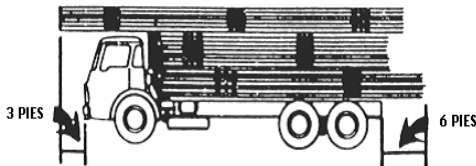
Longitud

Ningún vehículo, con excepción de los equipos de bomberos, excederá una longitud total de 45 pies, incluyendo los parachoques delanteros y traseros. Un camión de remolque acoplado a un semi remolque o remolques son considerados dos vehículos.

NOTA: Todas las otras combinaciones de vehículos, con o sin carga, (como un motor home que lleva un bote) no podrá exceder una longitud total de 65 pies.

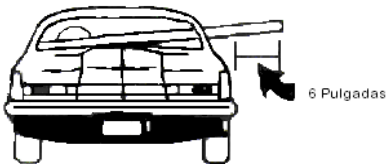
Carga Extendida hacia adelante y hacia atrás

Ningún tren de vehículos o vehículo en si llevará una carga que se extienda a más de tres pies hacia adelante y no más de seis pies hacia atrás del cuerpo del vehículo. Los requisitos en cuanto a la colocación de banderas, si son requeridas, se detallan luego en este capítulo.



Cargas Extendidas a los Costados

Ningún vehículo, incluyendo vehículos de pasajeros, puede llevar cualquier carga que se extienda más allá de la línea de los guardafangos del lado izquierdo del vehículo ni extenderse más que seis pulgadas más allá de la línea de los guardafangos del lado derecho del vehículo. Los requisitos para poner luces y banderas en las cargas extendidas más allá de los costados o extremos de un vehículo se explican luego en este capítulo.



Aviso del Peso Bruto de Carga Máxima Autorizada

La Comisión de Impuestos del Estado de Utah requiere que todo vehículo registrado de 16.001 libras de peso o más tenga el peso en el cual está registrado desplegado en ambos lados, izquierdo y derecho, del vehículo. Esto se puede hacer con pintura, plantilla o etiquetas. La información debe ser en letras con no menos que dos pulgadas de alto y puesta en un lugar en el que sea fácil ver.

EQUIPO

La siguiente lista servirá como guía para las regulaciones de equipo del Estado de Utah.

(Un * indica que este equipo es obligatorio para TODOS los vehículos a motor.)

* Faros Delanteros

Todos los vehículos, a excepción de las motocicletas, deben estar equipados con por lo menos dos faros delanteros operacionales (uno de cada lado) los cuales deben ser de color blanco y puedan iluminar a 350 pies con la luz alta y 100 pies con luz baja. Todos los vehículos deben poseer una luz que indique la luz alta.

* Luces Traseras y de Freno

Todos los vehículos deben estar equipados con dos luces rojas traseras y de freno montadas en la parte trasera del vehículo. Las luces deben ser visibles a una distancia de 500 pies hacia atrás con luz normal del sol. Una luz trasera y de freno es permitida en motocicletas y ciertos vehículos fabricados antes de 1956.

* Señales Direccionales

Dos luces rojas, amarillas o ámbar deben estar ubicadas en la parte trasera del vehículo y dos luces blancas, amarillas o de color ámbar deben estar montadas en la parte delantera de cada vehículo. Estas luces deben ser visibles a 100 pies con luz normal del sol. No se requieren señales direccionales en vehículos fabricados antes de 1953, si el vehículo mide menos de 80 pulgadas de ancho.

* Luces de Estacionamiento

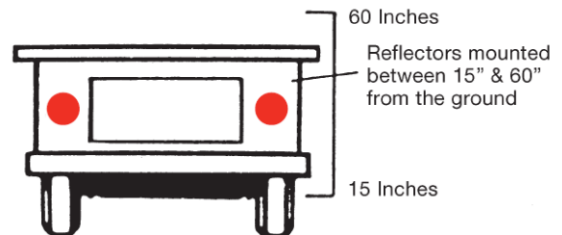
Una o más luces blancas o coloreadas ámbar tienen que estar montadas en la parte delantera de cada vehículo.

* Luz para la Matrícula

Todos los vehículos tendrán una luz blanca montada en la parte trasera del vehículo para que el número de la matrícula pueda leerse claramente a una distancia de por lo menos 50 pies. Esta luz puede ser parte del ensamblaje de las luces traseras.

* Reflectores

Los vehículos deben estar equipados con un reflector ámbar en cada lado del vehículo ubicado en la parte delantera o cerca de ella, y un reflector rojo en cada lado ubicado en la parte trasera del vehículo o cerca de ella. Los reflectores deben ser visibles de noche a una distancia de 500 pies y deben estar ubicados a no menos que 15 pulgadas y no más de 60 pulgadas sobre el suelo. Si la parte más alta de la estructura permanente es menos de 15 pulgadas, los reflectores deben estar montados tan alto como sea posible.



Los vehículos con una longitud total de 30 pies o más deben tener un reflector ámbar en cada lado del vehículo

ubicado en o cerca del centro de cada lado. Los requisitos de visibilidad y altura son los mismos.

Luces de Gálbo

Los autobuses, Vehículos de Recreación y remolques de 80 pulgadas o más de ancho deben tener dos luces ámbar en la parte delantera y una en cada costado. Dos luces rojas son requeridas en la parte trasera y una en cada costado de la parte trasera. Las luces deben ser visibles a 500 pies de noche.

Luces Laterales de Indicación

Los autobuses, Vehículos de Recreación, y remolques de 80 pulgadas o más de ancho deben tener dos Indicadores laterales en cada costado (ámbar adelante y rojo atrás). Las luces deben ser visibles de noche a 500 pies.

*** Banderas y Luces para Cargas Extendidas**

Los vehículos que llevan una carga que se extiende cuatro pies o más fuera de la plataforma o el cuerpo del vehículo debe desplegar dos banderas o luces ubicadas en la parte trasera de la carga.

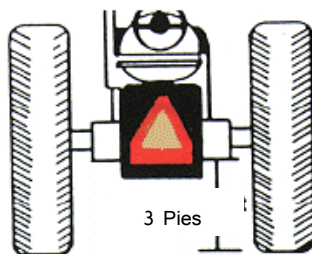
Las banderas pueden ser usadas durante el día solamente y deben medir por lo menos 12 pulgadas cuadradas. Las luces son para usar durante la noche y deben ser visibles a por lo menos 500 pies. Algunas cargas también pueden requerir reflectores rojos además de las luces.

Luces Rojas o Azules Visibles desde el Frente

Las luces rojas o azules que son visibles desde el frente de un vehículo no pueden ser usadas excepto en vehículos de emergencia, vehículos escolares o de remover nieve u otros vehículos oficiales.

Emblema de Vehículos Lentos

Todo vehículo limitado a velocidades de 25 mph o menos debe exhibir el emblema rojo y anaranjado aprobado. El emblema debe colocarse a por lo menos tres pies sobre el suelo y tan cerca como sea posible al centro de la parte trasera del vehículo.



*** Frenos**

Todos los vehículos motorizados deben estar equipados con frenos que cumplan las normas federales en todas las ruedas. La excepción a esta ley es cualquier camión o camión de remolque con tres ejes o más, el cual debe poseer frenos en todas las ruedas excepto en las delanteras.

NOTA: Si su vehículo está equipado con frenos ABS, no es necesario bombearlos al frenar en una situación

de patinaje, aplique presión firme y constante. Su vehículo hará una parada suave y segura.

NOTA: Consulte a la Patrulla de Caminos de Utah o a la Administración Federal de Autopistas Departamento de Transporte sobre los requisitos de frenos en remolques.

*** Freno de Mano (Emergencia)**

Todos los vehículos, con excepción de motocicletas, deben estar equipados con un freno funcional de emergencia.

*** Bocina o Claxon**

Todos los vehículos motorizados deben estar equipados con una bocina en funcionamiento la cual deber ser oída bajo condiciones normales a una distancia de no menos de 200 pies.

*** Parabrisas**

Un parabrisas es requerido en todo vehículo con la excepción de motocicletas.

*** Limpiaparabrisas**

Todo los vehículos con parabrisas debe estar equipados con por lo menos un limpiaparabrisas lo suficientemente adecuado para limpiar lluvia, nieve o cualquier otra humedad del parabrisas. Si su vehículo originalmente fue equipado con dos limpiaparabrisas, ambos deben funcionar correctamente. Un sistema de limpiaparabrisas con dos o más velocidades es requerido en todos los vehículos fabricados después de 1967.

Sirenas, Bocinas y Campanas

Sólo vehículos oficiales de emergencia pueden estar equipados con sirenas, bocinas y campanas.

Cadenas de Seguridad o Cables

Todos los vehículos remolcados, en adición a los enganches o acoplamientos regulares, deben poseer una cadena o cable lo suficientemente fuerte para evitar que los vehículos se separen.

Aparatos para el Control de la Contaminación

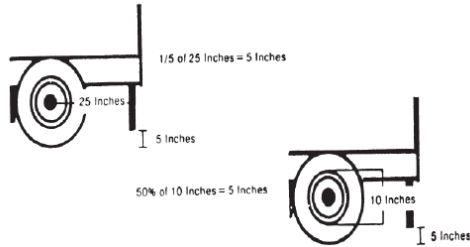
Los propietarios de vehículos que han sido equipados por el fabricante con aparatos de control de contaminación son requeridos retener y mantener el equipo trabajando eficientemente como el equipo original.

NOTA: Esta ley no se aplica a los vehículos alterados para el uso de propano, si las emisiones cumplen con todas las regulaciones.

Guardafangos o Protectores

Cualquier vehículo con un peso total de 10,500 libras o más, cualquier vehículo que tenga alterados la suspensión o el tamaño de los neumáticos, o cualquier remolque vacío que pese 750 libras o más estará equipado con cobertores para las ruedas, guardafangos, aletas o protectores de salpicaduras detrás de las últimas ruedas traseras. Las aletas o guardafangos deben ser al menos tan anchos como los neumáticos y hechos de metal o un material flexible el cual prevendrá que la mayoría de objetos de la carretera sean lanzados al parabrisas de cualquier vehículo que venga detrás. El espacio libre del suelo no puede ser más de 50% del diámetro de la rueda que está en el último eje, ni más que

1/5 de distancia del centro del diámetro del eje de más atrás al guardafangos (véase la ilustración abajo).



Señales Luminosas, Reflectores, Luces Eléctricas y Banderas

Los camiones, camiones de remolque y autobuses deben llevar consigo tres señales luminosas, reflectores rojos de emergencia portátiles o luces rojas eléctricas y dos banderas rojas con soportes. Las señales luminosas de emergencia, reflectores y luces deben estar en capacidad de ser observados y distinguidos a una distancia no menor de 600 pies. Las señales luminosas tienen que estar en capacidad de arder por doce horas. Las bengalas deben cumplir con la Normas de Explosivos de la Oficina de Estándares de Nueva York y arder por lo menos por 15 minutos. Los vehículos que transportan explosivos o materiales inflamables no pueden utilizar señales luminosas o bengalas.

Extintor de Fuego

Aunque los extintores de fuego no son requeridos para todos los vehículos, se recomienda que todos los conductores lleven por lo menos uno. Al apagar un fuego en su comienzo, se pueden evitar pérdidas costosas de bienes y evitar condiciones extremadamente peligrosas. Los extintores de fuego, sin embargo, no son eficaces a menos que sean utilizados apropiadamente.

REGULACIONES AL CONDUCIR



Remolcando Vehículos

En alguna ocasión a usted se le puede pedir que remolque otro vehículo. En esta situación hay solamente tres reglas para recordar:

1. La barra de conexión u otras uniones entre vehículos de remolque no puede exceder 15 pies de longitud de un vehículo al otro.
2. Cuando la conexión sea a través de una cadena, soga o cable, deberá tener una bandera roja u otra señal en el aparato de conexión. La bandera no deberá ser más pequeña de 12 pulgadas cuadradas (un pie cuadrado).
3. Ninguna persona deberá operar una serie de vehículos cuando cualquier remolque u otro vehículo remolcado azote o se desvíe peligrosa o irrazonablemente de un lado al otro.

Ubicación de Señales de Advertencia

En alguna ocasión, su vehículo puede averiarse en el camino. Es importante saber cuándo y cómo colocar las señales luminosas, banderas, luces, etc. Los dispositivos de advertencia deben ser desplegados si su vehículo está descompuesto o parado al lado del camino por más de 10 minutos y si mide por lo menos 80 pulgadas de ancho o 30 pies de longitud. Las señales de advertencia no son requeridas si usted está:

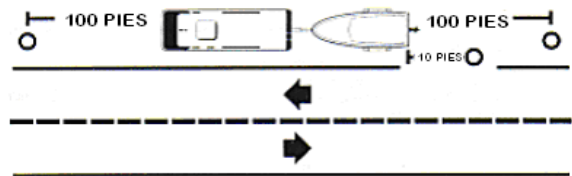
1. Legalmente estacionado en una zona urbana.
2. Legalmente subiendo o bajando pasajeros.
3. Deteniéndose para evitar conflicto con la circulación del tránsito.
4. Cumpliendo con las instrucciones de un policía o un aparato oficial de control de tránsito.

Dos pasos sencillos para colocar señales de advertencia en situaciones de emergencia son:

1. Coloque inmediatamente una señal luminosa, bengala encendida, linterna eléctrica o reflector de emergencia al lado del vehículo (hacia el sentido del tránsito más cercano).
2. Luego, coloque señales luminosas, luces eléctricas o reflectores a 100 pies adelante y detrás del vehículo. También coloque una señal de advertencia del lado del tránsito de la parte trasera de su vehículo y a no menos de 10 pies de ésta.

RECUERDE QUE LAS SEÑALES LUMINOSAS Y BENGALAS NO PUEDEN LLEVARSE EN VEHICULOS QUE TRANSPORTAN EXPLOSIVOS, LIQUIDOS INFLAMABLES O GAS COMPRIMIDO.

La siguiente ilustración resume la ubicación de los dispositivos de advertencia.



Los siguientes son algunos puntos adicionales que usted debe conocer sobre la ubicación de los dispositivos de advertencia:

1. En una calle de una vía, la bandera debe estar colocada hacia atrás del vehículo a 200 pies.
2. Los dispositivos de advertencia no necesitan ser desplegados si hay suficiente luz para ver a las personas o vehículos a 1.000 pies.
3. Si su vehículo se descompone dentro de 500 pies de una curva, una cumbre o algún otro sitio que impida una visión clara, el dispositivo de advertencia en esa dirección será colocado a suficiente distancia para dar aviso suficiente a los motoristas acercándose. El dispositivo de advertencia, sin embargo, no puede colocarse a más que 500 pies del vehículo ni más cerca de 100 pies al vehículo.

NOTA: Todos los dispositivos de advertencia deben ser colocados en el centro del carril donde su vehículo está parado. Si su vehículo está totalmente fuera de la carretera, coloque los dispositivos a la orilla del camino lo más cerca posible a la superficie del camino.

Apropiado Uso de Señales Luminosas y Bengalas

Los dispositivos de advertencia tales como señales luminosas y bengalas tienen el propósito de contribuir como medidas de seguridad. No permita que se conviertan en un riesgo a la seguridad. El uso cuidadoso y seguro de estos dispositivos requiere que:

1. Mantenga la punta de la bengala encendida bien lejos de su cara y sus ojos ya que puede causar serias quemaduras.
2. No coloque ate o amarre ninguna señal luminosa o bengala en su vehículo. Esto no es solo una acción peligrosa sino que también es ilegal.
3. Mantenga las señales luminosas y bengalas encendidas lejos de fugas de combustibles o derrames.

Convoys, Caravanas, y Desfiles de Automóviles

Si usted es parte de un convoy, caravana o desfile de automóviles, debe permitir el suficiente espacio entre su vehículo y el vehículo de adelante por si un vehículo le rebasa y pueda ocupar correctamente ese espacio.

Debería mantenerse a una distancia segura ya sea parte de un desfile o no.

Cuando un Neumático se enciende en Llamas

Un neumático en llamas puede llegar a ser un serio problema para los conductores. La mejor manera de evitar este problema es prevenirlo. Los siguientes consejos son algunas de las cosas que usted puede hacer para disminuir la posibilidad de tener un neumático en llamas:

1. Revise los neumáticos y frenos a menudo por algún recalentamiento inusual. Si alguno de los neumáticos está liso o demasiado blando, cámbielo.
2. Nunca conduzca por períodos de tiempo extensos con un neumático blando o desinflado o con un freno que no funcione correctamente. Estas situaciones pueden resultar en acumulación de calor y causar fuego en los neumáticos.
3. Nunca ignore un neumático que se caliente. Quédese en el vehículo hasta que se enfríe el neumático o cámbielo.
4. Siempre recuerde quitar el freno de emergencia antes de mover el vehículo.
5. Manténgase alerta por problemas potenciales como:
 - Frenos que no están funcionando bien o se sobrecalientan.
 - Sellos con fugas de aceite que pueden salpicar aceite a un neumático caliente.
 - Dos neumáticos que están desinflados parcialmente. Cuando esta condición exista, el potencial de que tenga un neumático en llamas es muy alto.

Si ocurre un incendio en un neumático, las siguientes acciones le podrán ayudar:

1. Una gran cantidad de agua probablemente es el mejor remedio para un neumático en llamas. Si le es

posible, vaya a una estación de bomberos para buscar ayuda.

2. Los extintores de fuego generalmente no son muy eficaces en este tipo de fuego. A veces echar tierra al neumático puede disminuir las llamas lo suficiente para poder sacar el neumático.
3. Si no puede remover el neumático, intente conducir hasta que el neumático se quemé y salga de la rueda o hasta que pueda alcanzar una buena fuente de agua. Esta alternativa seguramente es mejor que quedarse esperando. Si solamente se sienta y espera, su vehículo probablemente se quemará.
4. Como último recurso, desprenda su remolque. Al hacer esto, salvará por lo menos una de las unidades.

Información General sobre Incendios

No todos los incendios serán de llantas, por esto tiene que estar preparado para cuando ocurran. Algunos consejos generales incluyen:

1. No malgaste el contenido de su extintor. El contenido es limitado, apunte bien y haga que cada ráfaga cuente.
2. Combata el fuego con el viento a su espalda. Si está usando un extintor, sus esfuerzos serán más eficaces y evitará los gases venenosos soplen en su cara.
3. Familiarícese con los distintos tipos de incendios. Por ejemplo, el combatir un incendio de gasolina o aceite con agua sólo esparcirá el fuego.

Restricciones de Espacio Autorizadas

Mientras conduce usted tiene que conocer el alto, ancho y la longitud aumentada de su vehículo. Los puentes, túneles y árboles sobresalientes que no eran un problema cuando conducía su automóvil ahora pueden presentar un riesgo de seguridad al conducir un vehículo más grande. Algunas de las precauciones que puede tomar incluyen:

1. Conozca las dimensiones de su vehículo. El tratar de abrirse paso en un lugar estrecho es arriesgado. En dónde la restricción del espacio autorizada es menor de seis pulgadas, sea cuidadoso y reduzca la velocidad. Riesgos tales como carreteras con superficie no regular pueden causar que el vehículo se levante bruscamente y golpee un techo bajo o puede desviarse a una pared cercana.
2. El estar consciente de que algunos puentes y túneles no están hechos para que un automóvil y un camión pasen al mismo tiempo. Si tiene alguna duda, deje que el otro vehículo pase primero.
3. Esté atento a escaleras de incendios, ramas de árboles muy bajas y toldos de estaciones de servicio. Esté especialmente alerta al traer su vehículo para el examen práctico de conducción. Algunas de las oficinas de licencias de conducir tienen toldos que son excelentes objetivos para conductores distraídos.

El Clima Frío y Sus Frenos

En temperaturas frías un número de cosas le puede pasar a sus frenos.

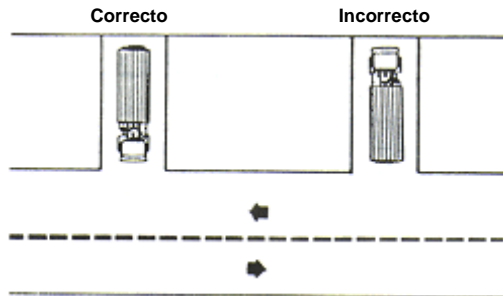
1. Pueden convertirse totalmente inservibles por varios cientos de pies y repentinamente pueden recobrar la fricción a medida que los frenos se secan.
2. Todas las partes movilizadas pueden congelarse sólidamente resultando en la pérdida total de los frenos.

3. Los frenos pueden no aflojar una vez que se hayan aplicado.

Para ayudar a evitar que ocurran estos problemas, presione ligeramente sus frenos de vez en cuando.

Retrocediendo

Una sugerencia final para su seguridad involucra el retroceder. Al retroceder debería usar un guía si es posible. Aun si un guía está disponible, debería bajar del vehículo y revisar el área antes de comenzar a retroceder. Nunca retroceda un RV u otro vehículo grande en tránsito. También, asegúrese que inicialmente estaciona cómo se demuestra abajo.



Capítulo 10 Ejemplos de Preguntas del Examen

1. Verdadero o Falso

A un camión totalmente cargado le puede tomar hasta 400 pies para detenerse.

2. Algunos de los errores comunes los conductores deben evitar al conducir alrededor de los camiones son:

- A. Cortar enfrente de un camión en tráfico o en una carretera para alcanzar su salida.
- B. Seguir demasiado cerca o pegado al coche de adelante.
- C. Todas las anteriores.

3. Ningún vehículo deberá llevar una carga que se extienda más de ____ pies al frente y ____ pies hacia atrás del vehículo.

- A. 2 y 4
- B. 3 y 5
- C. 3 y 6

4. Verdadero o Falso

Al colocar bengalas de emergencia o dispositivos de advertencia, coloque el dispositivo a cien pies al frente y parte trasera del vehículo y uno a no más de 10 pies de la parte trasera del vehículo.

5. En clima frío un número de cosas le pueden suceder a los frenos:

- A. Pueden ser completamente inefectivos por varios cientos de pies.
- B. Los frenos pueden NO liberarse una vez aplicados.
- C. Todas las anteriores.

Respuestas

1. Verdadero: 2 C: 3 C: 4. Verdadero: 5. C 72.

Cómo Prepararse para el Examen de Conducir

¿Qué puede esperar?

Puede esperar ser tratado con respeto, cortesía e imparcialidad durante todo el proceso del examen. Si no es tratado de esta manera, por favor póngase en contacto con el supervisor de la oficina.

Los empleados de Licencias de Conducir Quieren Que Usted Apruebe

Muchas personas toman el examen de conducir sin haberse preparado o sin haber practicado lo suficiente, o no han practicado de la manera correcta. Otros se ponen muy nerviosos porque no saben qué esperar. Recuerde, el examinador de DLD estará con usted sólo para verificar que puede conducir con seguridad y obedece las leyes de tránsito.

Su examen de conducir tendrá una duración de unos 20 minutos. La prueba consiste en maniobras básicas que ejecuta cuando conduce, tales como: vuelta a la izquierda y a la derecha, deteniéndose en intersecciones controladas y no controladas, retroceder en línea recta, los cambios de carril, conducir en el tráfico regular de la calle.

La DLD quiere que apruebe su examen de conducir. Estudie este folleto, así como el Manual del Automovilista de Utah. Relájese y haga su mejor esfuerzo.

¿Son todos los exámenes de conducir iguales?

El examen práctico de manejo para la licencia básica (Clase D) es el mismo para todos los conductores, independientemente de la edad. Un conductor adulto tiene el mismo examen de conducir que un conductor adolescente. Un conductor con un impedimento físico y / o mental puede que tome exámenes adicionales para determinar su capacidad para conducir con seguridad.

¿Se Está Preparando para el Examen de conducir?

- Practique lo suficiente. Algunos conductores necesitan más práctica que otros. Los menores de edad deben completar 40 horas de practica detrás del volante (incluyendo diez horas requeridas de conducción nocturna) antes de tomar el examen de conducir.
 - ◇ El examinador de DLD está ahí para asegurarse que ha demostrado que puede conducir su vehículo en situaciones de tráfico habituales, no para engañarlo. Durante su examen de conducir, el examinador observará cómo usted sigue las reglas la carretera y las señales de tránsito. Él/ella le recomendará otras áreas en las que usted puede mejorar para desarrollar buenos hábitos al conducir.
- Consejos para conducir con seguridad. Practique estos consejos para que mejore sus habilidades:
 - ◇ Conduzca suavemente en todo momento con ambas manos en la parte exterior del volante. Puede usar el método de mano sobre mano o el de empujar y halar.
 - ◇ Acelere suavemente. No acelere bruscamente el motor o haga que se ahogue.

- ◇ Detenga el vehículo suavemente. Comience a frenar muy por delante de donde se debe detener para evitar "tirones" repentinos. Sepa dónde parar. Esté atento a los pasos peatonales. Si su visión está bloqueada en un paso peatonal, avance con cuidado y mire a ambos lados antes de entrar en la intersección.
- ◇ Asegúrese de que su vehículo esté en la velocidad correcta. No haga rechinar las velocidades. No ruede en punto muerto hasta detenerse.
- ◇ Siempre obedezca los límites de velocidad establecidos. De ser necesario, reduzca la velocidad para ajustarse al clima, la carretera y otras condiciones del tránsito.
- ◇ Conduzca a una distancia segura. Utilice la regla de los dos segundos. Aumente la distancia en mal tiempo o mala visibilidad.
- ◇ Conozca lo que significan las señales de tránsito y obedézcalas en todo momento.
- ◇ Siempre use el carril apropiado. De la vuelta desde el carril correcto hacia el carril correcto.
- ◇ Use la direccional para todos los cambios de carril y vueltas.
- ◇ Este siempre atento a los potenciales peligros (explore). Revise los espejos con frecuencia. Siempre mire por encima del hombro correcto antes de hacer cambios de carril, cuando se aleje de la acera o al dar la vuelta.
- ◇ Maneje a la defensiva. Anticipe los errores de otro conductor.

Si no está seguro acerca de sus habilidades de conducción, revise el Manual del Conductor de Utah.

Más información sobre el examen

Si usted tiene alguna pregunta, por favor consulte al examinador **antes** de comenzar el examen de conducir. Durante la prueba, el examinador le hará preguntas o le dará instrucciones, pero él/ella no participará en una conversación.

Requisitos del vehículo para el examen

Debe proporcionar el vehículo para su examen práctico de manejo. Debe asegurarse de que el vehículo que utiliza para su examen de habilidades de conducción es seguro para conducir. Para evitar tener que reprogramar su examen por favor asegúrese de que su vehículo tiene:

- Dos placas. La placa trasera debe mostrar el registro actual.
- Luces direccionales delanteras y traseras y luces de freno funcionando.
- Una bocina en funcionamiento diseñada para el vehículo.
- Los neumáticos sin partes lisas.
- Presión adecuada de frenado (se le pedirá pisar el pedal del freno para ver si funciona correctamente).
- La ventana del lado del conductor que baje (y suba).
- Un parabrisas que permita un campo de visión completo sin obstrucciones.

- Dos espejos retrovisores (uno debe estar afuera, a la izquierda del conductor).
- Las puertas del conductor y el pasajero que se abran desde el interior y el exterior.
- El asiento del pasajero fijado permanentemente al vehículo.
- Cinturones de seguridad funcionando.
- El freno de emergencia/ de mano funcionando.
- Un vehículo limpio, libre de desechos y olores.

Responsabilidad Financiera

Su vehículo debe estar asegurado adecuadamente y tener prueba del registro válido.

Técnicas que se le podría pedir que demuestre

Retroceder	Estacionarse en paralelo	Estacionarse en una colina
Vuelta en U	Vuelta de Tres Puntos	Cambio de Carril
Vueltas a la izquierda y a la derecha	Señales de Alto y Semáforos	

- Consulte el Capítulo 3 en el Manual del Conductor de Utah

Para una presentación en vídeo o el examen práctico de manejo, por favor visite:

<https://www.youtube.com/watch?v=RTUCmTbPQfo>

Después del examen de conducir

Aprender a conducir con seguridad no termina con su examen. Su licencia significa que ha cumplido con los requisitos del examen de conducir. Sin embargo, en su día a día, tendrá que hacer frente a muchas situaciones y problemas que no están en su examen de conducir. La mejor manera de lidiar con situaciones inesperadas es utilizar siempre los mismos hábitos de seguridad al conducir y la actitud responsable que usted demostró durante su examen de conducir.

BUENA SUERTE!

NOVEDADES DE ESTE MANUAL

Página 5 y Página 48

Vehículo de Movilidad Reducida

Un vehículo de movilidad reducida es un vehículo utilizado por una persona con discapacidad física y que cumple las especificaciones establecidas por la división dentro de las adecuadas restricciones y es operado en vías públicas por una persona con un permiso válido para éste vehículo. Este permiso, emitido por la división, autoriza y especifica las condiciones en las cuales una persona con discapacidad física podrá operar un vehículo de movilidad restringida en las vías públicas.

Página 12

Honorarios de Licencias de Conducir En fecha 07.01.14 (no reembolsable)

Licencia Original del Estado de Utah	
(Menor de 21 años)	\$30.00
(Mayor de 21 años)	\$25.00
Permiso de Aprendizaje	\$15.00
Clasificación de Taxi	\$ 7.00
Renovación de Licencia	\$25.00
Renovación de Licencia (mayor de 65 años)	\$13.00
Renovación de Licencia por correo	\$20.00
Renovación de Licencia por correo (mayor de 65 años)	\$11.00
Duplicado de Licencia	\$18.00
Tarjeta de Identidad	\$18.00
Extensión de Tarjeta de Identidad por correo	\$18.00
Tarjeta de Identidad para persona con discapacidad por correo	\$13.00
Permiso Original para Vehículo de Movilidad Restringida	\$25.00
Duplicado de Permiso para Vehículo de Movilidad Restringida	\$10.00
Licencia de Conducir Comercial:	
Renovación	\$40.00
Retomar Examen	\$20.00
Examen escrito	\$40.00
Examen práctico de conducción	\$60.00
Clasificaciones	
Taxi, Camión Cisterna, Sustancias Peligrosas, Pasajeros, Autobús Escolar, , DBL / TPL Sustancias Peligrosas & Camión Cisterna	\$ 7.00
Motocicleta	\$ 9.50
Rehabilitación de privilegios después de una revocación /suspensión (otros honorarios pueden aplicar)	\$30.00
Rehabilitación – por alcohol/ drogas	\$65.00
Honorario administrativo por alcohol/ drogas	\$230.00
Multa por cheque enviado a colección	\$20.00
Multa por no presentarse a tomar el examen de manejo	\$25.00

Página 36

Dispositivos de Comunicación Inalámbricos de Mano

En cualquier carretera de este estado una persona no podrá utilizar un dispositivo de comunicación inalámbrico de mano mientras conduce un vehículo en movimiento para:

- Escribir, enviar o leer una comunicación por escrito, incluyendo:
 - Un mensaje de texto;
 - Mensaje Instantáneo;
 - Correo Electrónico;
 - Marcar un número de teléfono;
 - Acceder a Internet;
 - Ver o grabar video; o
- Introducir datos en el dispositivo de comunicación inalámbrico

Lo que usted puede hacer con un dispositivo de comunicación inalámbrico de mano:

- Utilizar la función de GPS;
- Hablar por teléfono utilizando su dispositivo inalámbrico mientras conduce (siempre y cuando únicamente utilice los comandos de voz para hacer una llamada);
- Reportar algún riesgo para la seguridad;
- Reportar alguna actividad criminal;
- Utilizar la tecnología de manos libres activada por la voz.

Una persona condenada por este tipo de multa, es culpable de un delito menor Clase "C", con una multa máxima de \$100 o un delito menor Clase "B" si causa daños a personas o si tiene una multa anterior por este mismo delito.

Puede ser detenido si va conduciendo y un oficial lo observa utilizando el dispositivo inalámbrico.

Página 48

Vehículo todo terreno de tamaño completo (FSV) es cualquier vehículo recreacional diseñado y capaz de viajar sobre terreno irregular. De cuatro (4) o más neumáticos y que tiene una longitud que, cuando se mide desde el punto del vehículo más ancho, no es inferior a 55 pulgadas y no excede las 92 pulgadas. Tener un peso seco vacío de 6.500 libras o menos. Tener una altura máxima del asiento de 50 pulgadas, medida en el borde delantero de la parte inferior del asiento con un volante para controlar el vehículo.

Página 58

CUANDO SU PRIVILEGIO DE CONDUCIR DEBE SER REVOCADO
12. Usted ha sido condenado por conducir negligentemente y un juez ha ordenado la revocación de su licencia de conducir. Si usted pierde la libertad

bajo fianza después de ser detenido por uno de los anteriores, su licencia de conducir será revocada / suspendida, como si hubiese comparecido ante el tribunal y declarado culpable.

13. Se le ha declarado culpable de homicidio automotor u homicidio automotor implicando el uso de un dispositivo de comunicación inalámbrico de mano.

CUANDO SU PRIVILEGIO DE CONDUCIR PUEDE SER SUSPENDIDO

Su licencia de conducir puede ser suspendida tanto como dos (2) años **o hasta que cumpla 21 años**. Algunas de las razones por las cuales la División puede suspender su privilegio de conducir son:

Página 59

EL CONDUCTOR EBRIO / USO DE DROGAS

“...si conduce con un grado de impedimento que no le permita conducir de una forma segura, aun cuando el nivel de concentración de alcohol en su aliento sea bajo .08.”

Página 60

Si es menor de 21 años de edad, su licencia será revocada por 18 meses por la primera ofensa o 36 meses por la segunda o subsiguiente ofensa; o hasta que cumpla los 21 años de edad, la suspensión mas larga.

Una vez que su licencia es suspendida / revocada por una ofensa relacionada con alcohol, podrá solicitar una licencia nueva después del cumplir con el período de la revocación/suspensión y pagar \$65.00 para rehabilitar su privilegio y la tarifa normal para una licencia y tomar los exámenes requeridos. Una multa administrativa adicional de \$230.00 puede ser requerida en algunos casos. Si un conductor no cumple con todo lo ordenado por la corte, la corte notificará a la División de Licencias de Conducir, la cual suspenderá la licencia de conducir hasta que el conductor haya cumplido con todo lo ordenado por la corte.

OFICINAS SUCURSALES DÓNDE PUEDE SOLICITAR Y TOMAR EXAMENES PARA UNA LICENCIA DE CONDUCIR

Recomendamos que contacte a Servicio al Cliente al 801-965-4437 o al 1-888-353-4224 para obtener información sobre los horarios de oficina o cierre de éstas, visite nuestro sitio de internet www.driverlicense.utah.gov

Beaver

105 East Center Street 2nd floor
(Oficina de Horario Parcial)

Blanding

151 East 500 North
(Oficina de Horario Parcial)

Brigham City

285 West 1100 South
(Oficina de Horario Completo)

Cedar City

91 East Canyon Commercial Avenue
(Oficina de Horario Completo)

Delta

39 South 300 East
(Oficina de Horario Parcial)

Dixie

102 South 5300 West, Hurricane
(Oficina de Horario Completo)

Ephraim

#10 West 1st South
(Oficina de Horario Parcial)

Fairpark

1095 West Motor Avenue
(Oficina de Horario Completo)

Farmington

631 North Lagoon Drive
(Oficina de Horario Completo)

Fillmore

55 West 100 North
(Oficina de Horario Parcial)

Heber

69 North 600 West
(Oficina de Horario Completo)

Kanab

468 East 300 South
(Oficina de Horario Parcial)

Logan

110 East 700 South
(Oficina de Horario Completo)

Moab

1165 South HWY 191, Suite 8
(Oficina de Horario Parcial)

Nephi

1143 East Highway 132
(Oficina de Horario Parcial)

Ogden

615 East 5300 South, South Ogden
(Oficina de Horario Completo)

Orem

759 North 1370 West
(Oficina de Horario Completo)

Panguitch

55 South Main Street basement
(Oficina de Horario Parcial)

Price

940 South Carbon Avenue, Suite B
(Oficina de Horario Completo)

Richfield

1160 South Highway 118
(Oficina de Horario Completo)

Roosevelt

30 West 425 South
(Oficina de Horario Parcial)

South Valley

14555 South Minuteman Drive, Draper
(801) 816-2600
(Oficina de Horario Completo)

Tooele

1929 North Aarón Drive, Suite G
(Oficina de Horario Completo)

Vernal

152 East 100 North
(Oficina de Horario Parcial)

West Valley

2780 West 4700 South
(Oficina de Horario Completo)

Provo*

Utah Community Credit Union Bldg
1503 South 40 West Suite 250
Provo, Utah
(Oficina de Horario Completo)

La oficina de Provo solamente le ayudará con tarjetas de identidad y la renovación de licencias de conducir que no requieran exámenes o requieran pagos habilitación de privilegios.

**DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DIVISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR**

P.O. BOX 144501
SALT LAKE CITY, UT 84114-4501
(801) 965-4437
Toll Free Number: 888-353-4224

www.driverlicense.utah.gov



Siganos en Facebook
Utah Driver License Division

